

# Diccionario biográfico y prosopográfico de los diputados de la Nación Argentina

Primera Legislatura 1854-1856



**Diccionario biográfico y  
prosopográfico de los diputados  
de la Nación Argentina**

**Primera Legislatura  
1854 - 1856**

**MUSEO  
LEGISLATIVO**



Nuestra Carta Magna, al establecer el marco de organización del poder constitucional, coloca en primer término, entre las autoridades de la Nación y del Gobierno federal al Poder Legislativo. Si bien nuestro sistema se rige por un esquema de equilibrios y contrapesos, la ubicación otorgada al Congreso Nacional no es casual y encuentra su basamento en la importancia que reviste el rol de representación de la voluntad popular y de las provincias que el Congreso ejerce.

Es en ese ámbito que solemos decir que la Cámara de Diputados de la Nación es la “caja de resonancia” de los temas que marcan la vida social, política y económica de un país. Si replicamos ese principio poniendo el foco en una etapa histórica determinada, seguramente obtendremos una descripción acabada que nos acerque a conocer cuáles fueron los desafíos que nuestros representantes debieron enfrentar y qué respuestas pudieron aportar en ese contexto.

Los diarios de sesiones y las leyes sancionadas a lo largo de nuestra historia pueden reflejar, en cierta medida, tales circunstancias; pero conocer, además, a las personas que han sido las protagonistas de los debates que han establecido los cimientos estructurales de nuestra organización jurídica fundacional constituye un plus distintivo y nos presenta un contexto más “humanizado” que el que nos aporta la simple letra de la norma legal.

Sin lugar a dudas, este *Diccionario Biográfico y Prosopográfico* constituye una herramienta de lectura esencial para quienes buscan comprender no solo la historia de nuestro Congreso, sino también

del tejido social, político y cultural inmerso dentro de su integración en cada uno de esos momentos.

Esta historia está, además, ineludiblemente ligada a los usos y costumbres que constituyen una fuente importante del derecho parlamentario. Esta conexión es especialmente relevante y permite enlazar los elementos de reconstrucción interpretativa, necesarios para entender cómo y por qué se han desarrollado ciertas normas y prácticas parlamentarias, sobre todo cuando se abordan desde el interior del mismo Congreso Nacional con un enfoque que prioriza el estudio de su evolución como institución central del ordenamiento constitucional del país y de sus dinámicas internas de funcionamiento.

Además, a través de este Diccionario se nos invita a explorar las trayectorias individuales que, en su conjunto, narran la evolución del devenir histórico de nuestras instituciones, de nuestra sociedad y de las diferentes formas en que se ha ido modificando nuestro sistema democrático. Cada figura retratada en estas páginas no es solo un nombre, sino un reflejo de su tiempo, un punto fijo en la historia de un país en constante transformación.

Este trabajo, que nos llama a conocer las biografías de quienes ocuparon escaños en la H. Cámara de Diputados desde su institución en 1854, no se limita a ser un compendio de datos, es una invitación a reflexionar sobre el papel del Parlamento como un espacio de encuentro y confrontación de ideas a lo largo de nuestra historia

y un ejercicio de sumersión en un período crucial en el que se sentaron las bases de nuestra institucionalidad.

Finalmente, deseo expresar mi más sincero y orgulloso reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra “Casa” que han volcado su dedicación, esfuerzo y conocimiento en esta obra, y muy especialmente a la Dirección de Cultura, Museo y Extensión Federal por difundir y mostrar otras facetas de la función legislativa y de la vida de nuestra Cámara en su vinculación con la ciudadanía.

**Dr. Adrián Pagán**

Secretario Parlamentario  
de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

# ÍNDICE

	<b>Presentación</b>	6				
	<b>Introducción</b>	11				
	<b>Análisis prosopográfico</b>					
	01. El andamiaje jurídico-político de la Confederación hacia 1854	26				
	02. Iniciando la prosopografía: la cuestión de los partidos políticos	33				
	03. Una mirada socioeconómica sobre los primeros legisladores	37				
	<b>Trayectorias biográficas</b>					
	Achával	62	González	127	Pizarro	192
	Álvarez	67	Gordillo	132	Pondal	196
	Aráoz	72	Graña	136	Posse	201
	Arias	77	Graz	141	Ríus	206
	Borges	82	Igarzábal	145	Rueda	210
	Cabral, E.	87	Laprida	150	Sánchez	215
	Cabral, J.	91	Laspiur	155	Seguí	221
	Chenaut	97	Lucero	160	Torrent	227
	Corvalán	101	Luque	165	Uriburu	232
	Feijoó	106	Navarro, M.	170	Urquiza	236
	Ferreyra	111	Navarro, R.	176	Usandivaras	241
	Frías	116	Olaechea	183	Vico	245
	Garzón	122	Palacio	187	Zuviría	249

# PRESENTACIÓN

Este trabajo se enmarca dentro de un proyecto de investigación más amplio, como es el *Diccionario biográfico y prosopográfico de los diputados de la Nación Argentina*. Es, en términos cronológicos, su etapa inicial, dedicada a los miembros que integraron la **primera Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1856)** y su publicación constituye la piedra fundacional de este edificio, que sin duda nos llevará varios años concluir.

La importancia de esta iniciativa radica en ser una síntesis analítica de un conjunto de documentos históricos, fragmentados, dispersos e inacabados construida con la finalidad de recrear la trayectoria institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de sus miembros en el transcurso de los años, desde el inicio de la etapa constitucional hasta nuestros días.

¿Cómo y para qué puede servir este diccionario al lector? Una primera respuesta sería que, como cualquier diccionario, constituye una obra de consulta: permite acceder de manera rápida a información biográfica sobre todos los diputados y las diputadas nacionales. Sin embargo, para nuestro equipo de investigación este diccionario tiene sentido en la medida que ofrece algo más que un mero listado de fechas y hechos. Esta iniciativa pertenece también al campo de la sociología política.

Detrás de cada una de las fichas biográficas se perfila el retrato de la historia y de la sociología política argentina, cuyo lejano inicio es remontado a los albores del siglo XIX, el mismo momento de nacimiento de nuestra nación. Se ha buscado que el lector disponga de elementos políticos, sociales, económicos, culturales e históricos que explican las trayectorias parlamentarias y las colocan en un contexto interpretativo más amplio. Cada itinerario de vida transcurre en un escenario en el que se desarrolla una obra más grande, que impacta de manera determinante en los recorridos individuales. Así, quien camine la totalidad de este trabajo, podrá adquirir una noción general de los sucesos y procesos que afectaron la historia de cada una de las provincias en particular, y de la nación argentina en general.

La apuesta por el método prosopográfico<sup>1</sup> –que se encuentra en auge dentro del campo de los estudios biográficos parlamentarios– refleja nuestra intención de mostrar, a lo largo de esta y las sucesivas publicaciones, los distintos modelos de representación política que se desarrollaron en nuestro país. Para ello, estamos llevando a cabo un exhaustivo proceso de análisis de datos basado en el examen y la comparación de diversas variables: edad de los parlamentarios, origen familiar, procedencia geográfica, formación, profesión, diferencias desde la perspectiva de género, ámbito cultural en el que actuaron, acceso y continuidad en la vida política, y actividad en el Parlamento.

De este modo, nuestro objetivo no es centrarnos simplemente en la figura de las diputadas y los diputados de la Nación y sus vidas, sino que a través de ellos intentar alcanzar una serie de conclusiones sobre las élites políticas de cada período. En este sentido, la propuesta es innovadora. Al campo de la historiografía argentina en general, se traslada la misma “tradición presidencialista” que se atribuye al funcionamiento de nuestras instituciones gubernamentales.

---

1 Lawrence Stone define la prosopografía como “la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método que emplea es establecer un universo de análisis, y luego formular una serie uniforme de preguntas acerca del nacimiento y la muerte, del matrimonio y la familia, de los orígenes sociales y la posición económica heredada, del lugar de residencia, de la educación, del monto y la fuente de la riqueza, de la ocupación, de la religión, de la experiencia en cuanto a un oficio, etc. Posteriormente, los diversos tipos de información sobre los individuos comprendidos en este universo se combinan y se yuxtaponen, y se examinan para buscar variables significativas. Se evalúan con respecto a sus relaciones internas y a sus correlaciones con otras formas de conducta o de acción”. STONE, Lawrence “Prosopografía”, en *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 61.

Pocos estudios se abocan al análisis del Parlamento y de sus miembros, todavía menos trabajos disponibles hay en la medida en que más atrás nos remontamos en el tiempo.

Esta publicación en particular focaliza en los primeros treinta y nueve diputados que ocuparon bancas en el Congreso Nacional en la etapa fundadora de nuestra historia constitucional e institucional, en medio del conflicto político que enfrentó a la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires. Nos referimos al período parlamentario de 1854-1856, en que, como veremos, se procedió a la organización del Parlamento y se sancionaron importantes conjuntos legales que comenzaron a sentar los cimientos de la nueva nación.

Al inicio de nuestra investigación muchas preguntas estaban aún sin respuesta: ¿cuándo y dónde nacieron los primeros hombres que llegaron al Parlamento? ¿Qué estudios y trayectorias profesionales realizaron? ¿Cómo fueron sus participaciones políticas a lo largo de sus vidas? ¿Qué cargos públicos desempeñaron antes o después de ocupar un escaño legislativo? Hoy hemos logrado arrojar luz sobre esos y otros interrogantes. Hemos logrado, incluso, ponerles rostro a los nombres. El objetivo que nos mueve es proyectar lo aquí logrado para un período particular y reducido a toda nuestra historia legislativa.

En lo que respecta a la definición del universo de análisis de este primer tramo cronológico, y de nuestra investigación más amplia, hemos establecido las composiciones de la Honorable Cámara en cada una de sus legislaturas a partir de los diputados cuyos poderes fueron aprobados y se integraron al cuerpo legislativo. No consideramos aquellos cuyos poderes fueron rechazados, ni quienes fueron electos pero jamás se integraron al cuerpo.

Respecto a la base documental consultada, es sumamente amplia y heterogénea. Censos nacionales, archivos parroquiales,

diarios de sesiones, artículos de la prensa escrita, fuentes judiciales y registros públicos nacionales y provinciales se combinan con una extensa cantidad de trabajos académicos específicos venidos de la microhistoria, la historia regional o los estudios biográficos. Indudablemente hemos también valorado el legado de los diccionarios biográficos precedentes<sup>2</sup>, así como la herencia escrita por los protagonistas de esta historia, en forma de cartas, proyectos, discursos y ensayos.

Mención aparte merece el formidable estudio de Carlos Alberto Silva “El Poder Legislativo de la Nación Argentina”. Su realización fue encomendada por el entonces presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación doctor Carlos M. Noel, el 17 de noviembre de 1936, y tiene un vínculo directo con el nacimiento del Museo Legislativo y con el inicio de los estudios histórico-parlamentarios en el seno del Congreso Nacional. Fue en aquellos años de la década del cuarenta e inicios de la siguiente, momento fundacional para nuestro Museo, en que se emprendió en él una colosal obra de investigación biográfica y de reconstrucción fotográfica sobre los miembros históricos del Parlamento. Tal empresa fue, por desgracia, inacabada debido a los turbulentos años políticos que siguieron y que afectaron de modo particular la vida de nuestras instituciones democráticas.

Sin embargo, aquel trunco esfuerzo es nuestro punto de partida. No iniciamos de cero. Allí comenzamos a revisar, actualizar y dotar de rigor académico aquel legado realizado por los trabajadores y las trabajadoras que nos sucedieron hace exactamente 75 años en este Museo Legislativo. Hoy, retomamos con esta publicación ese legado y la continuidad en el trabajo de una de nuestras competencias originarias.

---

2 De permanente consulta en esta investigación son y han sido: ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Ediar S.A. Editores, Buenos Aires, 1963; CUTOLO, Vicente Osvaldo. *Nuevo diccionario biográfico argentino 1750-1930*, Elche, Buenos Aires, 1968-1985; YABEN, Jacinto *Biografías argentinas y sudamericanas*, Metrópolis, Buenos Aires, 1938.

En el año del 167° aniversario de la constitución del Congreso Nacional lanzamos esta primera publicación, sección inaugural del *Diccionario biográfico y prosopográfico de los diputados de la Nación Argentina*. Desde aquí, el Diccionario emprende su propia ruta. Confiamos en que sirva a quienes lo lean y lo consulten, y sea útil para comprender el complejo rompecabezas de la historia política y parlamentaria de nuestro país.

**Lic. Carlos Ernesto Pellegrini**  
Historiador del Museo Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

# INTRODUCCIÓN

La historia de nuestro Congreso Nacional tiene fecha de inicio: el 22 de octubre de 1854. Ese día, en Paraná, por entonces capital provisoria de la Confederación Argentina, se inician las sesiones parlamentarias. Esto no ocurre sino en virtud del tercer ensayo constitucional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, aquel que cimentaría la base de las instituciones públicas nacionales aun hasta nuestros días<sup>3</sup>. Tras la sanción de la nueva Constitución, el 1° de mayo de 1853, se suceden rápidamente las elecciones para cubrir los principales cargos de la república recién instituida.

El primer turno fue del Poder Ejecutivo. Ante la mirada escrutadora del Congreso Constituyente aún en sesiones, el 20 de febrero de 1854 se pasa lectura de los votos del Colegio Electoral para la elección del presidente de la Confederación: resulta electo Justo José de Urquiza. Quien se convertiría en su compañero en el binomio, Salvador María del Carril, es electo por el Congreso Constituyente, al no alcanzar ninguno de los candidatos propuestos la mayoría necesaria en el Colegio Electoral. Un viejo federal y un viejo unitario se preparan aquel día para constituir el primer Ejecutivo de nuestra historia constitucional. Casi cuatro décadas de conflicto fratricida comienzan a cerrarse; algo da señales de cambio en la historia argentina.

---

3 Los intentos de organización constitucional previos habían colapsado en el marco de las guerras civiles que signaron el escenario rioplatense durante la primera mitad del siglo XIX. Así, las Constituciones de 1819 y de 1826 no dejaron más que un breve testimonio por haber sido rechazadas por las provincias por su fuerte impronta centralista.

Quedaba entonces por hacer lo propio con el Poder Legislativo. A tales fines, el 29 de marzo del mismo año se firma el Decreto de Convocatoria a Elecciones de Diputados y Senadores Nacionales, estableciendo para todo el territorio confederado la fecha de los comicios –no aleatoriamente elegida– en el cuadragésimo cuarto aniversario de la Revolución de Mayo. Mientras la mecánica electoral para la designación de los senadores es uniforme en todo el país, los procedimientos son diversos en lo que atañe a elección de los diputados, por respetarse allí los mecanismos usuales realizados en cada una de las provincias<sup>4</sup>.

La Constitución Nacional había estipulado el número de miembros de la Cámara de Diputados y su distribución en su artículo 34, según se refleja en el **CUADRO 1**. Para la primera composición del cuerpo, los constituyentes se habían sujetado a los números del Congreso de 1826, por no contar aún con un censo que diera cuenta de la real población de cada territorio jurisdiccional, aumentándose la representación de aquellas provincias que habían experimentado un crecimiento poblacional evidente<sup>5</sup>. Sin embargo, los acontecimientos políticos alteraron el conteo de los constituyentes.

El 11 de septiembre de 1852, la provincia de Buenos Aires se había levantado en armas contra la Confederación. Para el Congreso reunido en Santa Fe esto no había sido considerado más que un contratiempo pronto a solucionarse con el poder de las armas. Sin embargo, esta situación resulta más duradera de lo pensado: la secesión duraría casi una década. El Estado rebelde sanciona su propia Constitución el 11 de abril de 1854, en la que declaraba: “Buenos Aires es un Estado con libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no lo delegue expresamente en un gobierno federal”. De tal modo, la Confederación queda constituida a partir de ese momento solo con las trece provincias firmantes de la Constitución<sup>6</sup>. El **MAPA 1** refleja los límites de la Confederación Argentina al momento de su conformación.

---

4 La uniformidad en el caso de la designación de senadores se debió al sistema de elección indirecta, de segundo grado, que adjudicaba a las legislaturas provinciales la potestad de nombrar a los senadores que le correspondían a la provincia –excepto la de la capital y Territorio Federalizado que suplía la falta de una legislatura local con un colegio electoral propio-. La cuestión de la uniformidad de los mecanismos de elección para diputados nacionales fue tema de debate durante los primeros años de funcionamiento del Parlamento, siendo aplicado un régimen electoral unificado recién en 1860.

DISTRIBUCIÓN DE BANCAS  
POR PROVINCIA DE ACUERDO  
CON LA CONSTITUCIÓN DE 1853

**CUADRO 1**

Capital Federal	6
Buenos Aires	6
Córdoba	6
Catamarca	3
Corrientes	4
Entre Ríos	2
Jujuy	2
Mendoza	3
La Rioja	2
Salta	3
Santiago del Estero	4
San Juan	2
Santa Fe	2
San Luis	2
Tucumán	3
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA  
Y EL ESTADO DE BUENOS AIRES (1853-1861)

MAPA 1



Durante este período de coexistencia estatal, que va entre la revolución del 11 de septiembre y la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), la integración real de las Cámaras difiere de aquella establecida en el texto constitucional: pasa de 50 a 38 diputados y de 30 a 26 senadores –entre 1860 y 1861, tras la desfederalización de Entre Ríos, ambos cuerpos sumaron dos representantes más cada uno, pues la representación de Paraná y de Entre Ríos se desdobra, siendo dos por la provincia y dos por la capital de la Confederación–.

Constituida la Cámara, el 22 de octubre de 1854, las sesiones se prolongaron hasta el 2 de diciembre y se suceden entre ambas fechas 25 reuniones, hecho que demuestra la animosa predisposición de los legisladores nacionales por proceder a la construcción de las bases institucionales fundamentales de la nueva república. El siguiente año parlamentario se inicia el 28 de mayo y concluye el 27 de septiembre con unas 61 sesiones. La fervorosa actividad legislativa de aquella primera legislatura (1854-1856) queda cristalizada en un total de 59 leyes sancionadas, cuya distribución según áreas puede observarse en el **GRÁFICO 1**. El conjunto más importante de normas tratadas fue en materia de hacienda (32,75%), haciendo patente la necesidad del naciente Estado de crear su base impositiva, monetaria y fiscal. Las normas específicas que refieren a la aprobación de las constituciones provinciales se encuentran en segundo lugar (13,8%) y, luego, aquellas vinculadas a la promoción de la infraestructura, centrada en los ferrocarriles, los caminos y las mensajerías nacionales, así como en el establecimiento de contratos de colonización de tierras (12%). Finalmente, nos interesa señalar el conjunto de leyes vinculadas al funcionamiento del Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, que en su conjunto componen el 17,2% y abarcan las más diversas cuestiones: incompatibilidades en el ejercicio de los cargos públicos, establecimiento del sistema de empleados públicos nacionales, interpretaciones sobre los principios constitucionales, etc.

- 
- 5 El primer Censo Nacional se realizaría recién en 1869, no pudiendo cumplirse lo establecido en el artículo 35 de la Constitución Nacional, en cuya letra podía leerse: "Para la segunda Legislatura deberá realizarse el censo general, y arreglarse a él el número de diputados; pero este censo solo podrá renovarse cada diez años".
  - 6 Las provincias confederadas eran: Catamarca, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

La Confederación contaba entonces con una superficie de 52.725 leguas, sin contar el extenso territorio del Gran Chaco que, habitado por los pueblos originarios, casi dividía en dos transversalmente el suelo confederado. El sistema de transportes en aquel momento preferroviario era sumamente rudimentario: si bien la introducción entre 1848-1852 del sistema de galeras y diligencias, también conocido como “mensajerías”, había revolucionado el viejo sistema de postas de la época colonial, un viaje entre Rosario y Mendoza —por poner un ejemplo— demandaba, dependiendo de la estación, 10 o 15 días<sup>8</sup>. Para asistir a las sesiones en el Congreso Nacional, los legisladores viajaban desde sus provincias hasta Rosario en las mensajerías nacionales, y allí tomaban un barco a vapor hasta Paraná.

Tal situación explica en parte el hecho de que la gran cuestión de los debates en aquella primera legislatura haya sido la de conseguir y mantener el *quorum* necesario para sesionar. Recordemos la cifra era de 38 diputados tras la secesión bonaerense, lo que dejaba el número definitivo para sesionar en 19 asistentes. Durante el período parlamentario de 1854 la media de diputados presentes es de 19,48 y la amenaza de no lograr o perder el *quorum* está siempre presente. De hecho, a pocos días de iniciar su funcionamiento institucional, las Cámaras sancionan la ley 7, que dispone la asignación de un suplente cada dos diputados. También se resuelve no autorizar licencias a legisladores hasta que los suplentes llegaran a la ciudad capital. Gracias a esta combinación de titulares y suplentes, en el segundo año el *quorum* promedio se eleva a 24,14 presentes, aun cuando las sesiones no logran abrirse sino hasta el 28 de mayo por la ausencia en Paraná de los diputados nacionales indispensables para lograr el *quorum* legal<sup>9</sup>.

Hay que tener en cuenta, además de las distancias, que los conflictos políticos que se sucedieron en algunas provincias tras la caída de Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) dificultaron la realización de elecciones en el tiempo y

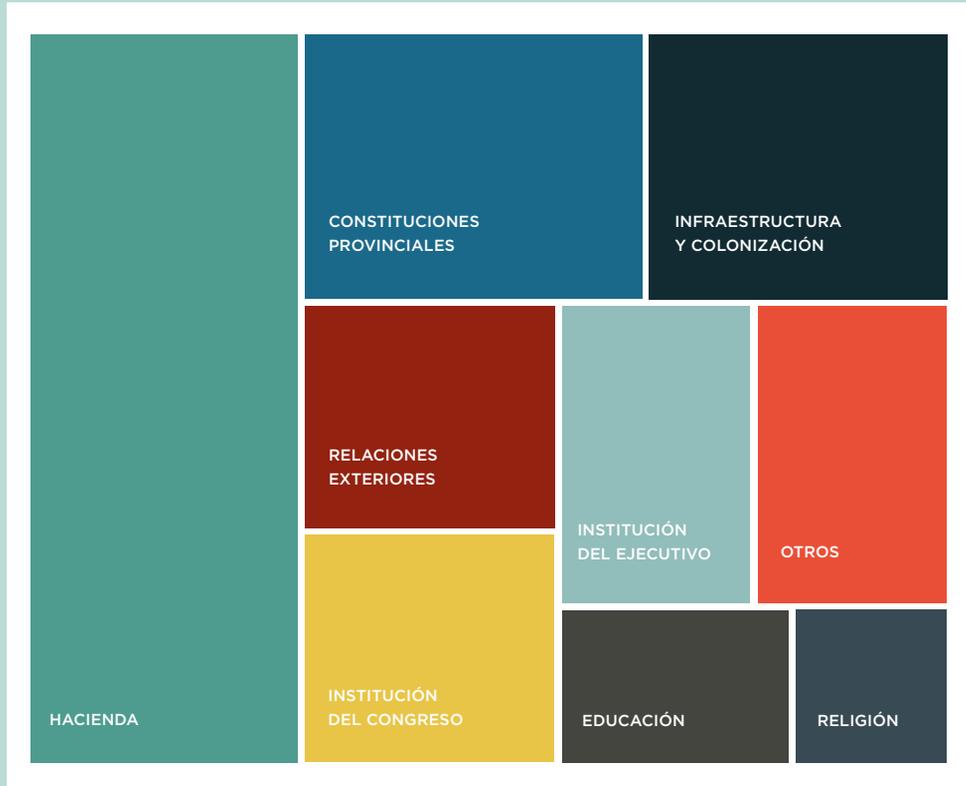
---

7 Elaboración propia en base a nómina de leyes sancionadas presentado en SILVA, Carlos Alberto, *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1948, tomo III, pp. 407-411.

8 Para una referencia al sistema de transportes de la época confederada, véase: FARRO, Máximo E., “Redes y medios de transporte en el desarrollo de expediciones científicas en Argentina (1850-1910)”, en *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 15 (3), 2008, pp. 679-696.

LEYES SANCIONADAS

GRÁFICO 1



la forma estipulados. Además, la deserción de los elegidos no es para nada un dato menor: 13 renunciaciones sobre 38 escaños a cubrir<sup>10</sup>. Muchos de los reacios a ocupar las bancas del Congreso preferían atender sus negocios locales o ocupar cargos provinciales; otros habían sido electos para más de un cargo y debieron optar por ejercer la representación en una de las dos Cámaras.

Hasta aquí una introducción a cómo fue el proceso de conformación y funcionamiento de aquella legislatura originaria, en las siguientes páginas daremos paso al corazón de nuestra investigación: abordaremos los recorridos biográficos de los primeros diputados de la nación.

---

9 La media del *quorum* de aquellos dos años es de elaboración propia en base a la información vertida en las actas de las sesiones del Paraná, *Registro Oficial de la República Argentina*, tomo III, Buenos Aires, 1882.

10 Véase para cada caso en particular: SILVA, Carlos Alberto. Ob. cit., pp. 8-11.

## NÓMINA DE DIPUTADOS DE LA 1ª LEGISLATURA (1854-1856)

<b>Inicio de sesiones</b>	16 de octubre de 1854
<b>Fin de sesiones</b>	27 de septiembre de 1855
<b>Sesiones ordinarias</b>	86
<b>Sesiones extraordinarias</b>	0

### PERÍODOS PARLAMENTARIOS

**1854**

- **Presidencia:** José Benito Graña
- **Vicepresidencia:** Juan Francisco Seguí
- **Secretaría:** Felipe Contreras

**1855**

- **Presidencia:** José Benito Graña
- **Vicepresidencia primera:** Luciano Torrent
- **Vicepresidencia segunda:** Uladislao Frías
- **Secretaría:** Felipe Contreras

## DIPUTADOS

APELLIDO Y NOMBRE	DISTRITO	INCORPORACIÓN	CESE
ACHÁVAL, Tristán	Catamarca	17/11/1854	30/04/1856
ÁLVAREZ, Juan José Nepomuceno	Entre Ríos	18/10/1854	30/04/1856
ARÁOZ, Daniel	Jujuy	12/06/1855	30/04/1856
ARIAS, José Manuel	Salta	13/08/1855	30/04/1856
BORGES, Juan Francisco	Santiago del Estero	18/10/1854	30/04/1856
CABRAL, Eulogio Cruz	Corrientes	15/11/1854	06/12/1855
CABRAL, José María	Corrientes	18/10/1854	30/04/1856
CHENAUT, Indalecio	Mendoza	18/10/1854	30/04/1856
CORVALÁN, Federico	Mendoza	18/10/1854	30/04/1856
FEIJOÓ, Genaro Tomás	Salta	28/07/1855	30/04/1856
FERREYRA, Avelino Andrés	Córdoba	21/05/1856	30/04/1856
FRÍAS, Uladislao	Tucumán	18/10/1854	30/04/1856
GARZÓN, Tomás	Córdoba	21/05/1856	30/04/1856

APELLIDO Y NOMBRE	DISTRITO	INCORPORACIÓN	CESE
GONZÁLEZ, Calixto María	San Luis	18/11/1854	30/04/1856
GORDILLO, Vicente Francisco	La Rioja	21/05/1856	30/04/1856
GRAÑA, José Benito	Salta	18/10/1854	30/04/1856
GRAZ, José Macedonio	Jujuy	18/10/1854	30/04/1856
IGARZÁBAL, Pedro	Corrientes	18/10/1854	30/04/1856
LAPRIDA, Amado	San Juan	21/05/1856	30/04/1856
LASPIUR, Saturnino María	San Juan	21/05/1856	30/04/1856
LUCERO, Manuel Lucio	Córdoba	18/10/1854	30/04/1856
LUQUE, Mateo José	Córdoba	21/05/1856	30/04/1856
NAVARRO, Manuel José	Catamarca	18/10/1854	30/04/1856
NAVARRO, Ramón Gil	La Rioja	21/05/1856	30/04/1856
OLAECHEA, Pedro Pablo	Santiago del Estero	18/10/1854	30/04/1856
PALACIO, José Domingo	Santiago del Estero	28/05/1855	30/04/1856



## DIPUTADOS

APELLIDO Y NOMBRE	DISTRITO	INCORPORACIÓN	CESE
PIZARRO, Carlos María	San Luis	18/10/1854	30/04/1856
PONDAL, Pedro	Santa Fe	12/06/1855	30/04/1856
POSSE, Justiniano	Córdoba	03/07/1855	30/04/1856
RÍUS, José Francisco de Borja	Córdoba	18/10/1854	30/04/1856
RUEDA, Miguel Ignacio	Santiago del Estero	18/10/1854	30/04/1856
SÁNCHEZ, Baltazar	Mendoza	18/10/1854	30/04/1856
SEGUÍ, Juan Francisco	Santa Fe	18/10/1854	16/07/1855
TORRENT, Luciano	Corrientes	18/10/1854	30/04/1856
URIBURU, Pedro	Salta	18/10/1854	30/04/1856
URQUIZA, Diógenes José de	Entre Ríos	21/05/1855	30/04/1856
USANDIVARAS, Juan de Dios	Salta	18/10/1854	13/08/1855
VICO, Baltazar	Tucumán	18/10/1854	11/03/1856
ZUVIRÍA, José María	Catamarca	16/11/1854	30/04/1856

## COMISIONES

El trabajo en comisiones especiales creadas *ad hoc* caracterizó el primer año parlamentario, en el cual se cuentan cincuenta y ocho comisiones especiales creadas con finalidad específica y disueltas cuando su objetivo se encontraba cumplido. Esto fue así, porque al estudio de cada proyecto parlamentario de aquel año le precedió la creación de una comisión especial encargada de dictaminar sobre él. Solo con posterioridad a la sanción del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 11 de julio de 1855, se constituyeron las comisiones de asesoramiento permanente del Cuerpo, tal como se detallan a continuación. Las comisiones especiales creadas luego de esa fecha fueron solo tres en todo ese año parlamentario.

**COMISIÓN  
DE NEGOCIOS  
CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN**

ÁLVAREZ, Juan José Nepomuceno

FERREYRA, Avelino Andrés

GORDILLO, Vicente Francisco

LASPIUR, Saturnino María

LUCERO, Manuel Lucio

NAVARRO, Ramón Gil

POSSE, Justiniano

SÁNCHEZ, Baltazar

TORRENT, Luciano

**COMISIÓN  
DE HACIENDA**

ARÁOZ, Daniel

FRÍAS, Uladislao

GARZÓN, Tomás

RUEDA, Miguel Ignacio

ZUVIRÍA, José María

**COMISIÓN  
DE GUERRA Y MARINA**

CABRAL, Eulogio Cruz  
GONZÁLEZ, Calixto María  
NAVARRO, Manuel José  
PIZARRO, Carlos María  
VICO, Baltazar

**COMISIÓN  
DE JUSTICIA, CULTO  
E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

ÁLVAREZ, Juan José Nepomuceno  
CORVALÁN, Federico  
FERREYRA, Avelino Andrés  
LASPIUR, Saturnino María  
LUQUE, Mateo José

**COMISIÓN  
DE PETICIONES  
Y NEGOCIOS  
EXTRANJEROS**

LAPRIDA, Amado  
NAVARRO, Ramón Gil  
RÍUS, José Francisco de Borja  
URIBURU, Pedro  
URQUIZA, Diógenes José

# ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO

## 01. EL ANDAMIAJE JURÍDICO-POLÍTICO DE LA CONFEDERACIÓN HACIA 1854

Todo análisis sobre historia parlamentaria debe realizar, en primer lugar, una adecuada contextualización de las cuestiones referentes al marco jurídico-político en el que se situó la acción de los parlamentos y sus legisladores. Es de vital importancia, entonces, comenzar esta sección dedicada al análisis prosopográfico de la primera Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1856) examinando el conjunto de normas institucionales que determinaron la acción de nuestros protagonistas y condicionaron las relaciones, la continuidad, la participación y la influencia de todos ellos, tanto de manera individual como colectiva.

Para aproximarnos al sistema político de la Confederación en su etapa inicial debemos abordar una triple dimensión: (1) las cláusulas de la Constitución de 1853 relativas a la composición y elección del Congreso Nacional, (2) las normas —y prácticas— del

sistema electoral entonces vigente, así como (3) los comicios celebrados en nuestro marco cronológico que determinaron la efectiva composición de las Cámaras.

Nuestra historia constitucional comienza el 1° de mayo de 1853, cuando un Congreso General Constituyente compuesto de 24 representantes de cada una de las trece provincias confederadas sanciona la Carta Magna. Había estado en sesiones desde el 22 de noviembre del año anterior y se había dado a la presurosa tarea de otorgar la estructura jurídico-política del naciente Estado luego de décadas de guerras civiles y de dos proyectos constitucionales fracasados.

El doble requisito, anterior e indispensable, para tal hazaña había sido la victoria urquicista en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) y la celebración del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (31 de mayo de 1852), firmado por los gobernadores de las catorce provincias a través del cual estas se comprometían a enviar sus delegados a un Congreso General Constituyente próximo a reunirse. Durante los años de hegemonía del gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas (1829-1833 y 1835-1852), el objetivo de la organización constitucional de las Provincias Unidas había sido subordinado al de la pacificación del territorio nacional que se había demostrado inalcanzable ante el encarnizado enfrentamiento entre unitarios y federales. Un antecedente político y un instrumento jurídico: las dos condiciones teóricas que, según la doctrina constitucional, se requieren para desencadenar el ejercicio del poder constituyente originario.

La norma constitucional fue producto no solo de la labor directa de los constituyentes reunidos en Santa Fe, sino también del espíritu de una época marcada por el auge del liberalismo en Occidente, que se proyecta irrefrenablemente sobre la política y la economía. Así, en cuanto a lo político significó el triunfo del régimen republicano —frente a la monarquía absoluta— caracterizado por el reconocimiento de los derechos individuales, la división de

---

11 Para un análisis del liberalismo como clima de época y su influjo en la Constitución Nacional de 1853, véase: ROSATTI, Horacio. "Proyecto constitucional alberdiano. Descripción, apogeo y crisis", en *Dirección nacional del sistema argentino de información jurídica. Constituciones argentinas: compilación histórica y análisis doctrinario*, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2015, pp. 95-121.

poderes, la representación política, y la responsabilidad de los actos de gobierno. En el plano económico cimentó la victoria total del capitalismo —sobre otras formas de producción— y, con él, del respeto irrestricto a la propiedad privada, la iniciativa particular y la competencia en un mercado libre como factores del crecimiento. La díada inspiradora del momento era aquella conformada por John Locke y Adam Smith<sup>11</sup>.

La influencia de Juan Bautista Alberdi en nuestra Constitución es un hecho innegable. Sus *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* (1852) son un antecedente de primer orden para comprender el texto emanado del Congreso de 1853. De allí tomó forma la idea de una república bifronte: a la vez ilimitada en materia de derechos civiles y económicos reconocidos ampliamente tanto para los nacionales como para los extranjeros y limitada en materia de derechos políticos a partir del establecimiento institucional de un régimen oligárquico de gobierno<sup>12</sup>.

A raíz de una combinación entre normas escritas y prácticas ejercidas, la representación política nació en nuestra historia como un privilegio sumamente restringido. Se aventuraba entonces la brecha temporal alberdiana entre una «república posible» y una «república verdadera», caracterizadas, cada una de ellas, por distintos sujetos políticos y por una diferente base de participación electoral. Una pregunta era clave: ¿cuándo pasar de la república posible a la república verdadera? O lo que es igual, de un sistema político de pocos a una democracia de muchos. Alberdi no tenía dudas de que a ese pasaje lo garantizarían el crecimiento económico y las transformaciones culturales promovidas por el aluvión inmigratorio. Sin embargo, no poseía las mismas certezas a la hora de temporalizar cada fase. Habremos de esperar hasta la Ley Saénz Peña, casi seis décadas después, para comenzar a transitar el pasaje.

---

12 BOTANA, Natalio. *El orden conservador: la Argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1985, pp. 66 y ss.; BOTANA, Natalio y GALLO, Ezequiel. *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Ariel, 1997, pp. 15-41.

Dentro de este marco, el Congreso Nacional que se origina en el texto constitucional —al igual que los demás poderes del Estado— fue una institución vedada para la enorme mayoría de la población que no participaba de los reducidos círculos de socialización de una elite que dominaba, al unísono, los ámbitos económico y político.

El articulado del texto constitucional establecía que la Cámara de Diputados se compondría de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias (art. 33), con un piso de edad de 25 años, cuatro años de ejercicio de la ciudadanía (art. 36) y con una duración en sus mandatos de cuatro años con posibilidad de reelección (art. 38). Por este último artículo se establecía también la renovación por mitades del cuerpo cada dos años. En caso de vacancia, una nueva votación debía producirse en la provincia afectada (art. 39). Respecto al número de miembros de la Cámara de Diputados y su distribución por provincias, el artículo 34 era determinante, tal como ya hemos observado en la introducción de este trabajo.

Poco decía la Constitución en cuanto a la delimitación del pueblo que estaba habilitado a votar sus diputados, o a cómo los comicios debían llevarse a cabo. La definición del sistema electoral, es decir, la respuesta a ambas cuestiones era delegada explícitamente a las legislaturas que debían reglar “los medios de hacer efectiva la elección directa de los diputados” para la primera composición del Congreso Nacional, debiendo este sancionar una ley general para los siguientes comicios (art. 37). No obstante el imperativo constitucional, tal ley electoral uniforme debió esperar para ver la luz hasta 1857 y no sería hasta tres años después de su sanción que se practicara por primera vez<sup>13</sup>. Esta situación mantuvo la disparidad de procedimientos electorales entre las diversas jurisdicciones, a la vez que aseguró un invaluable peso en la elección de los diputados nacionales a los poderes públicos provinciales.

---

13 Para un abordaje del sinuoso camino de la ley general de elecciones, véase: LANTERI, Ana Laura. *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la “Confederación” (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2015, pp. 74-75; SILVA, Carlos Alberto. *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1948, tomo II, pp. 502-631.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN  
LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES  
DE 1853 Y 1859

**CUADRO 2**

N° DE VOTANTES	POBLACIÓN TOTAL
6.400	640.000
12.800	1.280.000

Estos elementos institucionales desincentivaban la movilización y participación ciudadana en los comicios, a la vez que garantizaban mecanismos de control de los poderes públicos provinciales sobre el proceso electoral —en la conformación de los padrones, la emisión del sufragio, el desenlace de los comicios y el escrutinio de votos—. Para graficar en ejemplos el alcance de la participación electoral durante el período confederado, hemos confeccionado el **CUADRO 2**<sup>14</sup>, con los datos de las elecciones presidenciales de 1853 y de 1859, que dieron por vencedores a Justo José de Urquiza (1854-1860) y Santiago Derqui (1860-1861) respectivamente.

En muchas ocasiones las elecciones de diputados nacionales desataron disputas entre los poderes públicos provinciales que enfrentaron a los ejecutivos y las legislaturas. La realización de nuevas elecciones por irregularidades está presente desde la constitución misma del Congreso (La Rioja, 1854), así como la anulación de los diplomas de los diputados ingresantes por iguales motivos (Parras, 1857; Du Graty, 1858; Carriego, 1859) y las notas dirigidas al cuerpo por vecinos de distintos distritos (Santa Fe, 1855; Mendoza, 1858). Esta situación demuestra una doble característica de las prácticas electorales de la época: por un lado, lo amañado de los procedimientos y, por otro, el carácter faccioso de las elites políticas provinciales que se enfrentaban en estas elecciones limitadas<sup>15</sup>.

---

14 Elaboración en base a datos oficiales de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales del Ministerio del Interior de la Nación. Véase: *Historia electoral argentina (1912-2007)*, Buenos Aires, Ministerio del Interior, 2008, p. 58.

15 Para el estudio de las prácticas electorales en distintas provincias durante el período, véase: SÁBATO, Hilda. "Elecciones y prácticas electorales en Buenos Aires, 1860-1880. ¿Sufragio universal sin ciudadanía política?" en ANNINO, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 107-142; los artículos de Marta Bonaudo sobre Santa Fe, Beatriz Bragoni sobre Mendoza y Gustavo Paz sobre Jujuy en: SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, voces y votos*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003; NAVAJAS, María José. "Prácticas electorales y cultura política: Tucumán (Argentina), segunda mitad del siglo XIX", *Estudios Políticos*, 22 (2003), pp. 227-263; CUCCHI, Laura. "Reclutamiento y movilización electoral en la Argentina decimonónica. Experiencias políticas en la ciudad y la campaña de Córdoba (1877-1880)", *Bicentenario*, 13 (2014), pp. 5-32; QUINTIÁN, Juan Ignacio. *Una aristocracia republicana. La formación de la elite salteña. 1850-1870*, tesis de doctorado, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2012, pp. 1-57.

## **La primera ley nacional electoral fue sancionada el 16 de septiembre de 1857 bajo el número 140**

Repasemos algunas de sus disposiciones para comprender cómo era un acto electoral en ese entonces:

- Los ciudadanos que deseaban ejercer el voto debían inscribirse en las “juntas calificadoras”, constituidas por funcionarios o, en su defecto, por el párroco o por una comisión de “vecinos notables”.
- Por aquellos años no existía un padrón electoral permanente, sino que se realizaba un nuevo registro previo a cada elección que reemplazaba al anterior.
- Las juntas calificadoras por cada distrito electoral se encargaban de revisar el registro cívico, es decir, tenían una fuerte incidencia en quienes estaban efectivamente habilitados a votar.
- Para emitir el voto era necesario ser mayor de 21 años, varón y ciudadano argentino.
- El elector votaba por una lista de candidatos, y la que obtenía simple mayoría de votos se adjudicaba la totalidad de los cargos en juego. Era lo que se conoce como sistema de mayoría relativa con lista completa.
- El voto se emitía en forma oral o escrita, pero en este último caso la autoridad de mesa lo leía en voz alta para transcribirlo a la cédula electora.
- Los comicios duraban tres días, y en cada uno de ellos se realizaba un conteo provisional de votos.

## 02. INICIANDO LA PROSOPOGRAFÍA: LA CUESTIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Un primer obstáculo por superar ante los ojos del lector del siglo XXI es la cuestión de la dinámica de los partidos políticos en el Congreso Nacional durante el período confederado. Cualquier vista rápida a alguna sesión parlamentaria de nuestros días nos deja las siguientes impresiones: (a) los legisladores ingresaron a las Cámaras mediante listas electorales bajo el sello de partidos y/o coaliciones electorales; (b) la conformación en el seno del Parlamento de bloques políticos que reagrupan a los diputados o senadores con “afinidades políticas”; (c) una cierta homogeneidad de acción es demostrada dentro del Congreso en lo que refiere a los proyectos presentados, la labor en comisiones, la emisión de dictámenes, los discursos y las votaciones en el pleno, la elección de autoridades, etc.; (d) incluso existe una relativa disciplina partidaria impuesta a los legisladores, aunque esta esté más vinculada a la vida institucional interna de los partidos que al ordenamiento reglamentario del Parlamento —hecho que sí se encuentra normado en otros países—.

Esta situación se ve reflejada en nuestro ordenamiento constitucional actual, que en el artículo 38 consagra el carácter fundamental de los partidos políticos dentro del sistema democrático. Sin embargo, esta cláusula es producto de la última reforma de nuestra Carta Magna (1994) y no existía ninguna disposición similar con anterioridad. Realizar una definición exhaustiva de los elementos constitutivos de partidos políticos o del funcionamiento del régimen de partidos sería una empresa que excedería enormemente los objetivos planteados en esta investigación<sup>16</sup>. Sin embargo, sí es necesario realizar algunas consideraciones.

---

16 Por citar solamente algunas de las obras consagradas sobre esta cuestión, véase: DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1857; MICHELS, Robert. *Los partidos políticos*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, 1979; SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistema de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1980; WARE, Alan. *Political parties and party system*, Oxford, Oxford University Press, 1996. Aproximaciones introductorias pueden encontrarse en: CINGOLANI, Luciana. “Partidos políticos y sistemas de partidos” en AZNAR, Luis y DE LUCA, Miguel (eds.). *Política. Cuestiones y problemas*, Buenos Aires, Cengage Learning, 2010, pp. 217-256; MALAMUD, Andrés. “Partidos Políticos” en PINTO, Julio (comp.). *Introducción a la Ciencia Política*, Buenos Aires, Eudeba, 2003, pp. 321-350.

Si alguna inclusión dentro de la tipología de partidos corresponde a estos clubes de caballeros, esta es la de partidos de notables. Veamos algunas de sus características. No pregonan una profesionalización de la actividad, es decir, sus participantes no viven de la política ni abocan a ella la totalidad de su tiempo. Se conforman en torno a personalidades destacadas y se basan en relaciones interpersonales, generalmente incluyendo algún tipo de patronazgo o distribución de beneficios estatales. No son permanentes, sino que generalmente se activan en momentos previos a las elecciones. Se desarrollan en sociedades de participación política restringida. Carecen de plataformas programáticas y de una institucionalidad rígida, guiándose más por intereses coyunturales comunes.

Concebir de este modo a los clubes que caracterizaron la vida política de nuestro período de análisis permite hacerse una primera idea de la extracción socioeconómica de sus participantes; también de la dinámica parlamentaria de aquellas primeras legislaturas, mucho más ligada a la solidaridad y a los vínculos personales adquiridos en ámbitos de sociabilidad reducidos que a la adhesión a programas, ideas cohesionadas o doctrinas.

Nuestra propuesta es la de proyectar hacia el pasado un análisis sobre la adscripción de los parlamentarios a las diferentes corrientes políticas que caracterizaron la historia argentina hacia la mitad del siglo XIX. Reiteramos: tal apuesta no significa decir que estos hayan sido electos en el marco de un sistema de partidos tal como lo concebimos en la actualidad. El **GRÁFICO 2**<sup>17</sup> reformula la clásica oposición —excesivamente simplista, además está decirlo— entre federalismo y unitarismo para reflejar la distribución de escaños en la primera composición de la Cámara de Diputados de la Nación.

Reelaboración porque la historiografía coincide en que los sucesos que siguieron a la derrota de Juan Manuel de Rosas en

---

17 Elaboración propia en base a la investigación biográfica realizada, prestando particular atención a los clubes políticos de participación, las relaciones interpersonales y familiares establecidas, el derrotero cursado durante la etapa de las guerras civiles y la trayectoria política de cada uno de los legisladores.

Caseros y a la organización constitucional del país hicieron que la vieja disputa entre unitarios-centralistas y federales dejara de tener sentido: el naciente Estado era representativo, republicano y federal. Los viejos líderes militares unitarios Juan Lavalle, José María Paz y Gregorio Aráoz de Lamadrid estaban ya muertos o morirían al poco tiempo. Esta situación nos interpela a utilizar más que el término unitarismo, el de liberalismo. En este último se encuentran los viejos unitarios, de raíz centralista y liberal, que participaron de las guerras civiles de la primera mitad del siglo que compartieron la experiencia del exilio —individual o familiar— durante el rosismo. También se encuentran los liberales de nuevo cuño.

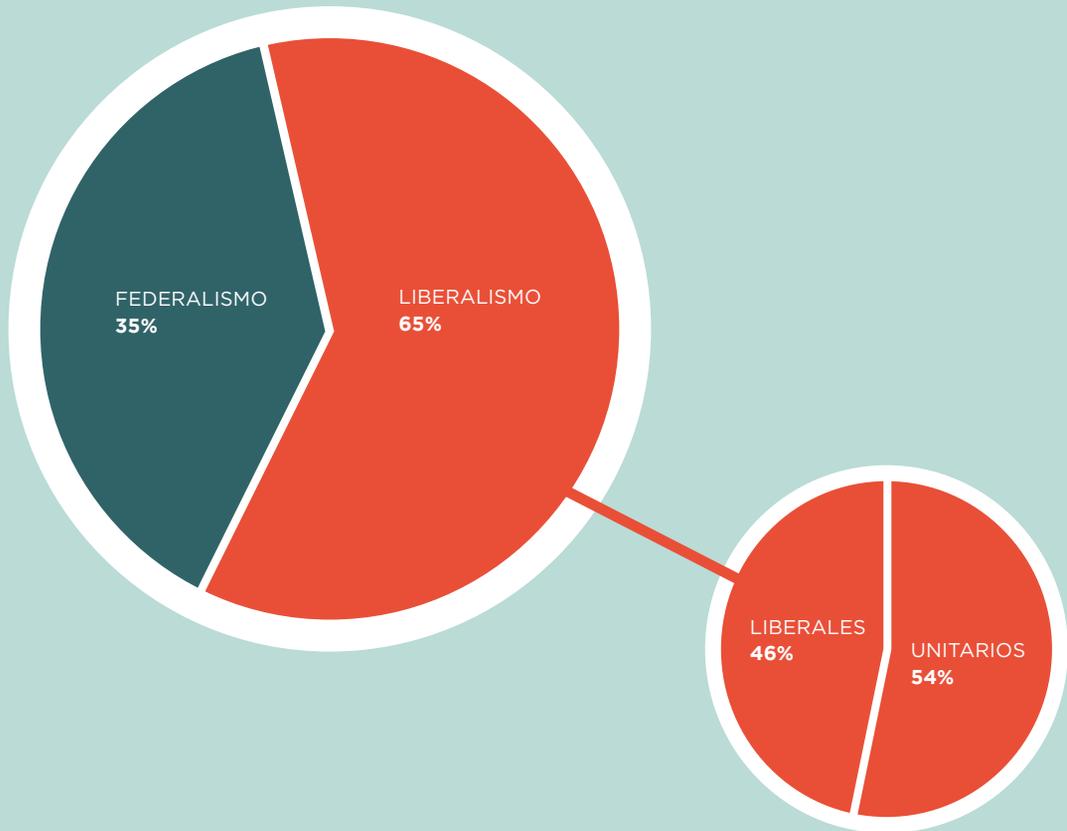
La dicotomía se reinventa durante el período confederado (1852-1862) enfrentando, por un lado, al federalismo urquicista triunfante y dominante en la mayoría de las provincias de la flamante Confederación Argentina y, por el otro, al Partido de la Libertad, que, nacido en 1852 y liderado por Bartolomé Mitre desde el separado Estado de Buenos Aires, encontró rápidamente eco en otras provincias<sup>18</sup>. Viejos unitarios y nuevos liberales conformaron al interior de la Confederación agrupamientos políticos que se caracterizaron —al menos en esta primera etapa— por un alineamiento más o menos explícito con la provincia rebelde y el mitrismo, sea desde el gobierno provincial (Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero) o desde una oposición fuerte (Corrientes, San Juan y Santa Fe).

---

18 Para un estudio sobre la conformación del liberalismo como corriente política en la Argentina decimonónica, véase: ALONSO, Paula y TERNAVASIO, Marcela. "Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino" en JAKSIC, Iván y POSADA CARBÓ, Eduardo (eds.). *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 279-319.

DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS  
EN LA LEGISLATURA (1854-1856)

GRÁFICO 2



### 03.

## UNA MIRADA SOCIOECONÓMICA SOBRE LOS PRIMEROS LEGISLADORES

Tras la justificación y contextualización de nuestra investigación, y establecido el universo de análisis de la misma, procederemos al estudio de los diputados basado en la elaboración del perfil sociopolítico de los legisladores mediante la consideración de diversos elementos: edad, procedencia geográfica, trayectoria política, redes y arraigo familiar, formación académica, actividad profesional, ámbito de ejercicio de su actividad política, duración y reelección en su actividad parlamentaria, etc. La cuestión del género es una dimensión de análisis irrelevante para nuestro recorte temporal: la política era una prerrogativa de varones.

Una sola aclaración metodológica es necesaria antes de iniciar. La totalidad de los gráficos y tablas que continúan son de producción propia en base a la investigación biográfica cursada con motivo de la elaboración de este diccionario. Quizá en algunas dimensiones de análisis no dispongamos de los datos del total de los parlamentarios, lo cual quedará plasmado mediante la referencia “sin datos” a la hora de mostrar datos cuantitativos. En cualquier caso, este desconocimiento supondrá siempre un porcentaje ciertamente ínfimo, cuya razón ayudaría a precisar aún más los números mostrados, pero nunca alteraría los rasgos generales sobre los que se sustentarán los sucesivos análisis.

### EDUCACIÓN

La construcción del sistema educativo corre en paralelo a la del Estado nacional y es un proceso típico de la segunda mitad del siglo XIX en la Argentina y en el mundo occidental. Hasta ese

momento existían un conjunto de experiencias educativas disímiles a escala provincial que ofrecían un magro entramado de escuelas de primeras letras —con una impronta fuertemente utilitaria— y un aún más reducido número de establecimientos que dictaban estudios preparatorios, generalmente ubicados al interior de los grandes conventos de las capitales provinciales: los colegios de San Carlos (Buenos Aires), Monserrat (Córdoba) y de la Santísima Trinidad (Mendoza), figuraban entre los más prestigiosos<sup>19</sup>.

La Confederación contó en su elenco dirigencial con una enorme proporción de graduados universitarios: tal como señala Ana Laura Lanteri en su estudio sobre la clase política del período confederado, “en un marco de institucionalización de política creciente, los estudios universitarios fueron un recurso de peso para el acceso a los cargos públicos. La Confederación era receptiva a quienes los poseyeran, ya que no solo debía ponerse en marcha la administración nacional, sino que las diversas provincias también ensayaban sus propias organizaciones institucionales y políticas”<sup>20</sup>. Tal como nos indica el **GRÁFICO 3**, el 67% de los diputados de aquella legislatura eran titulados.

A la hora de examinar el lugar de procedencia de los diplomas — **GRÁFICO 4**— se observa una mayoría relativa de diputados que cursó sus estudios en Córdoba (37%), seguido de Buenos Aires (26%) y las universidades altoperananas de Chuquisaca y La Paz (26%). Observamos que la geografía fue un elemento determinante a la hora de elegir altas casas de estudios: quienes obtuvieron diplomas en Bolivia o Perú son nativos de las provincias norteañas (Salta, Jujuy y Tucumán); por la Universidad San Felipe en Santiago de Chile solo optó un mendocino exiliado allí; de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires se graduaron conjuntos más heterogéneos.

El análisis de las titulaciones de los diputados presentado en el **GRÁFICO 5** arroja una mayoría de dos terceras partes (74%) de profesionales del derecho, frente a los médicos (22%) y a un graduado de la Facultad de Artes (4%). Tal mayoría calificada se

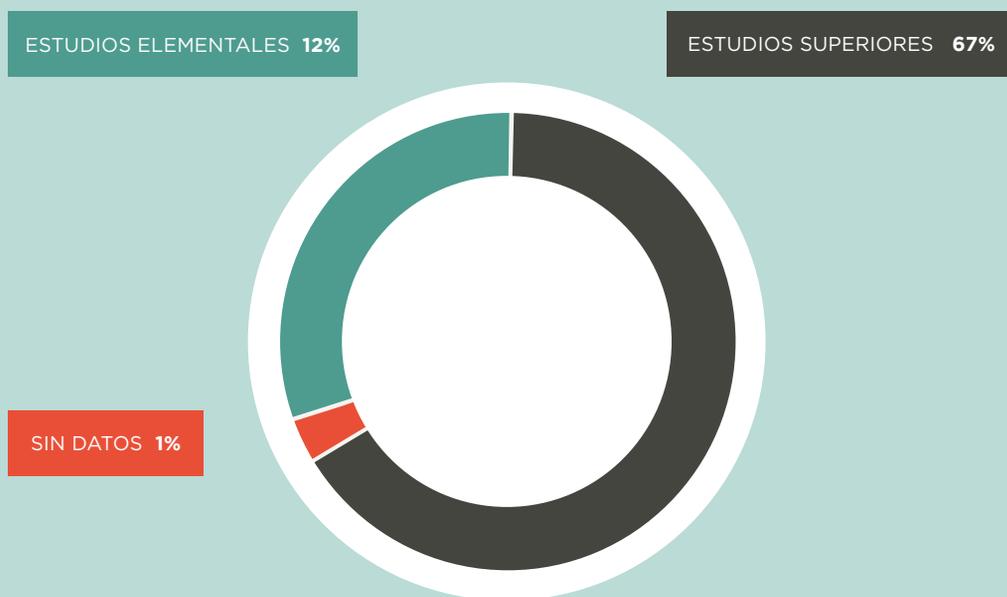
---

19 Para una referencia sobre los antecedentes del sistema educativo nacional, véase: GUIBERT, Marta A. “Historia de la educación argentina. Desde la época colonial hasta la iniciación del primer período de la organización nacional”, Buenos Aires, Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa del Ministerio de Educación y Justicia, 1988.

20 LANTERI, Ana Laura. Ob. cit., p.32.

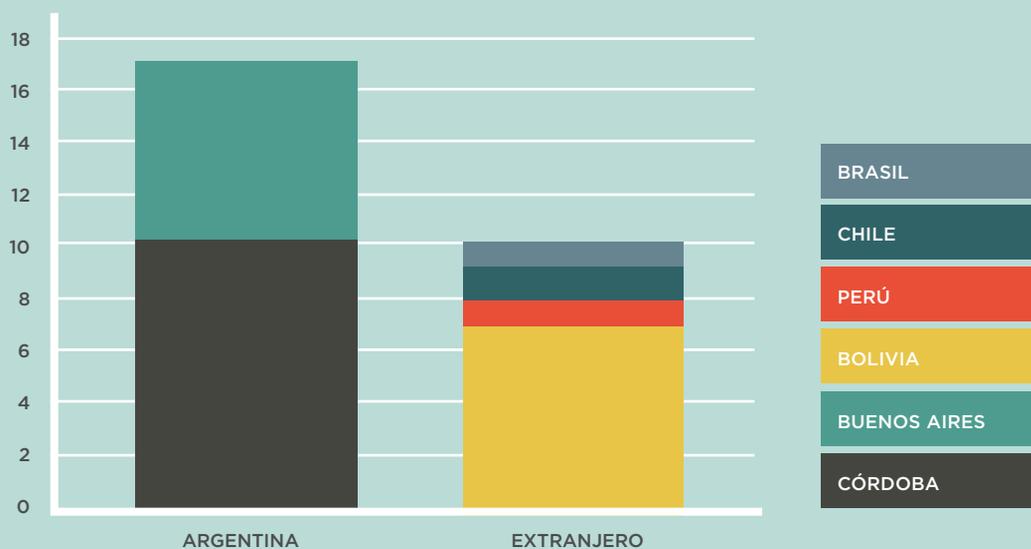
DIPUTADOS SEGÚN NIVEL  
DE ESTUDIOS ALCANZADOS

GRÁFICO 3



PROCEDENCIA  
DE TÍTULOS SUPERIORES

GRÁFICO 4



refleja también en el análisis ocupacional, en el cual los letrados ocupan el primer lugar. Un hecho que cabría mencionar aquí son las disposiciones provinciales que permitieron el ejercicio de la abogacía e incluso de la magistratura a personas que no contaban con título, debido a la escasez de estos profesionales. Sin embargo, en nuestro universo de análisis, solo una persona ejerció sin titulación previa. Tal como se observa en el **GRÁFICO 6**, la cantidad de miembros que ejercían leyes (una veintena en total) casi triplica al segundo grupo, compuesto de profesores y comerciantes (con siete cada rubro), y al tercer escalón, de periodistas y médicos (igualados en seis).

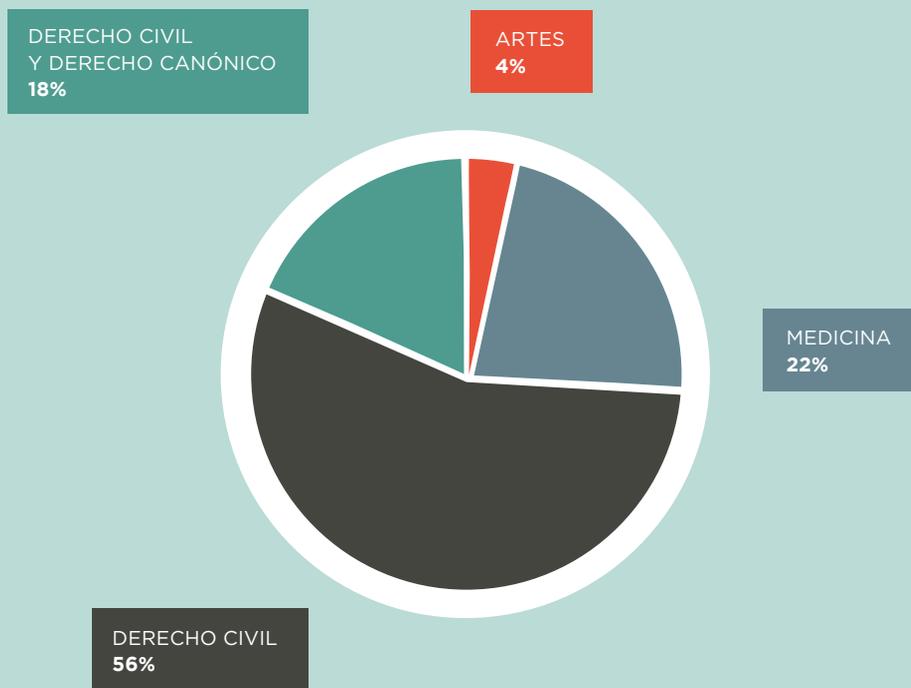
## GEOGRAFÍA

La cuestión de la procedencia geográfica, la residencia inmediata y la representación fueron grandes temas de discusión en las etapas iniciales de nuestra historia legislativa. Bajo el rótulo de “alquilones” la prensa porteña denominó a los legisladores que representaron a provincias en las que no habían nacido ni en las que tenían residencia inmediata. De hecho, fue la reforma constitucional de 1860 —la misma que allanó el camino al ingreso del Estado de Buenos Aires en una estructura estatal unificada y al fin de la secesión— la que estableció el requisito de residencia para los diputados y senadores nacionales.

Esta situación, lejos de erosionar la práctica gubernativa de la Confederación, la robusteció: la funcionalidad de los “alquilones” se origina en las intrigas políticas (la necesidad del Ejecutivo federal de contar con personal apto en los altos cargos), en la propia estructura dirigencial (inexistencia de una excedencia de cuadros calificados o “de renombre” de los que las administraciones provinciales pudieran prescindir), la falta de recursos económicos (para cubrir los gastos de traslado y estadía en la capital confederada)

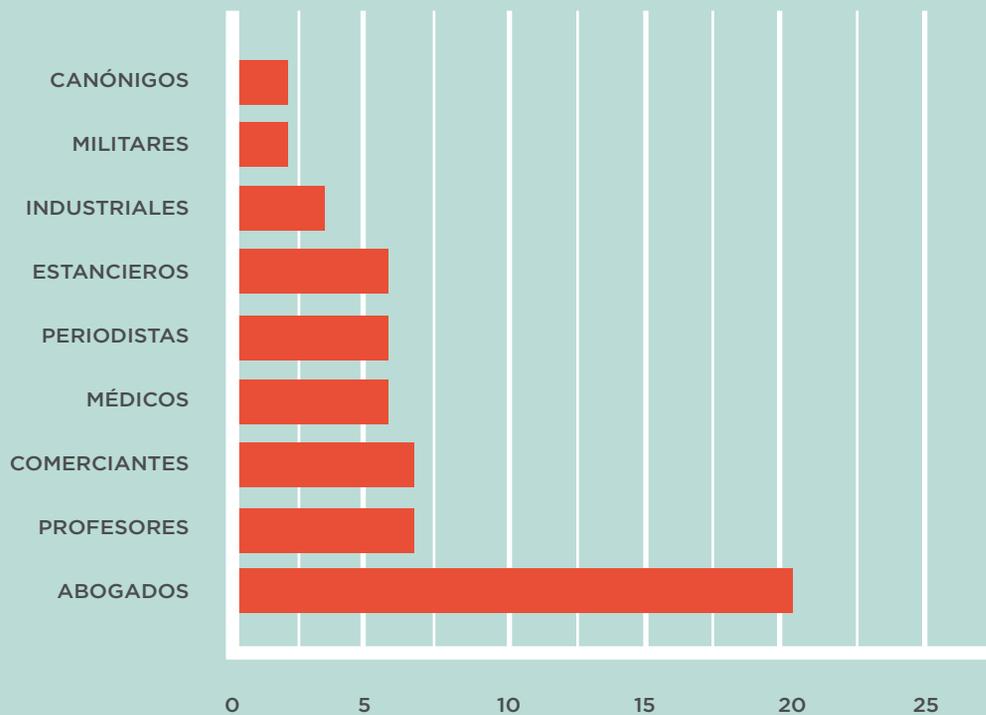
## TÍTULOS POR CARRERA

## GRÁFICO 5



DISTRIBUCIÓN OCUPACIONAL

GRÁFICO 6



o la propia dinámica parlamentaria (la necesidad de asegurar el *quorum* legal para sesionar en Paraná). Pero en paralelo, e incluso antes que estas cuestiones utilitarias, existió también un debate profundo sobre el ejercicio de la representación: ¿eran los diputados representantes de la Nación o de los particularismos provinciales? La existencia de otros estudios sobre esta cuestión nos exime de realizar mayores consideraciones sobre el tema que nos alejen de los objetivos aquí planteados<sup>21</sup>.

El **GRÁFICO 7** muestra el desfase entre los escaños asignados a las provincias en virtud de la Constitución Nacional y el lugar de origen de los diputados nacionales en la primera conformación de la Cámara. Los desajustes existentes no solo se explican por la cuestión de los “alquilones”, sino también por la conformación histórica de las provincias argentinas: muchos diputados habían nacido en un mapa político-administrativo muy distinto al de las jurisdicciones provinciales de la mitad de siglo. Es el caso de los cuyanos, que mantuvieron la unidad administrativa de Mendoza, San Luis y San Juan hasta 1820; de Catamarca, que se separó de Tucumán al año siguiente; o de salteños y jujeños, cuya separación es aún más tardía (1836). Esta situación histórica creó vínculos familiares y redes de intereses comunes entre las elites políticas y económicas que no se ajustaron a las líneas trazadas por los mapas.

---

21 Para un abordaje de la cuestión y los debates historiográficos al respecto, véase: *ibid.*, pp. 173-198.

GRÁFICO 7



SALTA SANTIAGO DEL ESTERO CÓRDOBA ENTRE RÍOS SAN JUAN JUJUY CORRIENTES LA RIOJA TUCUMÁN SANTA FE SAN LUIS MENDOZA CATAMARCA

ESCAÑOS CONSTITUCIÓN NACIONAL	3	4	6	2	2	2	4	2	3	2	2	3	3
PROVINCIA DE NACIMIENTO DE LOS DIPUTADOS	4	5	7	3	3	2	4	2	2	1	1	2	1

## ORIGEN ÉTNICO

La consideración de esta dimensión toma fundamentalmente dos variables: número de primera generación nacida en el territorio y procedencia geográfica de los ancestros. El **GRÁFICO 8** ilustra tales dimensiones de análisis, y una primera mirada nos muestra que la aplastante mayoría (91,2%) de quienes componen nuestro universo de análisis procedía de familias venidas del Reino de España—o de Portugal mientras ambos reinos eran parte de la misma Corona (1580-1640)—. Solo una minoría procedía del Reino de Portugal (5,8%) o de Francia (3%). Descartamos entonces el uso del término “inmigrante” en este período de análisis, no solo porque no existía con anterioridad al siglo XIX, sino también por el hecho de que la enorme mayoría de las experiencias migratorias aquí descritas transcurrieron dentro de un mismo espacio imperial.

En nuestra investigación, las familias de más antiguo asentamiento en América son de procedencia andaluza, venidas a finales del siglo XVI. Y en la centuria siguiente manchegos procedentes de Castilla y asturleonese de Extremadura. El comportamiento en esta pequeña muestra sobre la procedencia familiar de los primeros diputados de nuestro país demuestra una congruencia absoluta con el esquema general de oleadas migratorias durante la etapa colonial descrito en el clásico trabajo de Peter Boyd-Bowman<sup>22</sup>.

Vascos y gallegos constituyen asentamientos más tardíos que caracterizan el siglo XVIII —y específicamente su último tercio en lo que refiere al segundo de los casos— y poseen explicaciones ampliamente desarrolladas por estudios especializados en la materia<sup>23</sup>. El 71% de los apellidos vascos proceden de las provincias norteñas de Jujuy, Salta y Santiago del Estero; mientras la totalidad de los gallegos proviene de Córdoba y Santa Fe, donde tienen arraigo los principales asentamientos de esa comunidad.

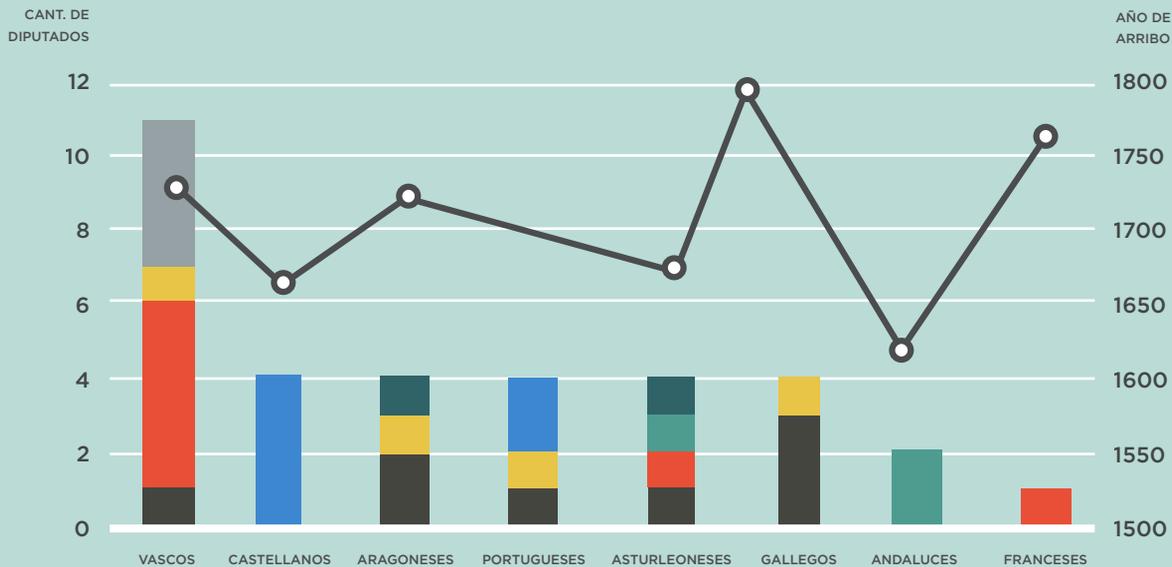
---

22 BOYD-BOWMAN, Peter. “Patterns of Spanish emigration to the Indies until 1600”, *Hispanic American Historical Review*, 56:4 (nov. 1976), pp. 580-604.

23 El régimen de herencia vigente en el País Vasco —el mayorazgo, que implicaba desherrar a todos los hijos menos uno— ha sido uno de los elementos fundamentales señalados por aquellos que se han dedicado a investigar las migraciones procedentes de esas tierras hacia la América española, como factor determinante tras la afluencia de vascos durante el siglo XVIII. En referencia a los gallegos, fueron las transformaciones introducidas en el sistema comercial imperial —la instauración de los correos marítimos desde Coruña en 1767, y el Reglamento de Libre Comercio en 1778— las que

PROCEDENCIA Y MOMENTO DE ARRIBO

GRÁFICO 8



GENERACIÓN



Un último dato en lo que respecta a la procedencia familiar indica que, del conjunto de nuestros diputados, cuatro procedían de antiguos linajes de conquistadores y encomenderos españoles: los Navarro, vinculados a los orígenes provinciales de Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, y los Cabral, asociados al poblamiento de Corrientes.

## EDAD

La edad de los parlamentarios es un elemento importante a la hora de analizar no solo su experiencia en la gestión pública —dimensión abordada más específicamente en el siguiente segmento—, sino también al momento de indagar ante el inicio de una nueva etapa política en qué grado existió o no una renovación generacional. Veremos precisamente si la naciente Confederación se nutrió de nuevas personalidades, rostros jóvenes sin conexión con el pasado, o si por el contrario mantuvo en la primera línea de su representación a aquellos líderes históricos que habían protagonizado las décadas anteriores signadas por las luchas civiles. Igualmente abordaremos las décadas de nacimiento de los diputados, pues datar el nacimiento y los años de juventud en el período colonial, en los años de las luchas por la Independencia o en las décadas de las guerras civiles, es un elemento del todo relevante para reconstruir la conciencia política de cada persona.

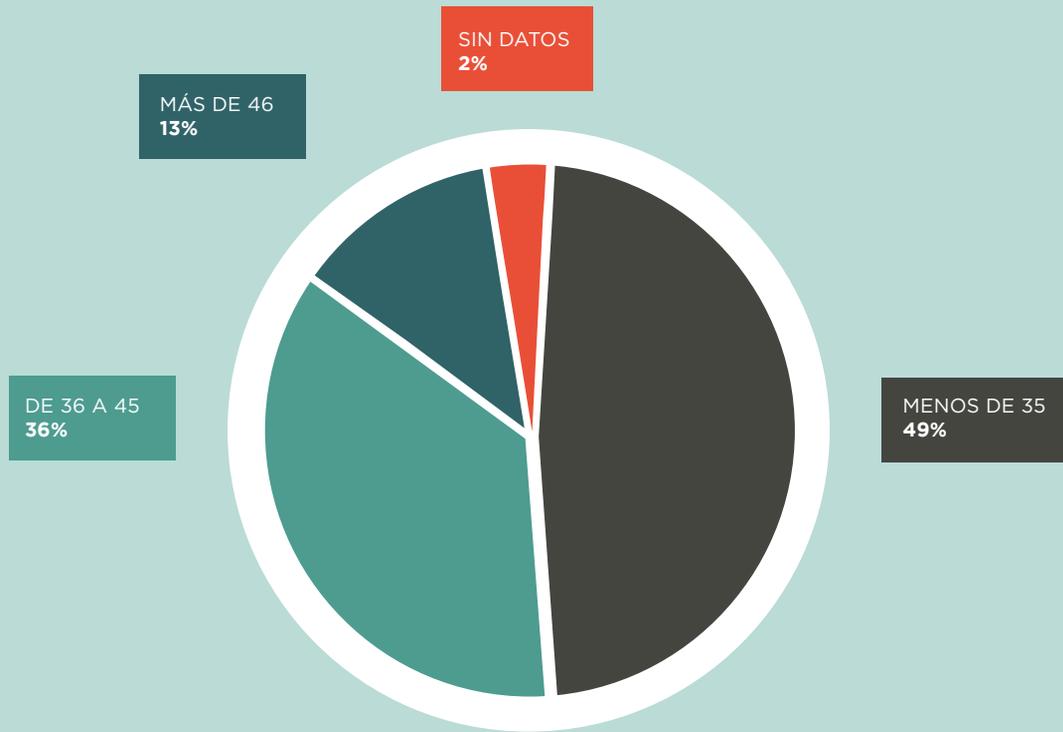
Con respecto a la edad de los parlamentarios podemos observar que la primera conformación de la Cámara es dominada por hombres más jóvenes de lo que será la media común de nuestra historia parlamentaria. El promedio se sitúa en 36 años y, tal como se observa en el **GRÁFICO 9**, casi la mitad de sus miembros (49%) no superaron por más de diez años el piso de 25 años establecido

---

fomentaron la migración. Véase: GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando (dir.). *Historia de la emigración vasca a Argentina en el siglo XIX*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1992; SARRAMONE, Alberto. *Los abuelos vascos en el Río de la Plata*, Azul, Biblos, 1995; FARÍAS, Ruy. "Migraciones y exilios gallegos en la Argentina (ss. XVIII-XXI): algunos comentarios a la bibliografía sobre el tema", *Olivar: Revista de Literatura y Cultura Españolas*, 17:25 (2016), e008; SAMUELLE LAMELA, Cristina. *La emigración gallega al Río de la Plata*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2000.

EDAD DE LOS DIPUTADOS

GRÁFICO 9



constitucionalmente para acceder a una banca. Incluso los dos más jóvenes, Manuel José Navarro y José María Zuviría, asumieron teniendo algunos meses menos de la edad legalmente establecida.

Si pasamos a examinar la década de nacimiento de los parlamentarios, y excluyendo al único sobre el que no poseemos registro de nacimiento, percibimos que solo un 13% nació en la época tardocolonial; un 37% lo hizo en la década de la lucha por la Independencia; y la mitad durante las décadas de las guerras civiles.

## CARRERAS POLÍTICAS

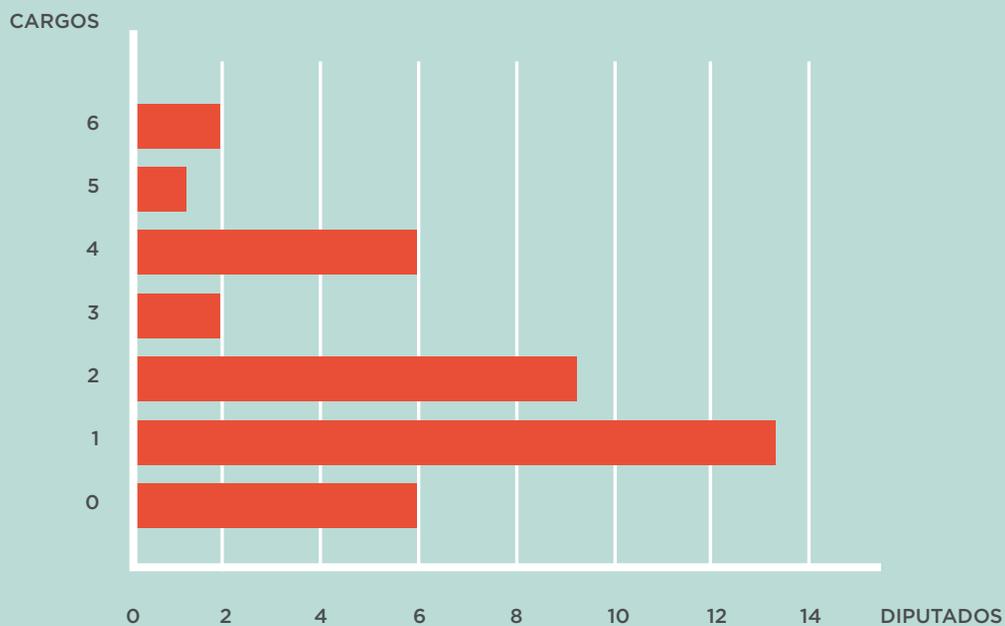
Del estudio del recorrido biográfico de los miembros de aquella primera Cámara de Diputados de la Nación se desprende, como observación inicial en lo que refiere a sus actividades políticas, que la abrumadora mayoría de ellos había comenzado su carrera en los años anteriores a 1854. El 84,6% ya había ocupado al menos un cargo público a escala provincial al momento de asumir la representación nacional.

El **GRÁFICO 10** pone de manifiesto que aquellos hombres que llegaron al Parlamento en su primera legislatura componían un grupo de “experimentados de la política”: el 52% había desempeñado con anterioridad más de un cargo público; el 32% lo había hecho en una ocasión. Solo el 16% iniciaba su carrera pública como legislador nacional.

Si focalizáramos en aquellos diputados con experiencia previa y ponderáramos en qué áreas se habían desempeñado anteriormente, podríamos observar un número importante que ya tenía actuación parlamentaria en las Legislaturas provinciales (65,6%) o en las Asambleas Constituyentes de 1826 y/o 1853 (18,8%). Otros habían participado de los ejecutivos provinciales, sea como gobernadores o como ministros (ambos casos cuentan un 15,65%) y un nutrido grupo había ejercido la magistratura (28,2%). Finalmente, algunos habían prestado servicios a la Confederación en los dos

DIPUTADOS POR NÚMERO  
DE CARGOS OCUPADOS  
CON ANTERIORIDAD A SU ASUNCIÓN

GRÁFICO 10



años anteriores a la constitución de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (18,8%), sea como diplomáticos o como administradores de aduana.

Un elemento para nada insustancial que caracteriza las trayectorias políticas de los primeros hombres en ocupar escaños en el Congreso Nacional es la superposición de cargos. En un mismo nivel estadual, muchos parlamentarios fueron también ministros, administradores y emisarios del gobierno federal, la mayoría de las veces con licencia de su cargo legislativo por imperativo legal<sup>24</sup>. Si añadimos aquellos diputados que ejercieron cargos provinciales en simultáneo al ejercicio de sus mandatos legislativos en Paraná, el número se acrecienta considerablemente.

Las carreras políticas no solo se alternaban verticalmente entre la esfera nacional y provincial, sino también horizontalmente: el 41% de los primeros diputados nacionales ocuparon durante su trayectoria biográfica cargos en más de una provincia. Un último elemento para considerar respecto a las trayectorias tiene que ver con su antigüedad. Tal como se observa en el **GRÁFICO 11**, la mayoría de los diputados de la primera legislatura había comenzado su carrera pública tras la caída de Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), hecho que pone de relieve que la juventud de la Cámara no era solo etaria, sino también de servicio público. Solo un 26% puede remontarse a años anteriores a 1840. Entre los hombres de mayor trayectoria política encontramos a Benito Graña (1827) y a Baltazar Sánchez (1824), quienes fueron, en ese mismo orden, los dos primeros presidentes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La edad promedio de acceso al primer cargo público fue de 31 años.

---

24 La Constitución Nacional de 1853 establecía la prohibición a los diputados y senadores nacionales de recibir empleos o comisiones del Poder Ejecutivo sin autorización de las Cámaras (art. 61) y a los ministros de ejercer como parlamentarios sin haber dimitido a sus cargos (art. 88). La cuestión de las incompatibilidades fue ampliamente debatida en las primeras legislaturas de ambas Cámaras. Incluso, a partir de las tempranas designaciones como ministros recaídas en los senadores Facundo Zuviria (Justicia, Culto e Instrucción Pública) y José Miguel Galán (Guerra y Marina) a menos de un mes de iniciadas las sesiones del Congreso Nacional, se desataron fuertes polémicas que concluyeron en la sanción de la ley 60, de incompatibilidad de cargo de legislador y de ministro (1856). Asimismo, la ley 138 reglamentó los permisos para aceptar empleos de los poderes Ejecutivo y Judicial (1857). También se producen debates e interpelaciones en lo que respecta al tratamiento de la incompatibilidad en el ejercicio del cargo de ministro de la Confederación y de gobernador (1856), y se declaró la incompatibilidad del ejercicio de la magistratura con cualquier otro cargo del Estado, nacional o provincial, mediante la ley 182 orgánica de justicia federal (1858).

La notable juventud abordada en el apartado precedente, añadida al cambio generacional que quedó aquí manifestado, conforma un claro reflejo de la política de renovación que se llevó a cabo durante la década de 1850. Pocos miembros de aquella primera Cámara habían ejercido cargos durante las décadas centrales del conflicto entre unitarios y federales, y solo un quinto de los integrantes del cuerpo habían sufrido el exilio durante el rosismo.

## PERMANENCIA EN EL CARGO

Nos parece adecuado ahora realizar alguna referencia a la cantidad de mandatos parlamentarios en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al índice de permanencia en los mismos. A la hora de considerar la primera de las dimensiones, observamos —tal como se refleja en el **GRÁFICO 12**— que la acumulación de mandatos parlamentarios es la excepción, y no la regla: solo un 5% ocupó cuatro veces la banca, número que aumenta al 23% si añadimos a quienes lo hicieron por tres períodos.

Ahora bien, si consideramos la permanencia en el cargo, encontramos que las reelecciones alcanzan a un 51,2% de los diputados que retuvieron el escaño en el período inmediatamente siguiente. El porcentaje pasa al 15,4% cuando se considera a aquellos que sobrevivieron tres períodos consecutivos. Incluso cinco de los treinta y nueve miembros de la primera legislatura (1854-56) lo eran aún en la cuarta legislatura (1860-61) sin haber dejado jamás sus bancas, convirtiéndose en el elenco parlamentario estable del período confederado en la Cámara baja: Daniel Aráoz, Indalecio Chenaut, Mateo Luque y los Navarro, Ramón Gil y Manuel José.

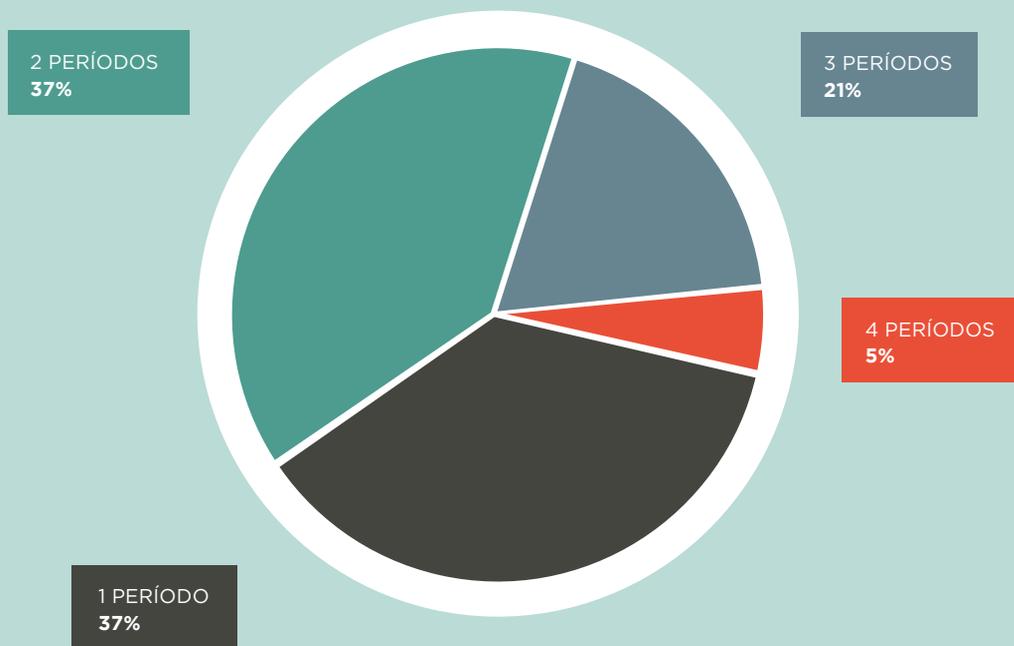
DIPUTADOS POR DÉCADA  
DE INGRESO A SU PRIMER CARGO PÚBLICO

GRÁFICO 11



CANTIDAD DE PERÍODOS  
PARLAMENTARIOS POR DIPUTADO

GRÁFICO 12



## REDES FAMILIARES

Cuando se considera la actividad de los padres de los diputados que componen nuestro estudio, un patrón sale a la vista: la mayoría (54%) estuvo estrechamente ligado con algún tipo de cargo público en la arena legislativa y/o ejecutiva de los terruños provinciales. Dentro de ese segmento sin duda el Cabildo tardocolonial o el de la primera década revolucionaria fue el escenario preferido de actuación de los padres de los primeros miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (57%). Un tercio ocupó gobernaciones provinciales, sea por delegación del titular o por elección. También se cuentan, entre los deberes desempeñados, los de ministro en los ejecutivos provinciales, de convencionales constituyentes en las experiencias de 1816, 1826 o 1853 (14% en ambos casos) o de legisladores provinciales (19%).

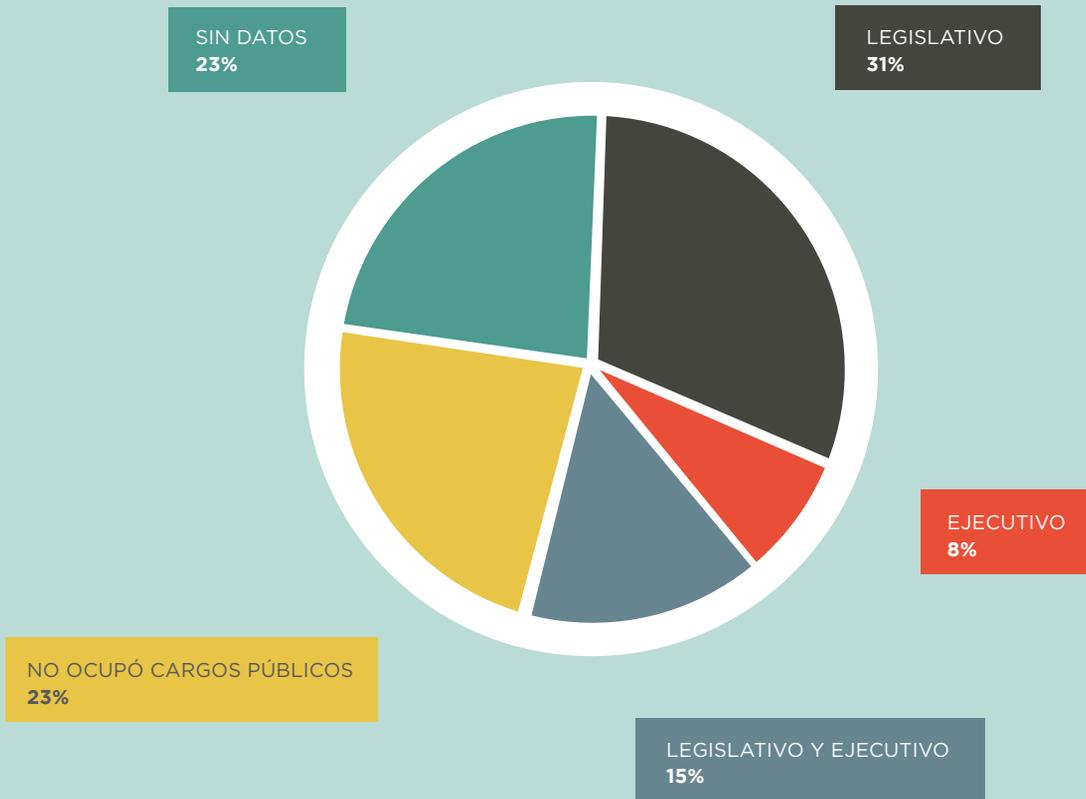
Del 23% que no tiene cargos públicos ejercidos que se reflejen en sus registros, se cuentan comerciantes, abogados y militares.

A la hora de analizar las trayectorias de los hijos de nuestros diputados encontramos que una cuarta parte ocupó cargos públicos de primer orden provincial o nacional<sup>25</sup>. Incluso seis de ellos ocuparon escaños en la misma Cámara que su padre, aunque solo Tristán Achával logró compartir en simultáneo con su hijo la tarea parlamentaria durante pocos meses antes de su muerte en 1874.

Si ampliáramos la consideración no solo en sentido vertical sino horizontal, veríamos que el 56,5% de los hombres que conformaron la primera legislatura de nuestra Cámara baja tuvieron en sus redes familiares —hermanos, primos, tíos, etc.— a importantes personalidades de la política provincial y nacional. Siguiendo esta lógica, los primos Navarro ocuparon en simultáneo bancas en la Cámara baja, así como los Cabral; los hermanos Torrent y los Zuviría, así como los primos Frías, lo hicieron diferidamente; Baltazar Sánchez aventajó en lo que respecta a su presencia en el Parlamento por cuatro años a su cuñado, Eusebio Blanco.

---

25 De nuestros treinta y nueve legisladores se excluyeron para el cálculo: los dos canónigos; a Vicente Gordillo, quien falleció soltero y sin hijos luego de que una demencia lo afectara durante gran parte de su vida adulta; Carlos María Pizarro y Pedro Pondal, cuya descendencia no pudo reconstruirse; y Baltazar Vico y Luciano Torrent, que fallecieron sin hijos.



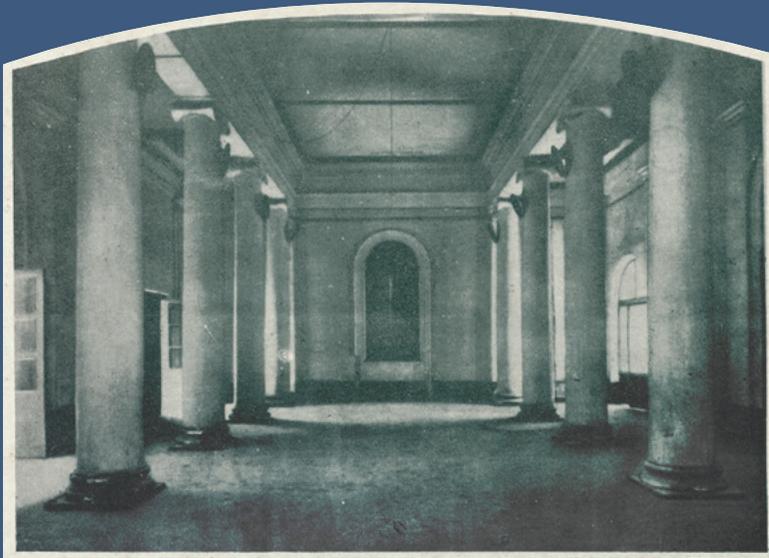
## REFLEXIONES FINALES

El análisis realizado en las páginas precedentes nos permite presentar estas reflexiones finales en las que definiremos la tipología sobre los primeros miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de nuestra historia legislativa.

Nuestro legislador tipo es varón, de una media de edad que oscila en los 36 años, casado y con cuatro hijos. Tiene un alto nivel de estudios, sobre todo en el ámbito del derecho, y ejerce la abogacía. Abreva en el liberalismo, aunque es generacionalmente joven y no estuvo directamente vinculado a las guerras civiles ni ocupó cargos públicos durante esas décadas. Representa a la provincia en la que nació o en la cual reside, y se dispone a renovar su período parlamentario en las elecciones inmediatamente siguientes. Su familia se afincó en el territorio al que representa hace tres generaciones, luego de su migración desde España. Ese tiempo les sirvió a sus ancestros para establecer extensas redes familiares que se ciernen sobre el mapa de los principales cargos públicos locales y provinciales primero, y nacionales a partir de su misma generación.

Tal conclusión es aquí referida a nuestro universo de análisis, el de los treinta y nueve miembros de la primera Legislatura de la Cámara Baja del Parlamento, comprendida entre el 22 de octubre de 1854 y el 30 de abril de 1856. Pero por la misma estructura que lo define a sí mismo —al menos en cuanto a su forma de elección, a su procedencia social y a su permanencia en el cargo— ya puede aventurarse sin temor a error la extrapolación de sus resultados al conjunto del período confederado, cuanto menos. Corresponderá, sin embargo, a futuros segmentos de este mismo proyecto de investigación la elaboración de datos y patrones de las legislaturas subsiguientes. Tal hecho nos permitirá no solo constituir nuevos tipos de parlamentarios, realizar nuevas observaciones de carácter prosopográfico e imaginar el funcionamiento del sistema político-parlamentario, sino ir comparando todas estas dimensiones particulares desde una dimensión diacrónica.

# FICHAS BIOGRÁFICAS



Recinto de la H. Cámara de Diputados (Paraná, 1854-1861)



## ACHÁVAL, TRISTÁN

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE AGOSTO DE 1811  
CÓRDOBA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1874

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** comerciante

### CARGOS

- Diputado en la Legislatura de Córdoba (1843-1851)
- Vicepresidente segundo de la Legislatura de Córdoba (1843)
- Diputado nacional por Catamarca (1854-1858)
- Diputado nacional por Córdoba (1860-1861)
- Gobernador delegado de Córdoba (1861)
- Jefe de policía de Córdoba (1866-1867)
- Director de Finanzas de Córdoba (1867-1872)
- Diputado nacional por Santiago del Estero (1874)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en Santiago del Estero el 19 de agosto de 1811, del matrimonio de Juan Gregorio Achával Castellano y Clara de Ezcurra y López de Velazco. Su padre había participado en los acontecimientos de la Revolución de Mayo siendo parte de la Junta de Gobierno constituida en aquella provincia. Su abuelo, José Antonio de Achával Barinza, nacido en Vizcaya, fue quien optó por cruzar el océano y radicarse en América. En Santiago se dedicó al comercio y ocupó cargos dentro de la administración colonial a finales del siglo XVIII: defensor de menores, alcalde de segundo y de primer voto y regidor.

Tristán se traslada, en 1825, a estudiar al Colegio de Ciencias Morales de Buenos Aires —luego Colegio Nacional— como parte del programa de financiamiento de traslado, mantenimiento y educación de los alumnos más destacados de las provincias del interior creado por el entonces gobernador Martín Rodríguez (1820-1824). Sin embargo, la década de 1820 es políticamente convulsa, motivo por el cual no puede concluir sus estudios.

De regreso al interior del país, se radica en Córdoba, donde se dedica al comercio de mediana distancia que conectaba Buenos Aires, Córdoba y Santiago del Estero. Allí logra, el 12 de julio de 1843, su primer cargo público: diputado de la Sala de Representantes de Córdoba (1843-1851), cámara de la cual llega a ser vicepresidente segundo.

Los meses que corren entre el pronunciamiento de Urquiza (1° de mayo de 1851) y la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), en la que cae Juan Manuel de Rosas como gobernador de Buenos Aires (1829-1833 y 1835-1852), son momentos de realineamientos políticos en Córdoba. Un grupo de federales que no estaban alineados con el gobernador rosista Manuel López (1835-1852) comienzan a organizar el Club Constitucional, que, como su nombre lo indica, apoyaba los anhelos urquicistas de organización constitucional del país bajo el régimen federal. Allí participan importantes personalidades del federalismo cordobés, como Alejo del Carmen Guzmán, Juan del Campillo y el mismo Tristán Achával.

El primero de aquellos hombres sucedió a López en la Gobernación provincial desde el 28 de abril de 1852. Del puño y letra del segundo se escribió la Constitución Nacional promulgada el 1° de mayo de 1853. Tristán Achával, por su parte, representó a Catamarca como diputado nacional (1854-1858) en los años iniciales del Congreso Nacional. Allí participa en la Comisión de Hacienda durante los importantes debates que sentaron las bases del sistema de rentas nacionales y que sellaron importantes acuerdos de comercio con países extranjeros. El hecho de haber representado a una provincia que no era la suya natal ni en la que tuviera residencia anterior inmediata al ejercicio del cargo lo posicionan dentro del nutrido grupo de legisladores nacionales del período confederado que la prensa porteña bautizó como “alquilones”.

Luego de haber transcurrido dos años del fin de su primer mandato, vuelve a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, esta vez por la provincia de Córdoba (1860-1861). Es este un momento crítico para la Confederación, que finalizará con su derrota frente al Estado de Buenos Aires en la batalla de Pavón (11 de septiembre de 1861) y la disolución de los poderes públicos nacionales. Naturalmente, Achával cesa allí su segundo mandato parlamentario y retorna a Córdoba, donde asume interinamente la gobernación por ausencia del titular del cargo, Fernando Félix de Allende (1861). Su interinato será muy breve, pues, al cabo de nueve días, el comandante Manuel José Olascoaga se alza en armas y depone a las autoridades constituidas. Achával logra escapar y evita su fusilamiento. Así eran los momentos de convulsión política y militar que siguieron a Pavón.

Vuelve a la vida pública cinco años después, cuando la revolución federal en Córdoba instaure como nuevo gobernador a Mateo Luque (1866-1867), quien había sido viejo compañero de bancada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y este lo designa jefe de policía. También ocupa con posterioridad, durante el gobierno liberal de Félix de la Peña, la Dirección de Finanzas de la Provincia (1867-1872). Su último cargo público es el de diputado

nacional (1874) por su provincia natal, cargo que ocupará escasos meses por devenir su propia muerte el 12 de noviembre de 1874. Entre mayo y noviembre de ese año, tendrá la oportunidad de ejercer la diputación juntamente con su hijo, Tristán José Achával Rodríguez, quien representaba a Córdoba.

Había contraído matrimonio con Rosa Yofre, con quien tuvo a Emilio (1833) y Julio (1835). Al fallecer su mujer el 25 de marzo de 1840, decide casarse nuevamente, ahora con Pastora Rodríguez Ladrón de Guevara García Tagle. De ese matrimonio nacerán cinco hijos más: Tristán José (1843), Justiniano (1850), José Moisés (1854), Jacoba Justina de los Dolores (1845) y Guillermo Achával Rodríguez (1857).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

DÍAZ DE MOLINA, Alfredo. *La oligarquía argentina: su filiación y régimen, 1840-1898*, Buenos Aires, Ediciones Pannedille, 1972.

GALLARDO, Juan Luis. *Tristán Achával Rodríguez. Un varón justo*, Buenos Aires, Dunken, 2013.

LANTERI, Ana Laura. *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la Confederación (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2015.

MARTÍNEZ PAZ, Enrique. *La formación histórica de la provincia de Córdoba, Ciudad de Córdoba*, Universidad Nacional de Córdoba, 1983.

NARVAJA, Jorge Eduardo. *Gobernadores y legisladores de Córdoba, 1820-1996*, Córdoba, Gobierno de la Provincia de Córdoba, 1997.

PAVONI, Norma Leonor. *Córdoba y el gobierno nacional: una etapa en el proceso fundacional del estado argentino, 1852-1862*, Córdoba, Banco de la Provincia de Córdoba, 1993.

YOFRE, Felipe. *El Congreso de Belgrano, año 1880*, Ciudad Argentina, 1999.



# ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ NEPOMUCENO

PARANÁ, 15 DE MAYO DE 1821

BUENOS AIRES, 19 DE JUNIO DE 1892

**Filiación política:** sin filiación

**Profesión:** canónigo, abogado

## CARGOS

- Secretario de la Legación Diplomática de Entre Ríos en la República Oriental del Uruguay (1851)
- Capellán del Ejército Grande (1851-1852)
- Canónigo de la Catedral de Buenos Aires (1852)
- Cura rector de la Parroquia de San Ignacio de Loyola (1852)
- Convencional constituyente nacional por Entre Ríos (1854)
- Diputado Nacional por la capital y territorio federalizado de Entre Ríos (1854-1858)
- Vicepresidente segundo de la H. Cámara de Diputados de la Nación (1856)
- Presidente segundo de la H. Cámara de Diputados de la Nación (1857)
- Protonotario apostólico (1857-1892)
- Vicario general de Paraná (1858)
- Deán de la Catedral de Paraná (1865-1892)
- Prelado honorífico de la Santa Sede (1867-1892)
- Diputado en la Legislatura de Entre Ríos (1871-1873)
- Convencional constituyente de Entre Ríos (1871)
- Presidente de la Convención Constituyente de Entre Ríos (1871)
- Diputado nacional por Entre Ríos (1873-1874 y 1874-1878)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en la ciudad de Paraná, el 15 de mayo de 1821, del matrimonio del portugués José Álvarez y la entrerriana Agustina Guan. Tempranamente demuestra su interés por el sacerdocio y encuentra en el padre Francisco Dionisio Álvarez, por entonces a cargo de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, un mentor. Correspondió a este sacerdote interceder ante los padres del joven para que lo enviaran a Buenos Aires para realizar sus estudios preparatorios en el Colegio de los Jesuitas. Al terminarlos, Juan cursa la carrera de Teología en el Colegio del Convento de San Francisco y dicta cátedra de Filosofía en esa misma institución durante 1845. Al año siguiente se doctora en Derecho Canónico y Civil por la Universidad de Buenos Aires.

Recibe las órdenes menores en 1847 por el obispo de Buenos Aires, Mariano Medrano y Cabrera (1829-1951), y cinco años más tarde es nombrado canónigo honorario de la Catedral de Buenos Aires. En su ceremonia de ordenación participa como padrino el general Justo José de Urquiza, representado por su hijo Diógenes que estaba estudiando en Buenos Aires. Lleva adelante desde la ciudad portuaria por encargo del gobernador entrerriano la contratación de maestras para que viajen a Entre Ríos a ejercer su profesión. También es por su influjo que el prestigioso educador Marcos Sastre viaja allí en 1849 y es puesto al frente de la Inspección General de Escuelas.

Combina su oficio sacerdotal con nuevos estudios en derecho: ingresa a la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia en noviembre de 1849 y, en 1854, se le expide el título de abogado. Sin embargo, el curso de estos estudios está signado por la conmoción política. Por su cercanía con el caudillo entrerriano debe viajar a Uruguay tras el pronunciamiento del 1° de mayo de 1851 que cristaliza la ruptura entre los gobernadores de Entre Ríos y de Buenos Aires. Allí actúa como capellán de honor y secretario de la legación diplomática que encabeza Diógenes José de Urquiza.

Al poco tiempo es nombrado capellán general del Ejército Grande, cuerpo militar levantado contra el gobernador de Buenos

Aires, Juan Manuel de Rosas (1829-1832 y 1835-1852), que lo llevará a la derrota en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852).

Terminada la contienda militar es nombrado cura rector de la segunda parroquia más poblada de Buenos Aires, la de Catedral al Sud —como se conocía entonces a la Iglesia de San Ignacio de Loyola—. Sin embargo, tras la revolución del 11 de septiembre de 1852 en la cual Buenos Aires se separa de la Confederación, Juan José decide partir a su provincia natal.

Con motivo de la reunión del Congreso General Constituyente en Santa Fe es nombrado diputado por Entre Ríos (1854) para su segundo año de sesiones y hasta su disolución. Inmediatamente después, ya habiéndose sancionado la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) y convocadas las elecciones para cubrir los escaños del nuevo Congreso, es llamado a ocupar una banca en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la capital y territorio federalizado de Entre Ríos (1854-1858). Allí forma parte de las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación, y de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Ocupa sucesivamente la Vicepresidencia Segunda (1856) y la Presidencia del cuerpo (1857), consagrándose como la tercera persona en ejercicio de tal cargo en la historia legislativa argentina.

Durante su actividad parlamentaria impulsa y logra la sanción de la Ley de Seminarios (1857) para fomentar la instrucción del clero argentino a partir del restablecimiento de los antiguos seminarios conciliares. Este triunfo legislativo le merece el nombramiento, por el nuncio apostólico monseñor Marino Marini (1857-1864), de protonotario apostólico.

En esos años como legislador nacional también se dedicó a fomentar la enseñanza en Paraná, creando en 1854 una academia gratuita para la educación primaria de las niñas. Por aquellos años conseguir nuevas maestras que pudieran ponerse al frente de la academia era toda una hazaña. Juan José recurrió al presidente Urquiza para conseguir los fondos necesarios y luego viajó a Montevideo, donde contrató maestras. El proyecto que crearía

el primer colegio de niñas de Paraná se concretó con la inauguración del Instituto Nuestra Señora del Huerto de Paraná, el 11 de noviembre de 1864.

Terminadas sus funciones parlamentarias continuó su actividad eclesiástica. Al conformarse el Vicariato Apostólico Paranaense en 1858 fue designado primer vicario general, a la vez que cura rector de la Iglesia Matriz de Paraná. Al año siguiente, lo designan al frente de la diócesis como archidiácono de la Catedral de Paraná. Como visitador eclesiástico promovió la fundación de varias escuelas confesionales, entre los que se destaca el Colegio de las Hermanas de la Caridad e Hijas de María del Huerto. Obtiene también los títulos eclesiásticos de deán de la Catedral de Paraná (1865) y prelado doméstico de Su Santidad, el papa Pío IX (1867).

Es elegido a la Legislatura de Entre Ríos (1871-1873) donde propugna por la creación de escuelas y la edificación de iglesias en todo el territorio provincial. También ese año logra representar a Paraná en la Convención General Constituyente de Entre Ríos reunida en Nogayá (1871), de la que es electo presidente. Sin embargo, la convención fracasa por la salida de todos los convencionales de los pueblos de la costa del Uruguay que la desconocieron.

Vuelve a ser electo diputado nacional para el período 1872-1876, incorporándose a la Honorable Cámara en mayo de 1873. Si bien debe cesar a mitad de mandato al producirse nuevas elecciones tras ampliarse la cantidad de escaños luego de la realización del Censo Nacional 1869 —y la sanción de las leyes 565 y 580 de 1872—, en esos comicios renueva el cargo (1874-1878).

Tras volver a Paraná se dedica a la administración eclesiástica y a la escritura, entre cuyas obras se pueden mencionar: *Antecedentes históricos respecto a la fundación de las iglesias que ha tenido la ciudad de Paraná, desde 1730* (1881); *Memoria histórica sobre el origen de la diócesis de Paraná* (1889); *El general Lucio Mansilla, primer gobernador constitucional de la provincia de Entre Ríos* (1889); *Memoria histórica de la provincia de Entre Ríos* (1889) y *El gobierno constitucional del general Lucio Mansilla* (1890). La muerte lo sorprendió el 19 de junio de 1892.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ÁLVAREZ, Juan José. *Memoria histórica sobre el origen de la diócesis de Paraná* (1889), Whitefish, Kessinger Publishing, 2010.

CAYETANO, Bruno. *Historia de la Iglesia argentina*, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, 1996.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FURLONG, Guillermo. “La historiografía eclesiástica argentina, 1536-1943”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica*, 1 (1943), pp. 58-92.

GODOY, Cecilia. “Presbítero Juan José Álvarez”, en *Catolicus*.

LANTERI, Ana Laura y PIAZZI, Carolina. “Actores para un nuevo orden nacional. Los ‘abogados de la Confederación’ argentina: la idoneidad entre lo jurídico y lo político”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 6 (2014), pp. 1-18.



## ARÁOZ, DANIEL

JUJUY, 3 DE DICIEMBRE DE 1826

SALTA, 9 DE DICIEMBRE DE 1873

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** médico, estanciero

### CARGOS

- Diputado nacional por Jujuy (1855-1856, 1856-1860, 1860-1861 y 1865-1868)
- Administrador de rentas en la Aduana de Rosario (1859-1860)
- Convencional constituyente nacional (1860)
- Inspector del Ministerio de Hacienda de la Nación (1860)
- Gobernador de Jujuy (1863-1865)
- Senador nacional (1868-1875)
- Diputado en la Legislatura de Jujuy (1866-1868 y 1871-1873)
- Ministro de Gobierno de Jujuy (1873)

## RELATO BIOGRÁFICO

Daniel Aráoz nace en San Salvador de Jujuy en 1826, del matrimonio del general realista Miguel Aráoz y Arce y Florencia de Tezanos Pinto Sánchez Bustamante, criolla jujeña. Su familia era una de las más destacadas y antiguas entre los terratenientes de la provincia de Salta, cuya jurisdicción por entonces incluía también al territorio jujeño: sus raíces se hundían hasta mediados del siglo XVII, cuando Francisco Asensio de Lizarralde y Aráoz, el tatarabuelo de Daniel, decidió abandonar su nativa Guipúzcoa para cruzar el océano e instalarse en las tierras que por entonces formaban parte del Virreinato del Perú. Fiel a la tradición familiar, Daniel Aráoz combinará en su vida la actividad política y profesional con su pertenencia a ese grupo de terratenientes.

Obtiene el título de médico en la Universidad de San Marcos de Lima y viaja a Europa para acrecentar sus estudios en la Facultad de Medicina de París. Al regresar a Jujuy ejerce su profesión como uno de los primeros médicos en la ciudad e inicia su participación política adhiriendo al bando unitario. Apoyó la fallida insurrección de febrero de 1849 que depuso por un breve tiempo al gobernador federal Pedro Castañeda (1849).

Tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853), las provincias son convocadas por el presidente Justo José de Urquiza (1854-1860) a elegir sus representantes ante el Congreso Nacional. Jujuy designa para ocupar los escaños en la Cámara baja a Macedonio Graz y a José Benito Bársena, quien, como había sido electo al Senado de la Nación, fue reemplazado por Jorge Pinto. Sin embargo, este último jamás se incorporó al cuerpo y, en 1855, se designa a Daniel Aráoz como diputado nacional.

Si bien es sorteado para concluir su período —constitucionalmente previsto en cuatro años—, al cabo de dos, a raíz de la primera renovación parcial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, logra renovar su banca para un nuevo período (1856-1860). Aunque poseía una afiliación política distinta al federalismo urquicista, como muchos otros legisladores nacionales, recibió importantes encargos del Ejecutivo nacional: en 1859 es nombrado administrador de rentas en la Aduana de Rosario (1859-1860).

También en simultáneo a ese segundo mandato legislativo se produce la batalla de Cepeda (23 de octubre de 1859) en la cual el ejército de la Confederación vence al del Estado de Buenos Aires. Aráoz, junto con los generales Tomás Guido y Esteban Pedernera, son designados como representantes para concretar la paz con Buenos Aires que llevaría al Pacto de San José de Flores (11 de noviembre de 1859). En él se establecía la hoja de ruta para la unificación nacional que contemplaba una reforma constitucional para discutir las propuestas de la provincia escindida.

A esa Convención Nacional Constituyente concurre Daniel Aráoz en representación de su provincia natal. Ese mismo año es designado inspector del Ministerio de Hacienda de la Confederación ante el Banco Mauá, cuya instalación en Rosario se había autorizado dos años antes a cambio de la ayuda financiera necesaria para sostener el enfrentamiento con el Estado de Buenos Aires. También es reelecto diputado nacional, manteniéndose en el cargo hasta la disolución del Congreso tras la derrota confederada en Pavón (11 de septiembre de 1861). Durante sus tres períodos parlamentarios ocupa activamente la Comisión de Hacienda, en los debates cruciales sobre el sistema de rentas y aduanas nacionales, de crédito público y de tratados comerciales.

Al retornar a su provincia natal es electo gobernador (1863-1865). Durante su gestión desarrolla un vasto programa de obras públicas: se inicia la construcción de la Casa de Gobierno y el Teatro de Representaciones, se concluye la construcción de la Iglesia de Tilcara y se procede a la reconstrucción del viejo cabildo colonial, símbolo de la autonomía de la provincia por haberse firmado allí, el 18 de noviembre de 1834, su separación de la entonces Intendencia de Salta. Además, se reemplazó el anticuado sistema de pregoneo por la publicación de las normas aprobadas en el periódico oficial.

Terminado su paso por el Ejecutivo provincial, vuelve al Congreso Nacional, primero como diputado (1865-1868) y luego como senador (1868-1875) hasta su muerte, siendo reemplazado entonces por José Benito Bárcena. La complementariedad en los períodos de sesiones entre el Congreso Nacional y las Legislaturas

provinciales le permitió ocupar simultáneamente una banca en la Sala de Representantes de Jujuy: en representación de la Capital (1866-1868) y del Departamento de Perico del Carmen (1871-1873). En esa última fecha es designado ministro de Gobierno de su primo, Teófilo Sánchez de Bustamante (1873-1874), con quien colaboró hasta el 2 de abril de ese año.

De su matrimonio con Aurora Pardo, nacerán dos hijos: Rosa Aráoz Pardo y Miguel Aráoz Pardo. Falleció en la ciudad de Salta el 9 de diciembre de 1873, seis días después de cumplir 47 años. Había contraído neumonía, causada por una torrencial lluvia que lo sorprendió en viaje a caballo hacia Buenos Aires.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

AGUILAR, Antonio. *Historia general de la medicina argentina*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones, 1976.

BIDONDO, Emilio. *Historia de Jujuy*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1980.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

JÁUREGUI RUEDA, Carlos. *Los vascos y navarros en Salta, siglos XVI al XIX. Notas para su estudio*, Buenos Aires, Fundación Juan de Garay, 2003.

PAELARI, Antonio. *Diccionario general de Jujuy*, Jujuy, Ediciones del gobierno de la Provincia, 1992.

PAZ, Gustavo. “La provincia en la Nación, la Nación en la provincia, 1853-1918”, en Ana TERUEL y Marcelo LAGOS (dirs), *Jujuy en la historia*, Jujuy, EduUNJU, 2006.

SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto Rodolfo. *La vida política en la Argentina del siglo XIX: armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

YABEN, Jacinto. *Biografías argentinas y sudamericanas*, Buenos Aires, Ediciones históricas argentinas, 1952.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# ARIAS, JOSÉ MANUEL

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 25 DE DICIEMBRE DE 1817  
SALTA, 21 DE ABRIL DE 1888

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado

## CARGOS

- Juez de alzada (1847-1849)
- Secretario de la Legislatura de Salta (1850-1851)
- Secretario de la Legislatura de Jujuy (1854)
- Convencional constituyente de Salta (1855)
- Diputado nacional por Salta (1855-1856)
- Ministro de Gobierno de Salta (1856, 1860 y 1863)
- Intendente de Salta (1857-1858)
- Senador nacional por Salta (1860-1861; 1869-1871; 1871-1880)
- Vicepresidente del Honorable Senado de la Nación (1879)
- Diputado en la Legislatura de Salta (1860)
- Presidente de la Legislatura de Salta (1860)
- Juez federal (1862-1864)
- Conjuez (1875-1876)

## RELATO BIOGRÁFICO

José Manuel Arias nace en San Ramón de la Nueva Orán (Salta) el 25 de diciembre de 1817. Sus padres eran Juan Pedro Arias Rengel y Lucía Fernández Cornejo Castellanos. Las familias de los Arias y los Cornejo tenían importantes propiedades en la ciudad de Salta y fincas en distintos departamentos de la provincia y constituían parte de la elite política salteña, unida por estrechos vínculos comerciales y matrimoniales. Es necesario remontarse seis generaciones atrás de José Manuel para encontrar al matrimonio fundador de la dinastía en las tierras salteñas: el de Pedro Martín Vaquero y Francisca Arias Rengel, venidos ambos de Badajoz a finales del siglo XVI. Durante toda la época colonial, la familia se había dedicado al próspero comercio mular.

José Manuel cursa sus estudios superiores en la Universidad de Chuquisaca (Bolivia), donde se doctora en Leyes. En su carrera política y judicial desempeña importantes cargos en las provincias de Salta y Jujuy, unidas hasta 1836. Comienza en esta última, donde asume la magistratura como juez de alzada (1847-1849), y se traslada a la primera durante la gobernación de José Manuel Saravia (1850-1852), también afiliado al federalismo cuando es nombrado secretario de la Sala de Representantes de Salta (1850-1851). Allí realiza importantes labores en la organización del Archivo de la Legislatura.

Tras la derrota rosista en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) los unitarios salteños destituyen al gobernador federal Saravia y convocan elecciones para la renovación de la Legislatura. José Manuel Arias se traslada nuevamente a Jujuy, donde ejerce como secretario de la Legislatura durante 1854 y, en simultáneo, desempeña tareas de asesor de los juzgados de primera instancia.

Luego de la caída definitiva y el exilio del exgobernador Saravia en 1853, José Manuel asume un importante rol dirigenal dentro del federalismo salteño y, en virtud de esto, logra ser nombrado diputado nacional en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reunida en Paraná en reemplazo de Juan de Dios Usandivaras que había jurado ante el Senado. Su incorporación al cuerpo se produce

el 11 de agosto de 1855 y estará en ejercicio hasta la primera renovación parcial el 30 de abril del siguiente año. Por entonces, el presidente de aquel cuerpo era su cuñado, también salteño y federal, José Benito Graña.

Cuando en su primer mes de actividad el Parlamento instó a las provincias a sancionar sus propias normas constitucionales y abrió un plazo de ocho meses para que cumplieran este requerimiento legal, Salta llevó a cabo su Convención Constituyente (1855). Arias forma parte de ella como convencional.

Concluido su breve período legislativo en Paraná, asume la Intendencia de la ciudad de Salta entre enero de 1857 y diciembre de 1858 y, en 1860, vuelve a la Sala de Representantes y ejerce su Presidencia. También realiza su paso por el Ejecutivo provincial, siendo ministro general de Gobierno de distintas administraciones entre 1856 y 1863: con José María Todd (1856), y con Anselmo Rojo (1860) y con Juan N. Uriburu (1863).

Sin embargo, su paso por la función pública en esos tiempos no se reduce al Ejecutivo y al Legislativo provincial, también se convierte en el primer juez federal de Salta (1862-1864) al ejercer la magistratura al momento de su creación. Por aquellos años participa en la fundación de la Sociedad de Beneficencia de Jujuy (1862) y el Colegio Nacional de Salta (1865).

Desde mayo de 1860 asume un escaño en el Honorable Senado de la Nación como suplente, y lo desempeña hasta la disolución del Congreso que siguió a la derrota de la Confederación frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (11 de septiembre de 1861). Nuevamente, vuelve a la Cámara alta —del Congreso reunido ahora en Buenos Aires— el 13 de mayo de 1869 para completar el período del fallecido Anselmo Rojo (1862-1871) e, inmediatamente después, es reelecto como titular del cargo (1871-1880). En 1878 ocupa la Vicepresidencia del cuerpo.

En paralelo se desempeña como conjuez (1875-1876) y, entre otras cosas, se dedica a la investigación histórica regional nortea. Esto lo lleva a sostener una importante correspondencia con el

doctor Vicente G. Quesada, quien le remite documentos relativos a la fundación de Salta y a publicar sus investigaciones en la *Revista del Paraná* primero y, luego, en la *Revista de Buenos Aires*.

La muerte lo sorprendió en Salta, el 21 de abril de 1888. De su matrimonio con Salustiana Murúa Costas nacen seis hijos: Nicolás (1849), Carmen Cristin (1851), Juan Florentino (1855), Salustiana (1861), Manuel Antonio (1864) y Ricardo Arias Murúa (1868).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CORNEJO, Atilio F. *Genealogía de Salta*, Salta, Salta S.E., 1940.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

LEVAGGI, Abelardo. "Inicios de la justicia federal en Salta (1863-1871)", *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta*, 42 (1994), pp. 9-25

QUINTIÁN, Juan Ignacio. *Una aristocracia republicana. La formación de la elite salteña, 1850-1870*, Buenos Aires, Universidad de San Andrés, 2012.

LLOVERAS DE ARCE, Graciela y MEDARDO ONTIVERO, Daniel. "Estudio de dos familias de élite en Salta durante el período colonial: el caso de los Arias Velázquez y Arias Rengel" en *Revista Escuela de Historia*, 1:3 (2004).



## BORGES, JUAN FRANCISCO (H)

SANTIAGO DEL ESTERO, 1° DE JUNIO DE 1816

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1897

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** comerciante

### CARGOS

- Diputado provincial en Santiago del Estero (1852-1854, 1861-1864, 1864-1868)
- Miembro de la Cámara de Apelaciones de Santiago del Estero (1852)
- Diputado nacional por Santiago del Estero (1854-1856)
- Convencional constituyente de Santiago del Estero (185 -1857 y 1864)
- Gobernador delegado de Santiago del Estero (1855, 1856, 1863 y 1874)
- Gobernador de Santiago del Estero (1857-1859)
- Senador nacional por Santiago del Estero (1860-1861)
- Presidente de la Legislatura de Santiago del Estero (1863)
- Presidente de la Convención Constituyente de Santiago del Estero (1864)
- Ministro general de Gobierno de Santiago del Estero (1873-1875)

## RELATO BIOGRÁFICO

Juan Francisco Borges nace en Santiago del Estero el 1° de junio de 1816, del matrimonio del coronel Juan Francisco Borges y Catalina de Medina y Montalvo. Su abuelo, portugués, formó parte del ejército español, y su padre, quien fue teniente de gobernador de Santiago del Estero (1815), había sido fusilado por orden del general Manuel Belgrano, antes de que él cumpliera un año, por haber liderado la revolución autonomista que había intentado autonomizar Santiago del Estero de la entonces Gobernación Intendencia del Tucumán. Su madre falleció a los pocos meses, quedando él huérfano.

Se dedicó al comercio y estuvo ligado a la administración pública del caudillo federal Juan Felipe Ibarra (1820-1830 y 1832-1851). Tras la muerte de Ibarra se pronunció por su primo hermano, el candidato liberal Manuel Taboada (1851-1857), a quien ayudó a llegar al poder en la provincia. Durante el gobierno de este es electo diputado a la Legislatura (1852-1854) e integra, aun sin ser letrado, la primera Cámara de Apelaciones de la justicia provincial (1852). En 1854 es elegido para ocupar una banca en el Congreso Nacional reunido en Paraná para la primera composición de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1856). A pesar de que el mandato previsto era de cuatro años, debe abandonar su cargo con motivo del sorteo para la primera renovación parcial del cuerpo.

Vinculado al unitarismo, apoya el alineamiento de su provincia con el Estado de Buenos Aires en detrimento de la Confederación y, junto al gobernador Taboada, articula una estratégica alianza con Bartolomé Mitre que definirá su participación en el Congreso Nacional y sus posteriores decisiones al frente de la gobernación de Santiago del Estero. Por aquellos años, la provincia porteña se encontraba escindida del armado político-constitucional nacido de la Constitución Nacional de 1853.

En 1856 es designado por Taboada para integrar la Comisión Redactora de la carta constitucional provincial y, tras presentar el proyecto, es electo para integrar la Convención Constituyente (1856-1857). En paralelo, entre 1855 y 1857, se encuentra varias veces al frente del Ejecutivo santiagueño como gobernador

delegado. El 26 noviembre de 1857 asume como gobernador titular (1857-1859) y se convierte en el primer mandatario constitucional de la provincia, aunque, de facto, el poder político seguirá en manos de los hermanos Taboada. Durante su gestión se da un importante impulso a la educación pública, con la creación de la Junta de Instrucción Pública. También le toca afrontar el estallido del conflicto armado entre la Confederación y Buenos Aires, que llevará a la batalla de Cepeda (23 de octubre de 1859) cuando se niega a colaborar militarmente con alguno de los contendientes.

Tras la derrota del ejército porteño en esa contienda, se abrió el camino para la unificación nacional con el Pacto de San José de Flores (11 de noviembre de 1859), que posibilitaba una revisión de la Constitución de 1853 a partir de las propuestas de la provincia rebelde. El triunfo militar confederado no se tradujo en un éxito político, pues la entrada de la provincia de Buenos Aires en el sistema institucional confederado era ya un hecho pronto a ocurrir. En tales circunstancias, unitarios y liberales de las provincias hicieron aún más explícito su enlace al mitrismo. Juan Francisco es electo senador nacional en 1860, apoyando abiertamente la política del entonces gobernador bonaerense, Bartolomé Mitre (1860-1862).

Al producirse la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), esta vez con una victoria porteña, se retira a Santiago del Estero dos meses antes de que el Congreso de la Confederación se declarase disuelto. Allí es electo nuevamente diputado provincial (1861-1864 y 1864-1868) y llega a presidir la Legislatura (1863). Desde su escaño legislativo es un fiel aliado del taboadismo provincial y presta su apoyo a las incursiones de su provincia en Catamarca, La Rioja y Tucumán. Durante la segunda gobernación de Manuel Taboada (1862-1864) ejerce el cargo de gobernador delegado en varias oportunidades y, en 1864, preside la Convención Constituyente que reforma la carta constitucional provincial que él mismo había redactado ocho años antes.

En 1873 preside la Junta de Instrucción Pública y, ese mismo año, participa del gobierno liberal de Absalón Ibarra (1873-1875) ocupando el Ministerio General de Gobierno durante todo el

mandato y también la Gobernación por delegación en dos ocasiones breves durante 1874. Cuando cae el régimen de los Taboada en 1875 por acción directa del presidente Nicolás Avellaneda (1874-1880) y del Ejército Nacional, los partidarios de los Taboada sufren la persecución y la confiscación de sus bienes. Juan Francisco se exilia, primero en Salta, y luego en Buenos Aires.

Se casó con Isabel Palacio en 1839, con quien tuvo ocho hijos: Catalina, Felipa, Eloísa B. de Viaña, Juan Francisco, Mónica Isabel, Dolores, Eulogia y Felipe. Finalmente, fallece en su ciudad natal el 17 de septiembre de 1897, a los 81 años.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ALÉN LASCANO, Luis C. “Los Taboada” en *Todo es Historia*, 4:47 (1971), pp. 8-29. Historia de Santiago del Estero, Buenos Aires, Plus Ultra, 1991.

BAZÁN, Armando Raúl. *El Noreste y la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1992.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

LANTERI, Ana Laura. *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la “Confederación” (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria, 2015.

ROSSI, María Cecilia. “Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad. 1851-1875”, tesis de doctorado en historia, Universidad Nacional de La Plata, 2005.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



## CABRAL, EULOGIO CRUZ

CORRIENTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1821

CORRIENTES, 9 DE DICIEMBRE DE 1855

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado, periodista, profesor, estanciero

### CARGOS

- Juez federal (1851-1854)
- Director del Colegio Argentino de Corrientes (1852-1854)
- Diputado nacional por Corrientes (1854-1855)

## RELATO BIOGRÁFICO

Eulogio Cruz nace en la ciudad de Corrientes el 19 de septiembre de 1821. Su padre, Pedro Dionisio Cabral, había sido dos veces gobernador de esa provincia (1828/1839-1842/1843), rosista y miembro influyente del Partido Federal, estanciero y comerciante. Su madre era Leocadia de la Torre. La ocupación de cargos públicos de la familia puede retrotraerse hasta la época colonial, cuando su tatarabuelo Gaspar Fernández de Arana —casado con Gregoria Cabral y Melo— fue teniente gobernador de Corrientes (1697-1699), siendo el padre de este quien abandonó Portugal para radicarse en estas tierras. También estaba emparentado con Manuel Cabral de Melo y Alpoín (1591-1676), teniente de gobernador de Corrientes y uno de los principales colonizadores de la región bajo dominio español.

Realiza sus primeros estudios en el colegio de los franciscanos, y luego se dirige a Buenos Aires para estudiar Derecho en la Universidad de Buenos Aires, donde se gradúa de doctor en Jurisprudencia en 1845. Su tesis doctoral fue presentada el 12 de abril de ese año y en ella fundamentará los casos de aplicabilidad de la pena de muerte en los hechos que guarden relación con el delito. Mientras se encuentra en aquella provincia, su padre es destituido como gobernador de Corrientes por un levantamiento unitario.

No será hasta después de la batalla de Potrero de Vences (26 de noviembre de 1847), en la que el federalismo recupera la provincia al derrotar al gobernador José Joaquín Madariaga (1843-1847), cuando Cabral regresa a su ciudad e inicia su carrera política y periodística. Allí funda y edita en 1848 el periódico *Corrientes Confederada*.

Paralelamente, ejerce la magistratura como juez en materia criminal e imparte cátedra de Filosofía en el prestigioso Colegio Argentino fundado tres años antes y del cual es nombrado director (1852-1854).

Tras la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) la provincia de Corrientes rápidamente se incorpora a la Confederación Argentina y Cabral es electo para representar a su distrito en el Congreso Nacional reunido en Paraná (1854-56). Asume su banca en

la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 15 de noviembre de 1854, y participa de la Comisión de Guerra y Marina. También integra desde el 23 de mayo de 1854 la Comisión Evaluadora de la Sociedad Orán, que se proponía abrir un camino carretero por el Gran Chaco, por entonces bajo control indígena. Sin embargo, no logra terminar ni su mandato parlamentario ni este último encargo, pues poco más de un año después muere en su ciudad natal, el 6 de febrero de 1856. Comparte su actividad parlamentaria con su primo, José María, también electo diputado por Corrientes.

Se había casado el 8 de diciembre de 1853 con su prima, María Mercedes Latorre Mantilla, con quien tuvo a su hijo, también llamado Eulogio Cruz Cabral, nacido poco menos de un mes antes de su deceso. Él será uno de los fundadores de la Sociedad Rural de Corrientes, pionero en la actividad ganadera en esa provincia durante el último cuarto del siglo XIX, y vicegobernador de la provincia.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CASTELLO, Antonio Emilio. *Hombres y mujeres de Corrientes*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2004.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

RAMÍREZ BRASCHI, Dardo. “Eulogio Cruz Cabral y su tesis doctoral sobre la pena de muerte”, en Actas del XIV Congreso de Historia de Corrientes, Bella Vista (Ctes.), 26 y 27 de junio de 2014, Corrientes, Moglia Ediciones, 2013, pp. 381-390.

----- “Conflictos entre el Estado nacional argentino y la provincia de Corrientes. La cuestión de los ‘alquilones’, como conflicto político-institucional (1860-1861)”, en *Temas Americanistas* 35 (2015), pp. 88-113.

----- *Judicatura, poder y política. La Justicia en la Provincia de Corrientes durante el siglo XIX*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2008.



# CABRAL, JOSÉ MARÍA

SALADAS, 20 DE MAYO DE 1818  
CORRIENTES, 1877

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** abogado, periodista

## CARGOS

- Secretario de la Legislatura de Corrientes (1849 y 1853-1854)
- Fiscal general (1848-1852)
- Diputado de la Legislatura de Corrientes (1849, 1853-1854, 1858)
- Diputado nacional por Corrientes (1854-1858 y 1862-1866)
- Miembro de la Cámara de Justicia de Corrientes (1858-1862, 1871)
- Presidente de la Cámara de Justicia de Corrientes (1859-1861)
- Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes (1869)
- Ministro general de Gobierno de Corrientes (1872-1874)

## RELATO BIOGRÁFICO

José María nace en la ciudad correntina de Saladas, el 20 de mayo de 1818, del matrimonio de José Ignacio Cabral y María Lucía Almirón. Su padre había sido un destacado miembro de la sociedad capitulina, que había ocupado cargos capitulares en la ciudad durante las dos décadas siguientes a la Revolución. La ocupación de cargos públicos de la familia puede retrotraerse hasta la temprana época colonial, cuando su tatarabuelo Gaspar Fernández de Arana —casado con Gregoria Cabral y Melo— fue teniente gobernador de Corrientes (1697-1699), siendo el padre de este quien abandonó Portugal para radicarse en estas tierras. También estaba emparentado con Manuel Cabral de Melo y Alpoin (1591-1676), teniente de gobernador de Corrientes y uno de los principales colonizadores de la región bajo dominio español.

José María comienza su carrera política durante el gobierno de Benjamín Virasoro (1847-1852), cuando ingresa a la Legislatura de Corrientes —entonces llamada Congreso General— y ocupa su Secretaría en 1849. Años más tarde vuelve a ocupar allí un escaño (1853-1854) y a ser nombrado secretario del cuerpo. También se desempeña al frente de la Fiscalía General en Villa Goya (1848-1852).

Tras la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), Corrientes rápidamente se incorpora a la Confederación Argentina, aunque con ciertas reticencias respecto al federalismo encolumnado tras Justo José de Urquiza (1854-1860). De hecho, esa provincia es la única cuya mayoría de delegados al Colegio Electoral votan por el candidato unitario Mariano Fragueiro en lugar de por Urquiza. Al año siguiente, José María Cabral es electo diputado nacional (1854-1858) al Congreso Nacional reunido en Paraná junto a su primo, Eulogio Cruz. Allí participa de las comisiones de Hacienda y de Guerra y Marina, en las que se destaca por su oposición al proyecto de ley urquicista de derechos diferenciales, en 1856.

Esta postura en el debate parlamentario se explica en parte porque en Corrientes se fue gestando durante el período confederado una facción política opuesta al gobernante Partido Federal y cada vez más propicia a articular una alianza con los dirigentes del

secesionado Estado de Buenos Aires. Este grupo opositor nucleado en el denominado Club Constitucional comenzó a cobrar mayor visibilidad con la reforma electoral de 1856, que amplió el número de miembros de la Legislatura y estableció su renovación anual por mitades. A partir de ese año, la provincia vivenció actos electorales realizados en forma sistemática, así como un incremento de la competencia del grupo liberal para ganar las bancas legislativas.

En este escenario de conflictividad política entre liberales y federales, se produce el debate sobre la libertad de prensa en la provincia en la que José María ocupará un lugar protagónico. Devenido legislador provincial (1858) tras finalizar su período en el Congreso Nacional, es autor y propulsor de la primera ley de imprenta de Corrientes. Este proyecto lo diagrama con el objetivo de limitar la utilización de la prensa oficial como herramienta política del Ejecutivo contra la oposición. En el tratamiento de la iniciativa trasluce la fractura entre una mayoría de diputados liberales en la Legislatura y un Ejecutivo federal. Tal situación se prolonga por tres años.

En este tiempo, Juan Eusebio Torrent, Pedro Igarzábal y José María Cabral, tres de los diputados nacionales de la etapa confederada, lideran la oposición liberal a los gobiernos de Juan Gregorio Pujol (1852-1859) y José María Rolón (1859-1861). Ocupa en esos años diversos cargos en la órbita provincial. Primero en la Cámara de Justicia provincial, como miembro (1858-1862) y como presidente (1859-1861) del cuerpo. Allí es suspendido por el gobernador Rolón mediante decreto del 4 de noviembre de 1861, en el momento de máxima crisis política del gobierno confederado. Al año siguiente, ya con una administración liberal, José María es restituido en el cargo.

No fue sino hasta los agudos cambios vivenciados tras la derrota confederada frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) que se transformó la dinámica política a nivel nacional y en la provincia de Corrientes. Los federales que habían liderado la etapa previa fueron reemplazados en los resortes del

poder por los liberales: a nivel nacional Bartolomé Mitre asumió la presidencia (1862-1868) y, a nivel local, el gobernador fue derrocado. A partir de ese momento y hasta la invasión paraguaya, los liberales ocuparon la mayoría de los cargos bajo las administraciones de José Manuel Pampín (1861-1862) y Manuel Lagraña (1862-1865).

Es en ese contexto que José María Cabral se vuelca al periodismo cuando, en diciembre de 1861, redacta y publica *La nueva época*. Como otros de sus colegas alterna la discusión en las páginas de los impresos con los debates en el recinto de sesiones. Cuando la hegemonía liberal se instala, Cabral vuelve a la Cámara baja del Congreso Nacional para un nuevo período de cuatro años en representación de su provincia (1862-1866). Allí participa en la Comisión de Peticiones y Poderes.

A esta nueva Cámara la encuentra José María muy distinta en lo que respecta al juego de mayorías políticas: el ingreso de Buenos Aires con sus 12 diputados, así como la llegada de legisladores liberales de las provincias que habían cambiado el federalismo por el liberalismo tras Pavón, le permite posicionarse abiertamente como antiurquicista. Es importante resaltar que los años de su mandato parlamentario coincidieron con los levantamientos de los caudillos federales del interior contra Mitre y contra la Guerra del Paraguay. José María escribe entonces varios artículos acusando a Urquiza de organizar esos movimientos e incluso busca impulsar en el Congreso el juicio político al gobernador entrerriano por su vinculación con las rebeliones de Peñaloza.

Durante su período parlamentario presenta un proyecto de ley, el 11 de mayo de 1863, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar comisiones encargadas de la redacción de los proyectos de código civil, penal, militar y de minería. Este hecho sería de vital importancia, pues daría inicio al camino que desencadenaría en el Código Civil de Vélez Sarsfield, sancionado el 29 de septiembre de 1869.

Al terminar su mandato regresa a su provincia natal, donde asume como vocal del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes (1869) y, dos años más tarde, es nombrado miembro de la Cámara de Justicia de la capital provincial. Su última actuación en la vida

política provincial es su paso por el Ministerio General de Gobierno durante casi todo el gobierno de Miguel Gelavert (1872-1874).

Si bien no ha sido posible identificar los registros, debido a su carrera en la magistratura y al tratamiento otorgado a él en las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, es factible que haya adquirido la patente para ejercer como abogado.

La muerte lo sorprendió en Corrientes en 1877. Se había casado en octubre de 1849 con Isabel Latorre, secretaria de la Sociedad de Beneficencia de Señoras desde su fundación en 1858. Con ella tuvo a su hijo Emilio D. Cabral Latorre.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BRESSAN, Raquel. “Libertad de imprenta y exilio. Corrientes (1858-1881)”, en *Quinto Sol* 22:3 (2018).

BUCHBINDER, Pablo. *Caudillos de pluma y hombres de acción*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

CALVO, Carlos. *Nobiliario del Antiguo Virreynato del Río de la Plata*, Buenos Aires, La Facultad, 1936.

CARRANZA, Arturo Bartolomé. *La cuestión capital de la República, 1826 a 1887*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1926.

CASTELLO, Antonio Emilio. *Hombres y mujeres de Corrientes*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2004.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Espiasse, 1928.

RAMÍREZ BRASCHI, Dardo. “Conflictos entre el Estado nacional argentino y la provincia de Corrientes. La cuestión de los ‘alquilones’ como conflicto político-institucional (1860-1861)”, en *Temas Americanistas* 35 (2015), pp. 88-113.

----- *Judicatura, poder y política. La Justicia en la provincia de Corrientes durante el siglo XIX*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2008.

----- *Origen de las agrupaciones electorales en la provincia de Corrientes*, Corrientes, Moglia, 2004.



# CHENAUTE, INDALECIO

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 1808

BUENOS AIRES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1871

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** militar

## CARGOS

- Sargento mayor (1827-1830)
- Coronel (1830-1868)
- Jefe del Estado Mayor del Ejército Grande (1851)
- Diputado nacional por Mendoza (1854-1856 y 1856-1860)
- Convencional constituyente nacional (1860)
- Diputado nacional por La Rioja (1860-1861)
- Jefe del Estado Mayor del Ejército Argentino (1864-1867)
- General (1868-1871)

## RELATO BIOGRÁFICO

Indalecio Chenaut nace en Mendoza el 21 de mayo de 1808, del matrimonio de Juan Nepomuceno Chenaut y María Josefa Moyano y Godoy, perteneciente a una de las familias más tradicionales de Cuyo. Su abuelo paterno, de ascendencia francesa originaria de la Champagne, había emigrado desde Ceuta a mediados del siglo XVIII.

No había cumplido aún los doce años cuando se incorpora como portaestandarte al Regimiento 1° de Caballería de Mendoza. Su bautismo de fuego llega en la batalla de Punta del Médano (31 de agosto de 1821), en la que cae prisionero del bando chileno, con tan solo trece años. Posteriormente, sirve en la frontera indígena hasta que en 1825 marcha a servir a las tropas de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la guerra contra el Imperio del Brasil (1825-1828). Allí participa y se destaca a las órdenes del general unitario Juan Lavalle en las batallas de Bacacay, Ombú, Ituzaingó y Yermal, donde logra el grado de sargento mayor.

Al finalizar la guerra sigue a Lavalle en su levantamiento de diciembre de 1828 contra el gobernador federal de Buenos Aires Manuel Dorrego (1827-1828), a quien el bando sublevado acusa de haber firmado una paz desventajosa. Participa en las batallas de Navarro y Puente de Márquez, significando esta última la derrota del ejército unitario.

Sin embargo, Indalecio encuentra rápidamente lugar en las tropas de otro general unitario: José María Paz. A este acompañó en su campaña contra las provincias federales del interior, hasta su derrota a manos de Facundo Quiroga en la batalla de Rodeo de Chacón (28 de marzo de 1831). Allí Chenaut es capturado y enviado prisionero a Buenos Aires. Tras un año de detención logra emigrar a Uruguay en 1832 y, desde allí, participa activamente de las campañas contra el gobierno bonaerense de Juan Manuel de Rosas (1829-1832 y 1835-1852), así como de la defensa de Montevideo asediada por las fuerzas de Manuel Oribe. En el marco de ese exilio unitario en 1839 acompaña al general Lavalle en la campaña a través de Corrientes y Entre Ríos, y al general Paz en el interior. En este período demuestra gran expertiz en la estrategia militar, ocupando varias veces el cargo de jefe de Estado Mayor.

En 1851 el general Urquiza lo nombra su edecán y jefe del Estado Mayor en el ejército que organiza contra a Rosas. Participa de la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), que termina en el triunfo urquicista.

Constituidos los poderes públicos nacionales, es elegido diputado por Mendoza (1854-1858) para la primera legislatura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se integra al cuerpo el 18 de octubre de 1854, por encontrarse el titular del cargo, Juan Gualberto Godoy, en Chile. Al finalizar su mandato es reelegido en carácter de titular para un nuevo período, que ocupará hasta la disolución del Congreso Nacional que siguió a la derrota confederada en la batalla de Pavón (diciembre de 1861).

Durante todo el período confederado integrará la Comisión de Guerra y Marina. En 1860 participa de la Convención Constituyente reunida luego de la batalla de Cepeda (23 de octubre de 1859) con el objetivo de realizar las reformas requeridas por el Estado de Buenos Aires para su incorporación a la Confederación Argentina.

Al estallar la guerra del Paraguay (1864-1870) es convocado por el presidente de la Nación, Bartolomé Mitre (1862-1868), para colaborar en la organización de las campañas, siendo designado jefe de Estado Mayor del Ejército en Operaciones. Tuvo una actuación notable durante el conflicto, destacándose en la campaña de Corrientes, en la organización del cruce del Paraná y en las batallas de Estero Bellaco y Tuyutí. Luego se desempeña como jefe de Estado Mayor del Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas durante dos años hasta que, en 1867, debe renunciar debido al deterioro de su salud.

En sus últimos días es ascendido al grado de general, siguiendo la propuesta del presidente Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874). Muere en la Ciudad de Buenos Aires a los 63 años, el 30 de noviembre de 1871. Se había casado con Jacoba Martínez, con quien tuvo a sus hijos: Carlos, Ricardo y Ernestina.

## **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BUCICH ESCOBAR, Ismael. *Visiones de la gran aldea: Buenos Aires hace sesenta años*, Buenos Aires, Imp. Ferrari, 1932.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique. “General Indalecio Chenaut (1808-1871)”, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 27 (1907), pp. 661-681.

RUIZ MORENO, Isidoro J. *Campañas militares argentinas*, Buenos Aires, Emecé, 2006.



# CORVALÁN, FEDERICO

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 1828

MENDOZA, 3 DE FEBRERO DE 1888

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** abogado

## CARGOS

- Diputado en la Legislatura de Mendoza (1852-1854; 1878-1880)
- Secretario interino de la Legislatura de Mendoza (1852-1853)
- Diputado nacional por Mendoza (1854-1856)
- Senador nacional por Mendoza (1868-1877)
- Miembro del Tribunal de Comercio (1869-1870)
- Camarista del Tribunal de Súplica de Mendoza (1871-1872)
- Miembro del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza (1870; 1877-1880)
- Convencional constituyente de Mendoza (1877)
- Vicepresidente primero de la Convencional Constituyente de Mendoza (1877)
- Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza (1879)
- Vicepresidente segundo de la Legislatura de Mendoza (1879)
- Ministro de Hacienda de Mendoza (1881-1883)
- Ministro general de Gobierno de Mendoza (1883-1884)

## RELATO BIOGRÁFICO

Federico nace en Mendoza el 13 de junio de 1828, hijo de Victorino Corvalán y Carmen Zapata. Su padre había participado en las guerras de Independencia y, con posterioridad, en las luchas civiles dentro del bando unitario. Su familia pertenecía a la elite provincial constituida de comerciantes vinculados al poder político y tenía un sólido asentamiento en la región, remontándose a cinco generaciones atrás, cuando su familia había participado de la corriente de poblamiento venida desde Chile. Su ancestro, Domingo García Corvalán de Castilla, había venido desde Canarias a inicios del siglo XVII.

Tras la derrota unitaria frente a Facundo Quiroga en la batalla del Rodeo del Chacón (28 de marzo de 1831), la familia Corvalán se exilia en Chile. Allí Federico estudia Derecho en la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile, en la cual se gradúa de doctor en Leyes.

Luego retorna a su provincia natal, donde comienza tempranamente en la función pública de Mendoza como miembro de la Sala de Representantes (1852-1854) y como su secretario interino (1852-1853). Con posterioridad a la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) el grupo dirigente provincial comenzó a renovarse, cuando los comerciantes adquirieron mayor peso en la participación política relegando a los militares de la época de las guerras civiles y a los hacendados. Esta nueva dirigencia política cierra filas sobre sí misma, disolviendo las diferencias existentes en su interior. Así lo atestigua una elección para la Sala de Representantes en 1852 con dos listas de candidatos en las que casi la mitad de sus miembros estaban en ambas papeletas. El de Federico es uno de esos nombres en ambos lados.

Si bien no forma parte de la tríada electa para cubrir las plazas de Mendoza en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, logra asumir el 18 de octubre de 1854 luego de que renunciara el titular, José Estrella, por encontrarse enfermo. Así llegó Federico a ser electo diputado en el Congreso Nacional reunido en Paraná para el período 1854-1860. Durante su mandato participó activamente en

la Comisión de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Sin embargo, pasada solo la mitad de su período debió dejar su escaño, en virtud del sorteo realizado el 13 de julio de 1855 para la primera renovación parcial del cuerpo.

Concluida su actividad legislativa retorna a Mendoza, donde se dedica al ejercicio del derecho en medio de un clima político signado por la inestabilidad. Siete gobernadores se suceden entre 1859 y 1863 hasta la asunción de Luis Molina, alineado al presidente Bartolomé Mitre (1862-1868). Su larga carrera jurídica en su provincia, que lo llevará a presidir el máximo tribunal de Justicia de Mendoza, comienza en 1864 cuando ejerce como asesor de los juzgados de primera instancia.

Por esos años regresa al Congreso Nacional para ocupar otra vez una banca en representación de su provincia natal, esta vez en el Honorable Senado (1868-1877). Esto no le impide continuar en ejercicio del derecho en Mendoza: su pertenencia a la corporación de abogados lo habilita a integrar el Tribunal de Comercio como camarista y como asesor interno (1869-1870). A partir de 1870, tal juzgado deja de ser elegido por el gremio y pasa a estar bajo la jurisdicción de un juez en lo civil designado por el Poder Ejecutivo. Ese mismo año integra el Superior Tribunal de Justicia de la provincia en calidad de camarista interino en reemplazo de Adriano Gómez, quien se encontraba ejerciendo como gobernador provisorio. Al año siguiente integra también como camarista el Tribunal de Súplica de Mendoza (1871-1872).

Su influencia política se incrementa: por sí mismo, como uno de los dos representantes de Mendoza en el Senado de la Nación, y por su círculo más cercano, cuando su cuñado Francisco Civit asume como gobernador (1873-1876). A partir de 1877 ocupa varios cargos en el orden provincial: convencional para la reforma de la Constitución provincial y vicepresidente primero de esa Convención; diputado en la Legislatura por la Capital (1878-1880) y vicepresidente segundo del cuerpo (1879); también, en diciembre de ese año será designado nuevamente ministro del Tribunal Superior de Justicia (1877-1880), órgano que llegará a presidir (1879).

En la década de 1870 se conforma el Partido Autonomista Nacional para apoyar las aspiraciones a la Presidencia de Nicolás Avellaneda (1874-1880) y hacer frente al liberalismo mitrista. Federico Corvalán y su cuñado se convierten rápidamente en los organizadores de la filial del nuevo partido en territorio mendocino. Como parte de este grupo, durante la administración del autonomista José Miguel Segura (1881-1884), asume la cartera de Hacienda (1881-1883) y luego el Ministerio General de Gobierno (1883-1884).

Terminado el gobierno de Segura, Federico se retira a la vida privada hasta su muerte, que llegará el 3 de febrero de 1888. Se había casado con su prima hermana, Cristina Corvalán, el 13 de diciembre de 1873, con quien tuvo una hija: Gualberta.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BRESSAN, Raquel. “Libertad de imprenta y exilio. Corrientes (1858-1881)”, en *Quinto Sol* 22:3 (2018).

BUCHBINDER, Pablo. *Caudillos de pluma y hombres de acción*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

CALVO, Carlos. *Nobiliario del Antiguo Virreynato del Rio de la Plata*, Buenos Aires, La Facultad, 1936.

CARRANZA, Arturo Bartolomé. *La cuestión capital de la República, 1826 a 1887*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1926.

CASTELLO, Antonio Emilio. *Hombres y mujeres de Corrientes*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2004.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

MANTILLA, Manuel Florencio. *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Espiasse, 1928.

RAMÍREZ BRASCHI, Dardo. "Conflictos entre el Estado nacional argentino y la provincia de Corrientes. La cuestión de los 'alquilones' como conflicto político-institucional (1860-1861)", en *Temas Americanistas* 35 (2015), pp. 88-113.

----- *Judicatura, poder y política. La justicia en la provincia de Corrientes durante el siglo XIX*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2008.

----- *Origen de las agrupaciones electorales en la provincia de Corrientes*, Corrientes, Moglia, 2004.

RICHARD JORBA, Rodolfo. *Poder, economía y espacio en Mendoza 1850-1900: del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*, Mendoza, Talleres Gráficos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 1998.



## FEIJOÓ, GENARO TOMÁS

SALTA, SEPTIEMBRE DE 1818  
CÓRDOBA, 4 DE MAYO DE 1885

**Filiación política:** sin filiación

**Profesión:** canónigo

### CARGOS

- Diputado en la Legislatura de Salta (1852-1854)
- Interventor federal en Santiago del Estero (1853)
- Diputado nacional por Salta (1855-1856 y 1856-1860)
- Ministro de gobierno de Salta (1862-1864)
- Convencional constituyente de Salta (1875)
- Deán de la Catedral de Salta (1863-1885)
- Vicario general del Obispado de Salta (1883-1885)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en la ciudad de Salta en septiembre de 1818 del matrimonio de Josefa Rita Aguila y Antonio José Feijoó. Su familia pertenecía al sector de medianos propietarios salteños y su padre había servido como oficial del Ejército Auxiliar del Perú.

La juventud de Genaro transcurre en Bolivia, donde se doctora en Teología y Derecho Canónico en la Universidad de Chuquisaca. De regreso a Salta se hace cargo de la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña, en la capital provincial, y, una vez allí, es designado en simultáneo secretario de la curia eclesiástica de la diócesis salteña, tomando a su cargo los archivos oficiales de una diócesis y de las parroquias dependientes.

Tras la derrota rosista en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), los unitarios salteños destituyen al gobernador federal José Manuel Saravia (1850-1852) y convocan elecciones para la renovación de la Legislatura. Feijoó logra en ellas una banca en representación de la ciudad de Salta (1852-1854), cargo que ostentará hasta su cese tras el sorteo para la renovación parcial de la sala en 1854. A mediados de 1852 parte en calidad de secretario de la delegación salteña, conformada por el gobernador Tomás Arias (1853-1854) y los convencionales Facundo Zuviría y Rudecindo Alvarado, para participar de las sesiones del Congreso Constituyente reunido en Santa Fe con el fin de discutir y sancionar la Constitución Nacional.

Cuando el depuesto gobernador Saravia recibió el apoyo del caudillo federal tucumano Celedonio Gutiérrez, se produjo una invasión federal sobre Salta en mayo de 1853 que reincorporó a Saravia en la gobernación. Un gobierno efímero pues, al retirarse las tropas tucumanas para llevar la guerra contra los unitarios en Santiago del Estero, Saravia debió abandonar la provincia. Es en el marco de ese segundo conflicto interprovincial, entre Tucumán y Santiago del Estero, que el entonces director provisorio de la naciente Confederación, Justo José de Urquiza (1852-1854), comisionó en calidad de interventores a Benito Bárcena y Genaro Feijoó, en julio de 1853, para encontrar una solución al conflicto y garantizar el juramento de la recién sancionada Constitución Nacional.

Con la asunción de Urquiza como primer presidente constitucional (1862-1868), se urge a las provincias a realizar las elecciones para ocupar sus escaños en el Congreso Nacional a reunirse en Paraná. Es en ese momento cuando Genaro asume como diputado nacional suplente, incorporándose a la Honorable Cámara el 28 de julio de 1855 tras la renuncia de Usandivaras para jurar ante el Senado. Ocupa la banca solo entre el 28 de julio y el 11 de agosto, momento en que se incorpora José Manuel Arias como reemplazante definitivo del diputado retirado. Un año después logra titularizar su diploma en las elecciones para cubrir los escaños en la Cámara baja para el período 1856-1860. Desde el Congreso se opone a la sanción del proyecto de ley urquicista de derechos diferenciales (junio de 1856) por considerarlo perjudicial para el comercio nacional.

Tras la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) los vencedores liberales se apresuran a reemplazar los gobiernos federales de las provincias del interior: Anselmo Rojo y Manuel Taboada reordenarán la política interna de Catamarca, Tucumán y Salta, disolviendo las Legislaturas y llamando a nuevas elecciones. En el caso de Salta la gobernación recaerá tras esos comicios —en los que el Partido Federal no participa— en Juan Nepomuceno Uriburu (1862-1864), de quien Feijoó es ministro de Gobierno. Sin embargo, después de la división de los liberales salteños y la caída de Uriburu, Genaro Feijoó debe exiliarse en Santiago del Estero por su posición antimitrista.

A su regreso a Salta participa activamente de los debates que concluyeron en la Constitución de 1853, en cuyo texto definitivo ha quedado su firma grabada como diputado por la Capital. Desempeña sus actividades a cargo de la Catedral de Salta, cargo para el que había sido nombrado en 1863 por el presidente Bartolomé Mitre (1862-1868) en virtud del derecho de patronato. El 21 de agosto de 1883 añade a sus tareas eclesiásticas la de vicario general de la Diócesis de Salta, luego de fallecer monseñor Risso Patrón. Se enfrentará durante su gobierno diocesano a las medidas

laicas del presidente Julio A. Roca (1880-1886), como la sanción de la ley 1.420, de educación común, laica y obligatoria, que despertó una extensa campaña de rechazo en todo el territorio nacional promovida por la Iglesia: sermones en los templos, fundación de diarios que reflejaran la perspectiva de los eclesiásticos, emisión de pastorales por parte de vicarios y obispos, y manifestaciones en clubes con asistencia de los miembros del clero.

Ejerció ambos cargos al frente de la vida religiosa salteña hasta su propia muerte, el 4 de mayo de 1885.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ARIAS, Juan. "Patronato, Estado e Iglesia: apuntes sobre el ejercicio del patronato nacional en la designación de Obispo para la Diócesis de Sala en sede vacante, 1884-1893", en *Revista Escuela de Historia*, 6:1 (2007), pp. 69-84.

BOSCH, Beatriz. *En la Confederación Argentina, 1854-1861*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.

CAYETANO, Bruno. *Historia de la Iglesia argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1996.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FRÍAS, Bernardo. *Tradiciones históricas de Salta*, Salta, Fundación Michel Torino, 1976.

----- *Tradiciones Históricas*, Salta, Universidad Católica de Salta, 2013.

MACCHI, Manuel E. *Primera presidencia constitucional argentina*, Concepción del Uruguay, Palacio San José, Museo y Monumento Nacional "Justo José de Urquiza", 1979.

PICCIRILLI, Ricardo. *Diccionario histórico argentino*, Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1953.

QUINTIÁN, Juan Ignacio. *Una aristocracia republicana: La formación de la elite salteña, 1850-1870*, Buenos Aires, Universidad de San Andrés, 2012.

SIERRA, Vicente D. *Historia de la Argentina. Vida, pasión y muerte de la Confederación Argentina (1852-1862)*, Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1980.



# FERREYRA, AVELINO ANDRÉS

VILLANUEVA, 1814

VILLANUEVA, 7 DE AGOSTO DE 1888

**Filiación política:** unitarismo - Partido Liberal Autonomista

**Profesión:** abogado, periodista

## CARGOS

- Diputado nacional por Córdoba (1855-1856 y 1857-1860)
- Diputado en la Legislatura de Córdoba (1856)
- Vicepresidente primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1858)
- Juez de primera instancia (1857)
- Ministro de Gobierno de Córdoba (1857)
- Defensor de pobres y menores de Rosario (1858-1860)
- Fiscal general de Santa Fe (1860-1862)
- Juez federal (1862-1872)
- Concejal de la ciudad de Rosario (1872-1876)
- Presidente del Concejo Deliberante de Rosario (1874-1876)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en Villanueva (Córdoba) en 1814 del matrimonio de Julián Ferreyra y Ana María de Mayorga. En la capital provincial cursa sus primeros estudios en el prestigioso Colegio Monserrat, entre 1824 y 1828. Luego accede a la universidad de aquella ciudad para estudiar derecho, donde se gradúa de doctor en Derecho Civil en 1832.

Al poco tiempo es cofundador en Córdoba de la Asociación de Mayo, un grupo hermanado con el de Buenos Aires, en la cual se reunía clandestinamente la intelectualidad argentina que se consideraba una generación heredera del proyecto iniciado con la Revolución de Mayo, superadora del clivaje unitarismo-federalismo y fuertemente vinculada al romanticismo como movimiento filosófico. De aquel grupo, que pasaría a la historia como Generación del 37, participaron Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Vicente Fidel López, Juan María Gutiérrez, Miguel Cané, Bartolomé Mitre, Carlos Tejedor y Félix Frías, entre muchos otros.

Como parte de esta adscripción política se vincularía rápidamente con los centros del unitarismo cordobés, opositores al gobernador federal Manuel López (1835-1840 y 1840-1852). Cuando el 7 de abril de 1840 Tucumán se proclamó contra Rosas, seguido por Salta, Jujuy, Catamarca y La Rioja, y se constituyó la llamada Coalición del Norte, las tropas unitarias de los generales Lavalle y Lamadrid avanzaron sobre Córdoba desde Santa Fe y La Rioja, respectivamente. En el mismo momento, Avelino Ferreyra, junto a sus compañeros de la Asociación de Mayo, lleva a cabo la sublevación que termina por instalar en la gobernación a una junta presidida por José Francisco Álvarez (1840), quien era hasta ese momento presidente de la Legislatura. Avelino Ferreyra integra esa Junta de Gobierno junto a su hermano Ramón y Vicente Fidel López.

Sin embargo, esa experiencia de gobierno dura poco: tras la batalla de Quebracho Herrado en el este de Córdoba (28 de noviembre de 1840), los ejércitos unitarios derrotados se repliegan al norte del país. López es repuesto en diciembre y Avelino junto a sus compañeros deben emigrar a Chile, tras servir en la batalla de

Famaillá (19 de septiembre de 1841) con resultados adversos para el bando unitario.

Una vez en Chile, se dedica al ejercicio de su profesión y al periodismo. Pasa, como muchos emigrados también, a Perú y a Bolivia, a participar de los focos de reacción antirrosista en el extranjero. Luego de la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) y tras la sanción de la Constitución al año siguiente, es electo diputado nacional (1854-1856) por su provincia natal, incorporándose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 21 de mayo de 1855, cuando vuelve a su patria desde su exilio chileno.

Durante su mandato parlamentario integra las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación y de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Su vocación en leyes es evidente en su actividad legislativa, participando arduamente en los debates que terminaron en la sanción de la ley que reguló dicha actividad profesional. Además, en las elecciones provinciales de 1855 su candidatura a gobernador recoge apoyos de los partidos contrincantes en una opción conciliadora. Sin embargo, no se concreta el triunfo y, por ello, Avelino continúa su labor como diputado hasta 1856 cuando en virtud del sorteo realizado para la primera renovación parcial de la Cámara debe dejar su banca.

Ese año de 1856 ocupa un escaño en la Sala de Representantes de Córdoba (1856) y es designado juez de primera instancia, cargo que desempeña por un año por ser designado el 13 de junio de 1857 ministro de Gobierno por el gobernador José Roque Ferreyra (1855-1858). Su paso por el Ejecutivo provincial también será breve pues, el 28 de agosto de 1857, es reincorporado a la Cámara baja reunida en Paraná para el período 1856-1860.

Al concluir su segundo mandato como diputado, se radica en Rosario, donde contrae matrimonio con Felisa del Rosario Nicolorich Moreno el 13 de enero de 1861. De esa unión nacerán sus hijos: Héctor Emilio (1863), Pedro Avelino (1865), Felisa de Corazón de Jesús (1871) y María Rosa. También en aquella ciudad se dedica al ejercicio de su profesión y es nombrado sucesivamente

como defensor de pobres y menores (1858-1860), juez de primera instancia en lo Civil y Comercial (1862-1869) y juez federal sustituto de José María Zuviría (1869-1872). Allí también fue uno de los propulsores del Colegio de Abogados de Rosario constituido en 1870, del que logra ser su primer presidente en carácter provisorio.

Vuelve a la vida legislativa como concejal de Rosario (1872-1876) llegando a presidir el cuerpo (1874-1876). Lo hizo como parte del Club del Pueblo —llamado también Partido Liberal Autonomista—, un agrupamiento político que se opuso al Club Libertad y al gobierno de Nicasio Oroño (1864-1868) y se hizo con la gobernación al terminar este su período, con Mariano Cabal (1868-1871) y Manuel Iriondo (1871-1874). Como periodista participa activamente en revistas de Paraná y de Buenos Aires.

Su última aparición en la vida pública es al integrar la comisión encargada de la construcción del Colegio Nacional de Rosario, creada por disposición del Ministerio de Instrucción Pública mediante decreto del 5 de enero de 1875 por el presidente Nicolás Avellaneda (1874-1880). Al año siguiente regresa a su provincia natal, donde fallece el 7 de agosto de 1888.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CABRERA DOMÍNGUEZ, Arturo. “La patria y condiciones de los estudiantes. Biografía breve de los alumnos redactadas por los rectores del colegio”, en *Revista Estudios*, 27:58 (1937), pp. 476-547.

CARRASCO, Gabriel. *Anales de la ciudad del Rosario de Santa Fe con datos generales sobre historia argentina, 1527-1865*, Buenos Aires, Imprenta de J. Peuser, 1897.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

LANTERI, Ana Laura. *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la “Confederación” (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2016.

RIQUELME DE LOBOS, Norma Dolores. *Córdoba en la organización nacional: un ensayo de historia nacional desde lo provincial*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2006.



## FRÍAS, ULADISLAO

TUCUMÁN, 13 DE AGOSTO DE 1821  
BUENOS AIRES, 24 DE JULIO DE 1899

**Filiación política:** liberalismo - Partido Autonomista Nacional

**Profesión:** abogado, industrial

### CARGOS

- Ministro general de Gobierno de Tucumán (1852 y 1856-1857)
- Gobernador delegado de Tucumán (1852 y 1856)
- Diputado nacional por Tucumán (1854-1858 y 1859-1861)
- Vicepresidente segundo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1855)
- Contador segundo del Poder Ejecutivo nacional (1855)
- Convencional Nacional Constituyente (1860)
- Diputado provincial de Tucumán (1854, 1862-1864, 1864-1865, 1872, 1875-1877)
- Senador nacional por Tucumán (1865-1869 y 1875-1878)
- Ministro diplomático ante el gobierno de Bolivia (1866-1869)
- Gobernador de Tucumán (1869-1872)
- Interventor federal (1864, 1871, 1879 y 1887)
- Ministro del Interior de la Nación (1872-1874)
- Ministro de Guerra y Marina de la Nación (1872)
- Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1878-1890)

## RELATO BIOGRÁFICO

Uladislao nace en San Miguel de Tucumán el 13 de agosto de 1821, del matrimonio de Nieves Gramajo Molina y José Frías. Los Frías eran una familia de sólido arraigo en el norte argentino, asentada en Santiago del Estero gracias al trastatarabuelo de Uladislao, quien a mediados del siglo XVII había dejado La Rioja (España). José Frías ejerció como gobernador de Tucumán (1831). Durante ese año Facundo Quiroga abatió a las fuerzas unitarias en La Ciudadela (el 4 de noviembre de 1831), donde derrotó así los restos de la Liga Unitaria que había, desde tres años antes, dominado las provincias del norte.

Como muchos otros unitarios, José Frías debió dejar su cargo y, junto a su familia, exiliarse en Bolivia, donde permaneció varios años. En aquel país Uladislao realiza sus estudios en el Colegio Junín y, luego, en la Universidad de Chuquisaca, por la cual se doctora en Leyes.

Con tan solo 20 años presta servicio en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Confederación Peruano-Boliviana. Por esos años se vincula a los esfuerzos del canciller altoperuano Hilarión Fernández en sus permanentes conflictos por la demarcación de límites con el gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores de las Provincias Unidas, Juan Manuel de Rosas (1829-1832 y 1835-1852).

De regreso a su provincia natal a inicios de la década de 1850, ocupa una gran cantidad de cargos durante la etapa confederada cuando el liberalismo hegemoniza la política provincial, bajo las administraciones de Manuel Alejandro Espinosa (1852-1853), José María del Campo (1853-1856), Anselmo Rojo (1856), Agustín Justo de la Vega (1856-1858), Marcos Paz (1858-1860) y Salustiano Zavalía (1860-1861). Al interior de este partido, donde se habían reagrupado los miembros del viejo unitarismo del que su padre había sido un referente innegable, Uladislao se destaca como uno de sus líderes.

Asume entonces como ministro general de Gobierno (1852) de Espinoza y, por unas semanas ese mismo año, como gobernador delegado. Ocupa también un escaño en la Legislatura (1852) y,

durante el regreso del caudillo federal Celedonio Gutiérrez (1841-1852 y 1853) al poder, se refugia en Santiago del Estero. Entabla allí buenas relaciones con el gobernador unitario Manuel Taboada (1851-1857) y sus partidarios. Con apoyo de estos y la aprobación de los observadores del gobierno federal, su partido volvió al poder en Tucumán y Uladislao Frías es nuevamente puesto al frente del Ministerio General de Gobierno en 1853, 1856 y 1857, bajo las administraciones de Del Campo, Rojo y Justo de la Vega, respectivamente. Ejerce el Ejecutivo provincial de forma provisoria por segunda vez en 1856.

En el ámbito nacional, luego de la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) y la sanción de la Constitución (1° de mayo de 1853) es elegido por su provincia natal a la Honorable Cámara de Diputados por dos períodos consecutivos (1854-1858 y 1858-1861). Allí participa activamente de las comisiones de Hacienda y de Negocios Constitucionales y Legislación. Es designado vicepresidente segundo del cuerpo durante el período parlamentario de 1855. Simultáneamente toma parte como convencional constituyente de reforma de la Constitución en 1860, para allanar el camino a la unificación de la Confederación con el Estado de Buenos Aires. También ocupa, brevemente y habiendo pedido licencia en el Poder Legislativo, el cargo de contador segundo del Poder Ejecutivo nacional (1855).

Tras la derrota confederada en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), al disolverse los poderes públicos nacionales, cesa en su mandato en la Cámara baja y retorna a Tucumán. Se integra al Club Libertad, la facción de los liberales más afines a la política porteña liderada por el vencedor de Pavón y nuevo presidente de la Nación, Bartolomé Mitre (1862-1868). Como parte de este grupo es electo a la Sala de Representantes (1862-1864 y 1864-1865) y vuelve al Congreso Nacional, esta vez para ocupar una banca en el Senado (1865-1869).

Participa activamente de la insurrección de junio de 1867, uno de los últimos levantamientos del liberalismo mitrista en su intento por conservar la hegemonía política frente al ascenso del

autonomismo. Tras la derrota del movimiento en todas las provincias, Frías se distancia de Mitre y apoya el ascenso de Octavio Luna (1867-1869) en Tucumán y, estando en Buenos Aires cumpliendo sus tareas legislativas, apoya la fórmula Sarmiento-Alsina para el Ejecutivo nacional (1868-1874). Por este nuevo agrupamiento político conocido en Tucumán como “Club de Sarmiento” llega, tras renunciar a su senaduría, a la gobernación (1869-1872) y es nuevamente electo al Legislativo provincial (1872).

Durante su mandato como gobernador lleva a cabo un importante reordenamiento de las rentas y bienes públicos provinciales, publica el Registro Oficial, reforma la Constitución provincial y desarrolla un programa educativo de avanzada: un nuevo reglamento de escuelas, edificación de varios institutos educativos en la campaña, fundación del Colegio Agronómico Nacional. También delinea las ciudades y villas de toda la provincia, llevando a cabo un importante proyecto topográfico. Crea el Correo Oficial, funda una biblioteca pública y compra una imprenta. También durante su gobierno se inicia la planificación para hacer llegar el ferrocarril, llega el telégrafo y se fundan ingenios azucareros más grandes y modernos que los existentes.

Tras su paso por el Ejecutivo provincial y uno breve por el Legislativo, es convocado por Domingo F. Sarmiento a ocupar el Ministerio del Interior (1872-1874), destacándose, entre los logros de su gestión, la expansión del sistema de caminos y telégrafos, de las vías férreas y la puesta en marcha de un amplio programa de obras públicas. Además, debió hacer frente a las insurrecciones de las montoneras del interior que se oponían a la política del gobierno central. Así, marchó al frente de una Comisión Nacional a San Juan para restablecer el orden tras el alzamiento de tropas contra el gobernador Benjamín Bates (1872-1873). Ocupó también provisoriamente el Ministerio de Guerra y Marina (1872) cuando el titular del cargo, Martín de Gainza, se hallaba en campaña.

En 1874 formaliza su incorporación al recién creado Partido Autonomista Nacional y se convierte en uno de sus fundadores en Tucumán. Alterna las actividades políticas con las comerciales e industriales, gestionando eficazmente los ingenios azucareros que había heredado de su padre y que, con la instalación del

mercado nacional y el modelo agroexportador, comienzan su época de auge. Por el autonomismo logra ser electo legislador provincial (1875-1877) y senador nacional (1875-1878) por su provincia natal. Se destacan importantes contribuciones legislativas en estos dos pasos por el Senado de la Nación: el Reglamento Interno de la Cámara alta, la Ley de Contabilidad Pública y la de expropiación del Ferrocarril Andino.

Como reconocido dirigente político no solo en el ámbito tucumano sino también en el Estado nacional —en el cual ocupó por cuatro períodos cargos en ambas Cámaras del Congreso, y dos ministerios—, es en varias ocasiones elegido por sus capacidades diplomáticas para tareas específicas. Dentro del país, Mitre le encomienda interponer acciones y así lograr el cese de hostilidades entre las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Salta (1864). Luego, los presidentes Sarmiento, Nicolás Avellaneda (1874-1880) y Julio A. Roca (1880-1888) lo designarán interventor federal en Jujuy (1871 y 1879) y en Tucumán (1887). En el plano internacional, ejerce como ministro diplomático ante el gobierno de Bolivia (1866-1869).

Respecto al ejercicio de la magistratura, lo hace primero en su provincia, como juez federal intermitentemente en varios períodos y luego, el presidente Avellaneda lo nombra, con acuerdo del Senado, ministro de la Corte Suprema de Justicia (1878-1899). En ese momento renuncia por segunda vez a su mandato parlamentario en la Cámara alta y ocupa, desde allí hasta su propia muerte, esa silla en el máximo tribunal de Justicia de la Nación.

Su última aparición política fue para apoyar al presidente Carlos Pellegrini (1890-1892) durante la crisis que le tocó afrontar. Falleció a los 77 años en Buenos Aires, el 24 de julio de 1899. Se había casado con Brigada Zavalía, hija del destacado constituyente de 1853, Salustino Zavalía. De ese matrimonio nacerían sus seis hijos: Elvira Aurelia (1857), María de las Nieves (1860), María Aurora (1864), Brígida (1865), José Arsenio (1866) y María Ignacia Frías Zavalía (1871).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Partes de batalla de las guerras civiles*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1977.

BOSCH, Beatriz. *Urquiza y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba, 1980.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

HERRERA, Claudia. "Patrimonio, sucesiones y alianzas matrimoniales en la elite tucumana", Primeras Jornadas Nacionales de Historia Social: 30, 31 de mayo y 1° de junio de 2007, La Falda, Córdoba.

MACÍAS, Flavia. "Violencia y política facciosa en el norte argentino. Tucumán en la década de 1860", *Boletín Americanista*, 57 (2007), pp. 15 a 34.

NAVAJAS, María José. "Prácticas electorales y cultura política: Tucumán (Argentina), segunda mitad del siglo XIX", en *Estudios Políticos* 22 (2003), pp. 227-263.

PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h.). *Historia de Tucumán*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1987.

VEDOYA, Juan Carlos. *La magra cosecha. Memorial de la patria*, Buenos Aires, La Bastilla, 1984.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Vaccaro, 1920.



## GARZÓN, TOMÁS

CÓRDOBA, 7 DE MARZO DE 1825

CÓRDOBA, 29 DE MAYO DE 1896

**Filiación política:** liberalismo - Partido Liberal Nacionalista

**Profesión:** abogado

### CARGOS

- Juez de primera instancia (1852)
- Alcalde de primer voto en la ciudad de Córdoba (1852-1854)
- Diputado de la Legislatura de Córdoba (1853-54, 1857-58, 1862-64 y 1868-69)
- Diputado nacional por Córdoba (1855-1856 y 1857-1860)
- Presidente de la Municipalidad de Córdoba (1857, 1861 y 1868)
- Gobernador delegado de Córdoba (1857)
- Ministro de Hacienda de Córdoba (1870 y 1872-1874)
- Senador provincial de Córdoba (1871-1872 y 1888-91)
- Convencional constituyente de Córdoba (1883)
- Presidente del Banco de la Provincia de Córdoba (1887-1889)

## RELATO BIOGRÁFICO

Tomás nace el 7 de marzo de 1825 en la ciudad de Córdoba, del matrimonio del gallego Félix Garzón y la criolla Juana Luisa Duarte Olivera. En su juventud estudió leyes en la Universidad de Córdoba, por la cual se gradúa en 1847 de doctor en Derecho Canónico y, al año siguiente, en Derecho Civil.

Al poco tiempo ejerció como profesor de Derecho Civil en aquella universidad hasta que, en 1852, es designado juez de primera instancia y alcalde de primer voto en el gobierno de la ciudad. Aquellos días fueron tumultuosos en el espacio cordobés. Tras la caída de Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), el gobernador federal Manuel López (1835-1840 y 1840-1852) se alineó con Urquiza e impulsó un recambio en su gabinete. Sin embargo, no tardó en ser derrocado cuando el 27 de abril un grupo de federales opositores y unitarios liderados por el comandante de armas Manuel Esteban Pizarro, se levantaron e instalaron en el poder a Alejo del Carmen Guzmán (1852-1855). Tomás Garzón como alcalde de la ciudad fue parte de aquel movimiento, junto con sus futuros compañeros de bancada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Manuel Lucero, José Mateo Luque y Justiniano Posse.

Como parte del nuevo elenco gobernante integra la primera Legislatura posrosista (1853-1854) y el 7 de septiembre de 1854 es electo diputado nacional por Córdoba al Congreso Nacional reunido en Paraná, tras la renuncia de Cleto del Campillo, elegido el 8 de agosto para ese mismo escaño. Se incorpora así al cuerpo el 21 de mayo de 1855 y toma parte en la Comisión de Hacienda. Allí permanecerá durante un período y medio —ya que debe cesar en su escaño con motivo de la primera renovación parcial de la Cámara— por un total de seis años (1854-1856 y 1856-1860).

La cercanía a la capital de la Confederación, así como el período de sesiones ordinarias entre mayo y septiembre, le permiten continuar las actividades políticas en su provincia natal en simultáneo. Entre enero y agosto de 1857 asume la presidencia de la

Municipalidad de Córdoba, donde se destaca por llevar a cabo un importante programa de obras públicas con la construcción del dique Río Primero, el cementerio de la ciudad y otras obras de mejora del sistema de defensa y salubridad pública.

Los gobiernos de Roque Ferreyra (1855-1858), Mariano Fraguero (1858-1860) y Félix de la Peña (1860-1861) signaron el ascenso del Partido Liberal en la provincia durante la etapa confederada. Como destacado referente de este grupo, Tomás ejerce como gobernador delegado (1857) durante seis meses e ingresa al Legislativo provincial nuevamente (1857-1858), además de mantener su escaño en la Cámara baja del Congreso Nacional.

La caída de la Confederación frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) no hará más que profundizar esa dinámica política cordobesa. La hegemonía liberal asegurada en la Presidencia de la Nación con Bartolomé Mitre (1862-1868) será llevada al plano local con el desfile durante los años sesenta de prominentes hombres del liberalismo provincial por la gobernación. Sin embargo, este grupo se escinde y entabla una lucha facciosa que signará toda la década entre liberales autonomistas y liberales nacionalistas. En ese marco Tomás Garzón opta por el bando mitrista enrolado en el Partido Liberal Nacionalista, y se desempeña como legislador (1862-64 y 1868-69), como juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal (1861-1867) y como ministro de Hacienda (1870) de Félix de la Peña.

Tras la reforma constitucional de 1870, que impulsó el sistema bicameral en la provincia, asume como senador por el departamento de Calamuchita (1871-1872). Sin embargo, renuncia al cargo para volver al Ministerio de Hacienda, entre 1872 y 1874, bajo el gobierno de Juan Antonio Álvarez (1871-1874). Allí es uno de los impulsores más fervientes de la creación del Banco Provincial de Córdoba. Pese a las arduas gestiones realizadas, tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo, él no logra que la entidad que soñaba fuese enteramente estatal. El principal impedimento para

ello es la falta de capitales públicos disponibles en aquel momento, hecho que llevó a que la institución se conformara como entidad mixta integrada mayoritariamente por fondos privados. Durante su gestión también realiza una monumental obra de registro topográfico y mensura de las tierras en el interior de la provincia.

Sus conocimientos jurídicos, así como su cercanía al gobierno de Miguel Juárez Celman (1880-1883), hacen que sea comisionado el 28 de abril de 1881 para redactar el Código de Procedimientos en los Criminal y Correccional de la provincia y que sea electo convencional constituyente de Córdoba en 1883.

En esa misma década combina el ejercicio de la presidencia del Banco de la Provincia de Córdoba (1887-1889) con un nuevo paso por el legislativo cordobés, como senador por el departamento de Río IV (1888-1891). En esos momentos, mientras su hermano Eleázar debió hacerse cargo de la gobernación (1890-1892) tras la crisis del juarismo, se produjo la inundación de 1890. Durante esta catástrofe, Tomás participa activamente en las sociedades de socorro mutuo para ayudar a los damnificados. Al finalizar su período parlamentario se retira de la vida pública a su estancia San Jerónimo, donde fallece el 29 de mayo de 1896.

Casado en 1856 con María Dolores Esther Moreno Cabral, tuvo once hijos: Rebeca (1851), Eulogia Esther (1858), Félix Tomás (1861), Dolores (1862), Elvira Luisa del Corazón de Jesús (1863), María Juana Bernardina (1865), Tomás Gerónimo de las Mercedes (1867), Tomás Alejandro (1869), Tomasa Alejandra (1870), Justiniano de las Mercedes (1871) y María Luisa del Corazón de Jesús (1873). Su hijo Félix llegará a ser gobernador de Córdoba (1910-1913).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BANCO PROVINCIAL DE CÓRDOBA. “Banco de Córdoba. Pasado y presente”, Ciudad de Córdoba, Banco Provincial de Córdoba, 2009.

CHAVES, Liliana. *Tradiciones y rupturas de la élite política cordobesa (1870-1880): la clave conservadora de la modernización política*, Buenos Aires, Ferreyra Editor, 1997.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FERRARI, Marcela. *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

GARZÓN, Félix Tomás. *Historia del Banco Provincial y Banco de Córdoba*, Buenos Aires, Imprenta Mercatali, 1923.

NARVAJA, Jorge Eduardo. *Gobernadores y legisladores de Córdoba, 1820-1996*, Córdoba, Gobierno de la Provincia de Córdoba, 1997.

TERZAGA, Alfredo. *Claves de la historia de Córdoba*, Córdoba, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1996.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo (dir.). *Historia argentina contemporánea, 1862-1930: Historia de las provincias y sus pueblos*, Buenos Aires, El Ateneo, 1967.



# GONZÁLEZ, CALIXTO MARÍA

CÓRDOBA, 14 DE OCTUBRE DE 1788

CÓRDOBA, 17 DE NOVIEMBRE DE 1857

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** maestro de artes, periodista, industrial

## CARGOS

- Diputado por San Luis al Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1825-1826)
- Secretario de Gobierno de Catamarca (1826)
- Ministro general de Gobierno de San Luis (1829)
- Ministro general de Gobierno de Córdoba (1831-1845)
- Gobernador delegado de Córdoba (1831-1832, 1835, 1836, 1844 y 1847)
- Presidente de la Sala de Representantes de Córdoba (1834-1835, 1844-1848)
- Diputado nacional por San Luis (1854-1857)

## RELATO BIOGRÁFICO

Calixto María nace en la por entonces gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán el 14 de octubre de 1788, del matrimonio de Sebastián González de Lara y María Dolores Luján de Medina y Aguirre. Su padre, oriundo de Galicia, había sido uno de los hombres de confianza del gobernador intendente de Córdoba del Tucumán y luego virrey, don Rafael de Sobremonte. Calixto María se gradúa de maestro en artes por la Universidad de Córdoba al año siguiente de la Revolución de Mayo.

Participa, junto a Dalmasio Vélez Sarsfield, como diputado por San Luis al Congreso General (1825-1826) reunido en Buenos Aires a instancias del gobernador Martín Rodríguez. Allí tiene oportunidad de firmar la fallida Constitución Nacional de 1826, rechazada por las provincias por su fuerte impronta unitaria. De regreso a San Luis alternó la actividad privada con la vida pública: explotó una mina de azogue en La Carolina, departamento de Coronel Pringles, al tiempo que fue secretario del gobernador delegado de Catamarca, Gregorio José González (1826), y luego ministro general de Prudencio Vidal Guiñazú, gobernador de San Luis (1829-1830).

Durante esos años de finales de la década de 1820, ejerce una acérrima oposición al gobernador unitario de Córdoba, José María Paz (1829-1831), publicando numerosos artículos en su contra desde las páginas de *El Clamor Cordobés*, un semanario fundado y dirigido por él mismo. A la caída del general unitario, Calixto María se traslada a Córdoba definitivamente, donde el gobernador federal José Vicente Reynafé (1831-1835) lo convoca a ocupar también el Ministerio General de Gobierno y, entre finales de 1831 y mediados de 1832, asume la administración provincial como gobernador delegado. Sin embargo, la experiencia política de los hermanos Reynafé termina caóticamente: responsables del asesinato del caudillo federal Facundo Quiroga son desplazados del poder provincial y tras ello Córdoba ingresa en un período de inestabilidad política y sucesión de gobernadores provisorios que se prolongó hasta la asunción de Manuel López (1835-1852).

Calixto tuvo un rol protagónico en este momento, siendo primero ministro general de Gobierno de Andrés Avelino Aramburu (1835)

y gobernador, el 16 de noviembre de 1835, para entregar el mando al siguiente día a Manuel López. Este le pediría que se quedara en ejercicio del Ministerio General de Gobierno (1835-1840). Calixto, con destacada capacidad política y experiencia en el ejercicio del gobierno, logra rápidamente la confianza del gobernador quien, en 1836 cuando debe salir de la provincia en el marco de las investigaciones por el asesinato de Quiroga, le delega el mando.

Abandona la provincia en 1840 tras las fallidas conspiraciones en contra del gobernador López, pues este lo considera partícipe en el movimiento sublevado. El exilio le dura poco más de un año, aunque no será hasta 1844 en que vuelva al primer plano de la política provincial como presidente de la Sala de Representantes (1844-1848) y, en tal calidad, nuevamente como gobernador delegado (1844 y 1847). Durante ese período le toca presidir las sesiones de la Legislatura en las que se sanciona el Código Constitucional Provisorio de la provincia de Córdoba (1° de febrero de 1847). Este texto otorgó facultades extraordinarias al gobernador y extendió su mandato a seis años con reelección indefinida.

En agosto de 1849, junto con Benjamín Otero, Javier Cábanas y otros, se ve envuelto en otra conjura contra López y debe escapar a Entre Ríos tras ser acusado de traidor. Allí lleva a cabo un acercamiento al gobernador Justo José de Urquiza (1842-1852) y ejerce el periodismo en las páginas de *El Federal Entrerriano* desde 1850. Luego de la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) y el comienzo de la hegemonía urquicista en la Confederación, Calixto María González participa de los sucesos nacionales de primer orden: jura la Constitución Nacional de 1853 y, el 25 de mayo de 1854, es electo diputado suplente por la provincia de San Luis para la primera legislatura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, reunida en Paraná.

A pesar de ser suplente en el cargo, a lo largo de los cuatro años siguientes logra ejercer intermitentemente el cargo casi por tres años completos: los períodos parlamentarios de 1854 y 1855 lo hace en reemplazo de José Leonardo Acevedo, quien había sido elegido senador nacional; el de 1856 lo ejerce en relevo de Mauricio Daract; y, desde el 7 de julio de 1857, completa el período de Carlos María

Pizarro (1854-1858), quien había fallecido. Durante estos años participa activamente en la Comisión de Guerra y Marina.

Su hermano, Severo González, fue también un destacado político que ocupó una banca en el Senado de la Nación por la provincia de Córdoba durante toda la etapa de la Confederación (1854-1861). Calixto se casó con Micaela Blanes, con quien tuvo a sus hijos: Carmen, Domingo, Rufino, José María, Ángel, Dominga, Dolores y Catalina González. Su muerte le sobrevino en la ciudad de Córdoba, el 17 de noviembre de 1857, mientras cumplía aún su mandato como diputado nacional.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

AYROLO, Valentina. *Funcionarios de Dios y de la república: clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Buenos Aires, Biblos, 2007.

BISCHOFF, Efraín U. "El periodismo cordobés durante la época de Rosas", en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* (8), Córdoba, 1978.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

PASTOR, Reynaldo Alberto. *San Luis: su gloriosa y callada gesta, 1810-1967*, San Luis, Artes Gráf. Bartolomé U. Chiesino, 1970.

RÍO, Manuel E., y ACHÁVAL, Luis. *Geografía de la provincia de Córdoba*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana, 1904.

TORRES, Arturo. *Elpidio González: biografía de una conducta*, Buenos Aires, Raigal, 1951.

ZINNY, Pedro Bonastre. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspanoamérica, 1920.



# GORDILLO, VICENTE

CHILECITO, 4 DE ABRIL DE 1817  
CHILECITO, ENERO DE 1884

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** abogado

## CARGOS

- Juez de paz (1848-1855)
- Diputado nacional por La Rioja (1855-1856 y 1856-1860)

## RELATO BIOGRÁFICO

Vicente Francisco nace en Chilecito, en el territorio riojano que por aquel entonces conformaba la gobernación de Córdoba del Tucumán, el 4 de abril de 1817. Sus padres fueron Francisco de la Ascensión Gordillo y Rosa Patrón. La familia de su padre había ocupado cargos en la administración tardocolonial y en los años posteriores a la Revolución, siendo también un linaje de grandes propietarios en la región que se remontaba a siete generaciones, cuando Alonso Moreno Gordillo vino de Extremadura (España) a finales del siglo XVI. En su pueblo natal Vicente realiza sus primeros estudios antes de trasladarse a Córdoba a estudiar leyes en la universidad de esa ciudad.

Luego de graduarse vuelve a su provincia natal donde se dedica al ejercicio de su profesión, primero en forma privada y, luego, como juez de Paz (1848-1855). Vicente Gordillo estuvo ligado a los círculos del unitarismo provincial, que tenía su centro geográfico en el departamento de Famatina al que por entonces pertenecía la ciudad de Chilecito. Allí se habían nucleado los antiguos opositores al rosismo y a Facundo Quiroga, muchos de los cuales habían emigrado a Chile tras la derrota unitaria en las guerras civiles de las décadas anteriores. Con la política de conciliación que siguió al ascenso del gobernador Manuel Vicente Bustos (1848-1854) y más aún tras la caída de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), nuevamente se instaló la hegemonía de este grupo, que detentó el monopolio de los cargos públicos departamentales.

Tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) se realiza la convocatoria a elecciones para que las provincias ocupen sus escaños en ambas Cámaras del Congreso a reunirse en Paraná. En La Rioja, los comicios realizados el 25 de mayo de 1854 son anulados por irregularidades en algunos departamentos. No es sino hasta una tercera jornada electoral cuando Vicente Gordillo y Ramón Gil Navarro son incorporados, el 21 de mayo de 1855, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para su primera legislatura.

La intervención del nuevo gobernador Francisco Solano Gómez (1854-1857) resulta decisiva en la elección al menos en

dos aspectos: por un lado, los vínculos familiares que lo unían a los Navarro; por el otro, la influencia de los círculos unitarios en los cuales se movía Gordillo se incrementó con el nombramiento de uno de sus líderes más prominentes, Nicolás Dávila, como ministro general de Gobierno.

Tal situación política a nivel provincial le permite a Vicente Francisco renovar su banca en la Cámara baja tras terminar su primer período parlamentario a mitad de mandato, en virtud del sorteo realizado el 13 de julio de 1855 para la primera renovación parcial de la Cámara.

Durante estos cinco años (1855-1856 y 1856-1860) participa de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación, donde se destaca en los debates sobre el libre comercio y la apertura de aduanas interiores, siendo uno de sus defensores más decididos por considerarlos elementos necesarios para el fomento del comercio nacional. También tiene ocasión, mientras reside en Paraná, de vincularse a los círculos dirigentes provenientes de toda la Confederación y de entablar lazos con la elite paranaense. Allí aparece el 11 de abril de 1855 como miembro fundador del Club Argentino, una asociación de carácter cultural y recreativo en cuyo seno se organizó una sociedad de beneficencia.

Al cabo de sus períodos parlamentarios una enfermedad mental lo obligó a volver a su provincia natal, donde su hermano José María fue nombrado su tutor y curador. Vivió junto a la familia de su hermano, tal como lo testimonia el censo nacional de 1869, y su demencia lo acompañó hasta el final de sus días, en enero de 1884.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

BAZÁN, Armando Raúl. *Historia de La Rioja*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1991.

----- *Historia del Noroeste Argentino*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1986.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

DE LA FUENTE, Ariel. *Los hijos de Facundo: caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del Estado nacional argentino (1853-1870)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.

INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS.  
"Genealogía", en *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, 1942 (1:1), Buenos Aires.

OCAMPO, Armando R. *La Rioja de ayer y de hoy: reseña histórica de la libertad, leyes y procesos de imprenta de 1854 a 1940. Acontecimientos y actores políticos*, Buenos Aires, Librería Perlado, 1943.



# GRAÑA, JOSÉ BENITO FRANCISCO

SALTA, 1795

SANTA FE, 10 DE DICIEMBRE DE 1868

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado

## CARGOS

- Diputado de la Legislatura de Salta (1827-1828)
- Ministro de Gobierno de Salta (1827; 1831-1834)
- Gobernador interino de Salta (1834)
- Juez de primera instancia en Salta (1837-1839)
- Juez de alzada en Salta (1839-1840)
- Juez de primera instancia en Santa Fe (1847-1848)
- Diputado nacional por Salta (1854-1856)
- Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854 y 1855)
- Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1854-1860)
- Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Santa Fe (1864-1868)
- Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Santa Fe (1864-1868)
- Gobernador interino de Santa Fe (1868)

## RELATO BIOGRÁFICO

José Benito Graña nace en la ciudad de Salta en 1795, ignorándose la fecha exacta, pues fue adoptado por el gallego Francisco de Ansede Graña y la criolla María Josefa Cabanillas.

Cursa sus primeros estudios en Córdoba, para trasladarse finalmente a estudiar en la Universidad de Chuquisaca (Bolivia), donde se gradúa en Derecho en 1823. Desde el año anterior ejercía ya sus prácticas de leyes en la prestigiosa Academia Carolina de aquella ciudad altoperuana, por la que habían pasado importantes figuras de la Revolución como Bernardo Monteagudo, Mariano Moreno y Juan José Castelli. En 1824 regresa a Salta, donde ingresa al foro de abogados.

José Graña inicia su carrera política en su provincia natal, donde ocupa numerosos cargos: un breve paso por el Ministerio de Gobierno del unitario José Ignacio Gorriti (1827-1829), de quien se aleja por su militancia federal; diputado en la Legislatura (1827-1828), de la que es cesado por su oposición al gobierno; y luego nuevamente como ministro de Gobierno, esta vez bajo el mandato del federal Pablo Latorre (1831-1834). Durante estos años, participó activamente en los debates provinciales en pos de la organización constitucional: primero en el frustrado Congreso de Santa Fe (1828) y luego en el Pacto Federal (4 de julio de 1832). También ejerció varias veces como gobernador delegado mientras ocupó el Ministerio de Gobierno. Sin embargo, la situación política se agudiza y, cuando Latorre es derrocado y asesinado, Graña decide emigrar a Santa Fe. Volvió cuando el federalismo se reinstaló bajo el gobierno de Felipe Heredia (1836-1838), para ejercer su profesión y también la magistratura: primero como juez de primera instancia (1837-1839) y luego como juez de alzada (1839-1840). Ocupando este último cargo, el gobernador unitario Manuel Solá (1838-1840) le encargó, junto a otros juristas, la proyección de las reformas necesarias de la ley orgánica de la administración de justicia de Salta.

Se traslada a Santa Fe nuevamente a inicios de la década de 1840, donde se dedica al ejercicio de su profesión y a cumplir

tareas como asesor del gobernador federal Pascual Echagüe (1832-1841). Entre 1847 y 1848, desempeña el cargo de juez de primera instancia.

En 1854 es electo diputado por la provincia de Salta al Congreso de la Confederación reunido en Paraná para el período 1854-1858. En octubre de aquel año, al constituirse la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Graña es elegido para presidir sus sesiones convirtiéndose en el primer presidente en la historia de dicho cuerpo. Durante su gestión se sancionaron los principales ordenamientos jurídicos, tanto de la Cámara como los reglamentos para el sistema de cárceles o del Superior Tribunal de Justicia.

Por decreto del 26 de agosto de 1854 del presidente Justo José de Urquiza (1854-1860), se lo designó como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sin embargo, tal nombramiento fue meramente declarativo, ya que el máximo tribunal de Justicia nunca se constituyó durante la etapa confederada debido a los recurrentes conflictos políticos y la falta de recursos humanos y financieros. En su lugar, Urquiza estableció —por otro decreto del 27 de octubre del mismo año— una Cámara de Justicia provisoria que actuará como tribunal supremo de la que también formaría parte Graña hasta que en 1860 el nuevo presidente de la Confederación, Santiago Derqui (1860-1861), dejará sin efecto la designación.

Cesa su diputación en 1856, en virtud del sorteo realizado el 13 de julio de 1855 para la primera renovación parcial de la Cámara. Su estancia en Paraná se prolongará hasta el triunfo de Buenos Aires sobre la Confederación en 1861, tras la batalla de Pavón (11 de septiembre). En ese momento se retira a Santa Fe, donde es nombrado en 1865 por el gobernador liberal Nicasio Oroño (1865-1867), vocal de la Cámara de Justicia Provincial hasta 1866, cuya presidencia también desempeñó. Las medidas anticlericales de cuño liberal de Oroño desataron una ola de protestas que acabaron con un levantamiento que derrocó al gobernador en enero de 1868. Entonces Graña se hizo cargo interinamente de la gobernación por

ser él, como presidente del Tribunal Supremo, el siguiente en la línea de sucesión en casos de ausencia del Ejecutivo. Sin embargo, esta interpretación del artículo 45 de la Constitución santafesina y la asunción del cargo desató un conflicto entre los poderes públicos provinciales: el gobernador alegaba su legitimidad y llamaba al fin de la sedición, mientras la Legislatura interpretaba su huida como una renuncia y aplicaba las previsiones por acefalía. Esta situación condujo a una intervención federal de la provincia decretada por el vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, Marcos Paz. Graña se negó a reconocerla, argumentando una intromisión injustificada de los poderes públicos federales.

Finalmente, un segundo interventor federal en febrero de 1868, el doctor Eduardo Costa, logró normalizar la situación provincial con nuevas elecciones en abril de ese año, en las que resultó victorioso Mariano Cabal, federal opositor a Oroño. José Graña morirá poco después, el 10 de diciembre de 1868, en la ciudad de Santa Fe. Estuvo casado con María Ignacia Mazeira, con quien tuvo a sus hijos: Juan Ladislao (1825), Juan Pablo (1825), Josefa Margarita (1828), Carolina del Carmen (1829), Marcos (1830), José Tomás (1830), José María (1831), Benigno (1834) y Martiniano Sebero (1840).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

AA.VV. *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Santa Fe, Comisión Redactora de la Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe, 1970.

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN. Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Tucumán (12 al 17 de octubre de 1951), Tucumán, IHE, 1953.

CAFFERATA, Antonio F. *Efemérides santafecinas, 1527-1927*, Rosario, Apis, 1938.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

LORENZO, Celso Ramón. *Manual de historia constitucional argentina*, Rosario, Juris, 1997.

ROSA, José María. *Historia argentina*, Buenos Aires, Oriente, 1992.

THIBAUD, Clément, y DE GRANDE, Marcela. "La Academia Carolina de Charcas: una 'escuela de dirigentes' para la independencia", en *El siglo XIX: Bolivia y América Latina* (1997), pp. 39-59.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



## GRAZ, JOSÉ MACEDONIO

JUJUY, 22 DE MARZO DE 1826

JUJUY, 26 DE MARZO DE 1873

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado

### CARGOS

- Ministro de Gobierno de Jujuy (1852 y 1861-1863)
- Diputado de la Legislatura de Jujuy (1853-1854, 1854-1855, 1856, 1858, 1862 y 1866)
- Vicepresidente de la Legislatura de Jujuy (1853)
- Gobernador interino de Jujuy (1853)
- Presidente de la Legislatura de Jujuy (1855-1856)
- Diputado nacional por Jujuy (1854-1856, 1858-1861 y 1862-1863)
- Juez federal (1863-1873)

## RELATO BIOGRÁFICO

José Macedonio nace en San Salvador de Jujuy el 22 de marzo de 1826, hijo de Gabriel Graz y de Fortunata Zegada Gorriti. Por parte materna, se vincula a dos de las familias más tradicionales de la región. Su tío, el presbítero Escolástico Zegada, ejerció la gobernación en 1849. Durante sus años de juventud Macedonio cursa teología y leyes en la Universidad de Chuquisaca (Bolivia), por la que se doctora en Derecho Canónico y Civil en 1848.

De regreso a su provincia natal, ejerce entre marzo y mayo de 1852 como ministro de Gobierno de José Benito Bárcena (1852-1853). En ese momento decide, ante el fallo del Tribunal Eventual de Justicia que dictaminó la sentencia de muerte del exgobernador José Mariano Iturbe, interceder ante la Legislatura para que fuera modificada la pena de muerte por el destierro a Brasil.

Al año siguiente es electo diputado por el departamento de Cochinoca y llega a ocupar la vicepresidencia de la Legislatura. También es nombrado gobernador interino por el escaso término de dos días, entre el 2 y el 3 de febrero de 1853, hasta que la Legislatura nombrara a su titular: Roque Alvarado (1853-1855). Al año siguiente renueva su banca, esta vez por el departamento de Tumbaya (1854-1856), y preside la Legislatura entre diciembre de 1855 y febrero del año siguiente.

Tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) y la convocatoria a elecciones para cubrir los escaños del nuevo Congreso Nacional reunido en Paraná, Macedonio es electo por su provincia natal (1854-1856) a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Allí permanece por dos años, al salir sorteado para la primera renovación parcial del cuerpo.

De regreso a Jujuy en 1856 integra nuevamente la Legislatura (1856), en esta ocasión siendo diputado por la Capital. Funda el primer diario de aquella provincia, titulado *El Orden*, realizado en la imprenta que compró e instaló junto a su tío y que fue la primera en llegar a territorio jujeño. El semanario tenía el propósito explícito de hacer conocer a Jujuy en toda la Confederación y en sus páginas discurrieron las ideas de progreso de su fundador. Esto le valió en más de una ocasión conflictos con el poder de turno y, en 1857,

en medio de una querrela entre la Legislatura y el gobernador Roque Alvarado (1857-1859), Graz asumió la defensa de aquella institución desde su periódico. En ese momento es arrestado por uno de sus artículos y deportado a Paraná.

También en aquellos años funda y enseña en el Colegio de la Libertad (1852-1857). El 9 de julio de 1869 se inaugura el Colegio Nacional, en el cual es nombrado profesor y crea la biblioteca de la institución.

Retorna de su exilio en 1858 y es electo nuevamente para integrar la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en dos ocasiones (1858-1861 y 1862-1863), aun cuando ninguno de estos períodos logre completarlos: el primero, en virtud de la disolución de los poderes públicos nacionales tras la derrota de la Confederación frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) y, el segundo, por su propia renuncia el 29 de mayo de 1863. Durante estos años de actividad parlamentaria participa de las comisiones de Hacienda, Negocios Constitucionales y Legislación y Peticiones y Negocios Extranjeros.

Con la llegada de Pedro José Portal al Ejecutivo jujeño (1861-1863), Macedonio Graz es designado ministro de Gobierno. Su gestión está marcada por un impulso modernizador desde el punto de vista administrativo, con la creación del Registro Oficial y por grandes reformas edilicias. En 1862 vuelve a la Legislatura por el departamento de Humahuaca, además de desempeñarse como diputado nacional en el Congreso reinstalado en Buenos Aires.

Es designado primer juez federal de la provincia de Jujuy en 1863, motivo por el cual renuncia a su cargo en el Parlamento. Se dedica al ejercicio de la magistratura hasta su muerte, el 26 de marzo de 1873.

Durante sus últimos años de vida, tiene la intención de escribir la historia de Jujuy, para cumplir con ese propósito, recopila numerosos documentos históricos. Su sobrino, Joaquín Carrillo, continuó con su obra y la publicó con el título *Historia civil de Jujuy*. Se casó con Filomena Padilla Bárcena, matrimonio del que nació su hija, Filomena Graz Padilla (1871).

## **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BIDONDO, Jorge A. *Notas para la historia de los gobernadores de Jujuy*, Jujuy, Dirección Provincial de Cultura, 1971.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE DE JUJUY. "Registros oficiales de las autoridades de Jujuy. Diputados provinciales", Jujuy, Archivo Histórico del Tribunal Electoral Permanente.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Vaccaro, 1920.



# IGARZÁBAL, PEDRO

CORRIENTES, 9 DE AGOSTO DE 1818

CORRIENTES, 7 DE FEBRERO DE 1871

**Filiación política:** liberalismo - Partido Liberal de Corrientes

**Profesión:** comerciante

## CARGOS

- Diputado de la Legislatura de Corrientes (1853, 1856, 1861-1864; 1868-1871)
- Diputado nacional por Corrientes (1854-1856, 1863-1864 y 1864-1868)
- Congresal constituyente de Corrientes (1855-1856)
- Secretario del Congreso Constituyente de Corrientes (1855-1856)
- Miembro del Consejo Consultivo de Gobierno de Corrientes (1857)
- Juez en lo civil y comercial (1859-1860 y 1863-1868)
- Ministro de Gobierno de Corrientes (1861)
- Presidente de la Legislatura de Corrientes (1861-1862, 1868-1871)
- Gobernador delegado de Corrientes (1861-1862, 1869-1870 y 1871)
- Director del Banco y Casa de Moneda de Corrientes (1864)

## RELATO BIOGRÁFICO

Pedro nace en la ciudad de Corrientes, el 9 de agosto de 1818, del matrimonio de Bernardo Igarzábal y Catalina de Fernández Blanco. Miembro de una familia acomodada de la elite correntina, se dedicó tempranamente al comercio. Su padre había sido diputado del Congreso General Constituyente reunido en Buenos Aires (1824-1826) y de su fallido sucesor reunido en Santa Fe (1828). También sus ancestros ocuparon importantes cargos en la sociedad tardo-colonial, desde que su tatarabuelo, Antonio Ygarçabal Goitia, emigró de Guipúzcoa a finales del siglo XVII.

Sus primeras incursiones políticas en su provincia natal las realiza como parte del Club Constitucional presidido por Juan Eusebio Torrent, a quien acompañaba un número importante de correntinos con ideas liberales. Por ese grupo ingresará a la Legislatura por primera vez en 1853.

Tras la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) la provincia de Corrientes rápidamente se incorpora a la Confederación Argentina, aunque con ciertas reticencias respecto al federalismo que encabezaba Justo José de Urquiza (1854-1860). De hecho, fue la única cuya mayoría de representantes en el Colegio Electoral votó por el candidato unitario a presidir la Confederación, Mariano Fraguero. Tras la sanción de la Constitución Nacional, Igarzábal logra ser elegido, el 25 de mayo de 1854, para ocupar uno de los escaños correntinos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1856). Aunque su mandato constitucional era de cuatro años, al cabo de dos debió dejar su escaño, en virtud de la primera renovación parcial del cuerpo.

Durante ese tiempo no abandonó su participación política provincial: cuando en su primer mes de actividad el Parlamento instó a las provincias a sancionar sus propias normas constitucionales y abrió un plazo de ocho meses para que cumplieran este requerimiento legal, Pedro fue electo miembro del Congreso General Constituyente de Corrientes, llegando a ser su secretario (1855-1856).

Al término de su mandato legislativo en Paraná, retorna a su provincia natal. Allí, en el marco de las elecciones provinciales, funda junto a sus antiguos compañeros de bancada, Juan Eusebio Torrent y José María Cabral, el Partido Liberal de Corrientes. Por este agrupamiento, opositor a los gobernadores federales Juan Gregorio Pujol (1852-1859) y José María Rolón (1859-1861), logra reingresar a la Legislatura (1856).

No obstante, en el marco del enfrentamiento entre ambas facciones, Pujol intentó una política de conciliación y reemplazó a sus ministros por un Consejo Consultivo de Gobierno (21 de octubre de 1857) con representantes de ambos partidos al que Igarzábal fue convocado. También participará del Poder Judicial correntino cuando, aún sin ser doctor en leyes, fue nombrado juez de Asuntos Civiles y Comerciales en la ciudad de Corrientes (1859-1860).

Al poco tiempo, cuando llegó la noticia de la derrota del gobierno de la Confederación frente al Estado de Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), los liberales alineados con Bartolomé Mitre decidieron derrocar al gobernador Rolón, y un grupo armado lanzó un levantamiento. Su victoria colocó en la gobernación al liberal José Pampín (1861-1862), de quien Pedro Igarzábal fue ministro de Gobierno (1861) y comisionado especial enviado ante Buenos Aires para sellar la alianza de los liberales de ambas provincias.

Como parte del ascenso del Partido Liberal, que hegemonizaría los destinos de la política de esa provincia durante toda la década, Pedro Igarzábal es electo a la Legislatura (1861-1864) por el departamento de la Capital. En carácter de presidente de dicho cuerpo (1861-1862) y por ausencia del gobernador Pampín, ejerció el Ejecutivo provincial entre el 9 de diciembre de 1861 y el 10 de febrero de 1862. Ese mismo año logra volver a la Cámara Baja del Congreso para el período 1862-1866, incorporándose el 8 de julio de 1863 y debiendo renovar su escaño en 1864, al producirse la primera renovación parcial del Congreso tras la llegada

de los representantes bonaerenses. Durante estos seis años en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1862-1864 y 1864-1868), el juego de mayorías y minorías era por completo distinto al que había caracterizado la etapa en Paraná: el liberalismo era ahora mayoritario, tras el ingreso de Buenos Aires con sus 12 diputados y la llegada de legisladores liberales de las provincias que habían abandonado el federalismo tras Pavón.

Complementa su diputación nacional con el desempeño de cargos provinciales: es nombrado por el gobernador liberal Manuel Lagraña (1862-1865) director del Banco y Casa de Moneda de Corrientes (1863) y ejerce nuevamente la magistratura en asuntos civiles y de comercio (1863-1868). En 1865, al producirse la invasión paraguaya de Corrientes es puesto bajo custodia y en las páginas de su nutrido diario personal pueden leerse encendidas críticas contra los correntinos que colaboraron con el régimen impuesto por la ocupación extranjera.

Tras concluir su mandato en el Congreso Nacional vuelve a la Legislatura para un nuevo período (1868-1871) por la capital, en el que también preside el cuerpo, y nuevamente asume el Ejecutivo cuando el gobernador Santiago Baibiene (1869-1871) sale a la campaña a combatir la invasión del caudillo federal entrerriano Ricardo López Jordán. Permaneció a cargo del Ejecutivo provincial entre el 21 de noviembre de 1869 y el 8 de enero de 1870.

El 10 de diciembre de aquel año el barco a vapor "Taragüy" procedente de Asunción del Paraguay arribó a la provincia desatando la epidemia de fiebre amarilla. Igarzábal, nuevamente en ejercicio del Ejecutivo, enfrentó la emergencia y acudió en auxilio de los enfermos contrayendo él mismo la enfermedad. Muere víctima de ella, el 7 de febrero de 1871.

Estaba casado con Mercedes Ferré Bargas, hija de Pedro Ferré, quien había sido gobernador de la provincia de Corrientes en varias ocasiones (1824-1828, 1830-1833, 1839-1842). De aquel matrimonio nacieron varios hijos: Bernardo Casimiro, Pedro, Ángel, Mercedes y Trinidad Igarzábal Ferré.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.  
Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (Año 1864), Buenos Aires, Imprenta Coni, 1874.

BRESSAN, Raquel. “Las leyes sabias y justas: vínculos y alianzas de los legisladores federales y liberales en pos del desarrollo de las provincias del Litoral de los Ríos (1862-1868)”, *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, 15 (2015), pp. 161-189.

BUCHBINDER, Pablo. “Gente decente y paysanos contra la guerra: dimensiones de la resistencia a la Triple Alianza en la provincia de Corrientes”, *Iberoamericana* 12:47 (2012), pp. 29-48.

CALMANASH, Emma. *Las cautivas correntinas en la Guerra del Paraguay (1864-1870). Memorias rescatadas*, Buenos Aires, Dunker, 2013.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

JAIME, Juan Cruz. *Corrientes, poder y aristocracia*, Corrientes, Universidad Católica Argentina, 2002.

MANTILLA, Manuel Florencio, y ACUÑA, Ángel. *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Espiase Ediciones, 1929.

RAMÍREZ BRASCHI, Dardo. “Apuntes para la historia política electoral de la provincia de Corrientes (1852-1880)”, en *Anales de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2013.

----- *La Guerra de la Triple Alianza: a través de los periódicos correntinos, 1865-1870*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2004.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



## LAPRIDA, AMADO

SAN JUAN, 21 DE NOVIEMBRE DE 1823

SAN JUAN, 4 DE JUNIO DE 1863

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** médico

### CARGOS

- Diputado en la Legislatura de San Juan (1851, 1852-1854 y 1860-1862)
- Presidente de la Legislatura de San Juan (1862)
- Diputado nacional por San Juan (1855-1856 y 1862-1863)
- Miembro del Consejo Consultivo de Gobierno de San Juan (1858-1860)

## RELATO BIOGRÁFICO

Amado nace en la ciudad de San Juan el 21 de noviembre de 1823, como hijo de Micaela Sánchez de Loria y Francisco Narciso de Laprida, ambas familias encumbradas de la elite política provincial. Su padre, hijo de un asturiano, había colaborado con San Martín en la organización del Ejército de los Andes, además de ser quien presidió el Congreso de Tucumán al momento de la Declaración de Independencia (9 de julio de 1816).

El joven Amado realiza sus primeros estudios en Buenos Aires, para trasladarse con posterioridad a Brasil, donde ingresa en la Escuela de Medicina de la Universidad de Río de Janeiro. Con el apoyo de su tío, que se encuentra radicado allí en su exilio político, logra graduarse de doctor en Ciencias Médicas el 29 de diciembre de 1849.

El 10 de septiembre de 1850 revalida su título en la Universidad de Buenos Aires. Se radica en San Juan y trabaja como médico en el hospital público de la capital provincial, en el cual comienza a experimentar con la medicina homeopática, especialidad que hasta entonces no se había practicado en nuestro país.

San Juan se encontraba gobernada por el caudillo federal Nazario Benavidez (1836-1852, 1852-1855 y 1857), aliado de Juan Manuel de Rosas y, luego, de Justo José de Urquiza. Sin embargo, el liberalismo sanjuanino en la oposición era más importante que aquel existente en las provincias circundantes debido, entre otras circunstancias, a la importancia de la elite urbana ligada al comercio trasandino y pacífico en auge gracias a la fiebre de oro en California y Australia. A inicios de la década de 1850 los liberales desafiaron la autoridad de Benavidez en varias ocasiones y lograron hacerse con el control de la Legislatura en las elecciones locales. En ese marco Amado Laprida hace su ingreso en el Legislativo provincial en 1851 por el Partido Liberal. Opuesto a Benavidez conforma, junto a Saturnino Laspiur y Antonino Aberastain, un grupo alineado por intermedio de Sarmiento con la política mitrista de Buenos Aires. Este grupo será durante todo el período de la secesión bonaerense el más alineado con los liberales porteños en detrimento del gobierno confederado instalado en Paraná.

La caída de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) otorgó el momento propicio para que los liberales impulsaran el derrocamiento del gobernador, primero por la vía institucional de la Legislatura (mayo) y, luego, por las armas (noviembre). En este marco, se producen las elecciones para renovar la Legislatura y para convencionales constituyentes para el Congreso Constituyente reunido en Santa Fe, que estaba llamado a debatir y sancionar la carta constitucional. Amado logra allí renovar su banca en la Legislatura (1852-1854).

Sancionada la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) y llamadas las provincias a elegir a sus representantes en el nuevo Congreso, Laprida logra un escaño como diputado nacional suplente por San Juan (1854-1856). Las elecciones fueron tardías respecto a la fecha en la que las realizaron las demás provincias, nuevamente debido a la turbulencia política sanjuanina. Eso explica el hecho de que Amado se integre a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a inicios del período parlamentario de 1855, meses después de las primeras sesiones en octubre de 1854. Allí estará dos años participando de la Comisión de Peticiones y Negocios Extranjeros, hasta que el titular del cargo finalmente se incorpora al cuerpo.

Como se observa, la década de 1850 es sumamente turbada en la política sanjuanina. Tres gobernadores son asesinados en medio de una lucha sin cuartel entre federales y liberales. Cuando en octubre de 1858 es asesinado Benavídez por una nueva revolución apoyada por los liberales de Buenos Aires, el presidente Urquiza (1854-1860) interviene la provincia y envía como jefe militar a Virasoro. En enero de 1859 es nombrado gobernador interino y, en septiembre, es confirmado como titular (1859-1860). A la oposición de los liberales, se sumó la falta de apoyo de su propio partido. En ese agitado clima político Amado Laprida despliega una férrea oposición al gobernador federal desde distintos cargos: como vocal en el Consejo Consultivo de Gobierno (1858-1860), como legislador provincial (1860-1862).

Con la llegada de Domingo Faustino Sarmiento (1862-1864) a la gobernación sanjuanina, los liberales se hacen con el poder. Allí Amado toma una actitud destacada en la Legislatura, llegando

a presidir dicho cuerpo (1862). Durante su presidencia, la Legislatura sancionará una pionera ley educativa, estableciendo el fondo permanente para hacer frente al servicio educativo en San Juan. Renuncia a su escaño en la Sala de Representantes para asumir como diputado nacional (1862-1863), nuevamente como suplente por ausencia del titular Régulo Martínez.

Desempeñará ese cargo hasta su muerte el 4 de junio de 1863, en su ciudad natal. Había contraído matrimonio el 5 de marzo de 1852 con Tita Brihuega Albarracín, con quien tuvo tres hijos: Narciso Francisco, Zulema y Manuel Augusto.

## **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

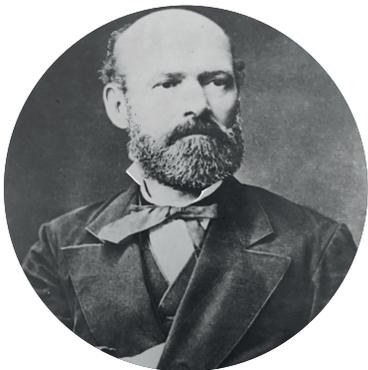
HUDSON, Damián. *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, Mendoza, edición oficial, 1966.

MAURÍN NAVARRO, Emilio. *Tres maestros de la medicina argentina: Rawson, Quiroga y Navarro*, San Juan, Academia Provincial de la Historia, 1972.

ROCK, David. *La construcción del Estado y los movimientos políticos en la Argentina, 1860-1916*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

SCOBIE, James. *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina*, Buenos Aires, Hachette, 1965.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# LASPIUR, SATURNINO MARÍA

SAN JUAN, 15 DE OCTUBRE DE 1829

BUENOS AIRES, 26 DE AGOSTO DE 1885

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** abogado, profesor

## CARGOS

- Secretario del Congreso General Constituyente (1852-1854)
- Diputado nacional por San Juan (1854-1858 y 1858-1861)
- Ministro de Gobierno de San Juan (1857)
- Ministro de Gobierno de Córdoba (1862)
- Senador nacional por San Juan (1863)
- Juez federal (1863-1876)
- Convencional constituyente de Córdoba (1870)
- Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1876-1878 y 1879-1885)
- Ministro del Interior (1878-1879)

## RELATO BIOGRÁFICO

Saturnino Laspiur nace en San Juan el 15 de octubre de 1829, del matrimonio de Saturnino Manuel de Laspiur y de María Trinidad Gómez. Su padre era un destacado miembro del Gabinete de Gobierno de Nazario Benavídez (1836-1852). Su abuelo se había instalado en la provincia tras emigrar de Guipúzcoa a finales del siglo XVIII.

Realiza su primer aprendizaje académico en esa provincia y luego se traslada a Córdoba para continuar sus estudios universitarios, graduándose de doctor en Derecho Civil, en 1850. Dos meses después diserta en la Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires.

De regreso a San Juan se unió a las filas del unitarismo y, tras la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), participó en la insurrección que derrocó al caudillo federal Benavídez. El nuevo gobernador unitario, Zacarías Yanzi (1852), procedió a la elección de los convencionales constituyentes que debían comparecer ante el Congreso reunido en Santa Fe. Así, Laspiur acompañó a los diputados Sarmiento y Salvador María del Carril. Cuando Benavídez logró recuperar su cargo, realizó nuevas elecciones para reemplazar a los delegados liberales de San Juan por otros que fueran partidarios del federalismo, pero Laspiur ya había conseguido ser nombrado secretario del Congreso Constituyente el 23 de agosto de 1853, función que desempeñará hasta su clausura en 1854.

La inestabilidad política de su provincia natal demoró la realización de las elecciones para cubrir las bancas sanjuaninas en el Congreso Nacional. Finalmente, el 7 de agosto de 1852 se realizaron los comicios para diputados nacionales, en los que resultaron electos Guillermo Rawson y Saturnino Laspiur. El 21 de mayo del año siguiente, este último se integra a la primera Legislatura para el período 1854-1858, renovando su banca para el período siguiente (1858-1861). Allí integrará las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación, de Hacienda, de Justicia, Culto e Instrucción Pública y de Peticiones y Negocios Extranjeros. De este modo, mantendrá su actividad parlamentaria durante todo el período confederado, aunque su participación en la Cámara será

discontinúa en el transcurso de estos años, pues estuvo llamado a ocupar un lugar preeminente en la política de San Juan.

Desde Paraná, apoyó un nuevo levantamiento contra el gobernador Benavídez y ayudó a su tío, Manuel José Gómez Rufino, a llegar al gobierno (1857-1858). Para ello, junto a Antonino Aberastain, fomentó la formación de un partido liberal organizado en la provincia cuyana y, una vez instaurado el nuevo mandatario, este lo nombró ministro de Gobierno (1857-1858). Así se convirtió en una de las figuras dominantes de la política sanjuanina.

Sin embargo, el encarcelamiento y posterior asesinato de Benavídez (23 de octubre de 1858) desató una crisis política que culminó con la destitución de su tío como gobernador y la de él mismo como ministro. Además, debió afrontar un juicio por su presunta participación en el asesinato. Rechazó entonces una autorización del ministro del Interior de la Confederación, Santiago Derqui, para recuperar la libertad y exiliarse a Montevideo. Tras la firma de la paz con el Estado de Buenos Aires en el Pacto de San José de Flores, fue puesto en libertad en junio de 1860.

Instalado en Buenos Aires, apoyó la revolución que terminó con la muerte del gobernador federal José Antonio Virasoro (1859-1860) y envió ayuda económica al gobierno liberal que le sucedió bajo la dirección de Antonio Aberastain (1860-1861). Cuando este fue derrotado y muerto, se unió a la campaña de la prensa porteña contra sus asesinos. Después de la victoria de las fuerzas porteñas en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) es nombrado secretario del coronel Marcos Paz, encargado de marchar hacia el interior para derrocar los gobiernos federales y ubicar en su lugar autoridades adeptas al unitarismo. De este modo es nombrado, en marzo de 1862, ministro general del gobernador de Córdoba, Justiniano Posse (1862-1863).

Un año después, es electo senador nacional por San Juan (1863) en reemplazo de Guillermo Rawson, quien había sido designado ministro del Interior del presidente Bartolomé Mitre. Sin embargo, ese mismo año renuncia al escaño en la Cámara alta al ser nombrado

juez federal en Córdoba, cargo que desempeñará hasta 1875. Radicado en aquella provincia para ejercer de magistrado, también integrará la Convención reformadora de la carta constitucional provincial en 1870 y dictará cátedra de Derecho Constitucional y de Gentes en la Universidad Nacional de Córdoba hasta 1876.

Fue dos veces ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1876-1878 y 1879-1885), destacándose allí por su independencia de criterio respecto a los demás ministros, demasiado dependientes del Poder Ejecutivo nacional. En el ínterin pasó al Ejecutivo nacional a servir como ministro del Interior del presidente Nicolás Avellaneda (1878-1879).

Habiendo ocupado vastos cargos en los tres poderes del Estado, en 1880 es propuesto como candidato a la Presidencia de la Nación, pero posteriormente declina su candidatura y apunta a la Vicepresidencia. En el Colegio Electoral logra reunir 70 votos frente a los 151 del candidato del Partido Autonomista, Francisco Madero.

Ejercerá nuevamente en el Superior Tribunal de Justicia hasta su muerte, en Buenos Aires, el 26 de agosto de 1885. Se casó con Clementina Ruiz Echegaray el 13 de febrero de 1858, con quien tuvo ocho hijos: Trinidad (1856); Roberto Eloy (1859); Saturnino (1861); Manuel (1864); Dalinda (1864); Ernestina (1868); Manuel José (1871) y Juana Belarmina (1873).

## **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

GASSIO, Guillermo H., y SAN ROMÁN, María C. *La conquista del progreso. Memorial de la Patria*, Buenos Aires, La Bastilla, 1984.

HUDSON, Damián. *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1898.

SCOBIE, James. *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina*, Buenos Aires, Hachette, 1965.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# LUCERO, MANUEL LUCIO

LA POBLACIÓN, 25 DE DICIEMBRE DE 1814  
CÓRDOBA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1878

**Filiación política:** liberalismo - Partido Liberal Autonomista

**Profesión:** abogado, profesor

## CARGOS

- Defensor de pobres y menores de Córdoba (1840)
- Procurador de la ciudad de Córdoba (1840)
- Juez de segunda instancia en Jujuy (1847-1849)
- Diputado en la Legislatura de Córdoba (1852-1853)
- Diputado en la Legislatura de Jujuy (1854)
- Diputado nacional por Córdoba (1854-1858)
- Convencional constituyente de Córdoba (1855)
- Miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Nación (1855-1861)
- Diputado nacional por San Luis (1858)
- Miembro de la Suprema Corte de Justicia de Entre Ríos (1863-1870)
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Entre Ríos (1870)
- Senador en Córdoba (1872-1877)
- Diputado en Córdoba (1877-1878)
- Presidente de la Cámara de Diputados de Córdoba (1877-1878)
- Rector de la Universidad Nacional de Córdoba (1873-1878)

## RELATO BIOGRÁFICO

Manuel Lucio nace en La Población (departamento de San Javier, Córdoba) el 25 de diciembre de 1814, del matrimonio de Lorenzo Lucero y Gabriela Usaca. Realiza sus primeros estudios en la capital provincial, primero en el prestigioso Colegio Monserrat y luego en la Universidad, en la cual se doctora como abogado con una tesis en Derecho Civil en 1838.

Inmediatamente comienza a desempeñarse como profesor de Latín y de Filosofía en la Universidad y, el 10 de enero de 1840, el gobernador Manuel López (1835-1840 y 1840-1852) lo designa defensor de pobres y menores y procurador de la ciudad. Sin embargo, ese mismo año debe huir a Chile tras su participación en el fracasado intento de destitución del gobernador en el marco de las invasiones de los generales unitarios Juan Lavalle desde Santa Fe y Gregorio Lamadrid desde La Rioja.

En 1847 vuelve al país y se radica en Jujuy, donde es nombrado juez de segunda instancia. Allí apoya en febrero de 1849 la insurrección unitaria dirigida por el coronel Mariano Santibáñez contra el gobernador Pedro Castañeda (1849-1851). Tras un mes de gobierno del unitarismo, Castañeda es restituido el 14 de marzo por la intervención de las tropas salteñas. Este hecho marca el inicio de una inestabilidad política en la provincia que seguirá con la insurrección federal que derroca al gobernador unitario José López Villar (1851). Manuel Lucero emigra nuevamente al exterior, dirigiéndose a Bolivia, para luego recorrer algunos países del continente americano.

No volverá a su patria hasta luego de la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) que significó la caída de la hegemonía rosista y la retracción del federalismo en Jujuy, hecho cristalizado en el fusilamiento del jefe del federalismo jujeño Mariano Iturbe. Manuel Lucero retorna entonces allí y asume brevemente como miembro de la Sala de Representantes (1854). Luego se traslada a Córdoba, donde participa de la revolución que derroca a López e instala en el poder a Alejandro del Carmen Guzmán. Gracias al apoyo que le brinda

a este último, Lucero ocupa un escaño en la Legislatura de esa provincia (1852-1853).

Tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) es electo para ocupar uno de los escaños cordobeses en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1858) en su primera composición. Allí se destaca por su participación en la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación que integra los cuatro años de su período y, luego, entre mayo y septiembre de 1858 cuando actúa como diputado nacional suplente por San Luis. En aquel cuerpo promovió la controvertida ley de derechos diferenciales aprobada en junio de 1856 y proyectada con el fin de atraer el comercio internacional hacia los puertos de la Confederación, en detrimento del puerto del Estado de Buenos Aires.

En paralelo a sus tareas legislativas en Paraná participa de la Convención Constituyente de Córdoba (1855) y es designado por el presidente Justo José de Urquiza (1854-1860) miembro del Superior Tribunal de Justicia el 20 de febrero de 1855, cargo que ocupa hasta la disolución de los poderes públicos nacionales tras la batalla de Pavón (11 de septiembre de 1861). Esta cámara funcionó como Tribunal de Apelaciones de la Confederación en causas de hacienda y marítimas y tuvo además jurisdicción sobre todos los casos de justicia del territorio federalizado, pues la Corte Suprema de Justicia no llegó a constituirse en la etapa confederada.

Tras la caída de la Confederación frente al ejército bonaerense Manuel pasa a residir a la ciudad de Rosario, donde se dedica al ejercicio de su profesión hasta 1863. En ese momento, las persecuciones que sufrió por parte de los seguidores del presidente Bartolomé Mitre (1862-1868) lo llevan a regresar a Paraná. Al calor de la protección del gobernador Urquiza (1860-1864 y 1868-1870), Lucero se desempeña como vocal de la Suprema Corte de Justicia, alcanzando la presidencia de dicho cuerpo en 1870.

Luego del asesinato de Urquiza su demanda de investigación sobre el suceso y justicia lo enfrenta al gobierno de Ricardo López

Jordán (1870-1871), implicado en el crimen contra su sucesor. Por ello debe renunciar a su cargo y retornar a Córdoba donde es electo a la Legislatura que había sido convertida desde la Constitución de 1870 en bicameral. Ocupa escaños en ambas cámaras: senador provincial por el Departamento Tercero Abajo (1872-1877) y diputado provincial por el Departamento de la Capital (1877-1878). Durante su período en este último cuerpo, ocupa su Presidencia.

En paralelo a sus mandatos como legislador es elegido el 8 de noviembre de 1873 rector de la Universidad Nacional de Córdoba, cargo que reelige en 1875 y 1877. En el ejercicio de esta función impulsa un fuerte programa de modernización de la enseñanza, creando dos nuevas facultades: la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas y la Facultad de Medicina. Para lograrlo no solo trabajó desde el rectorado, sino que fue él mismo desde su banca en la Legislatura quien impulsó el tratamiento de estos proyectos educativos. La tarea de Lucero en este ámbito es reconocida por sus contemporáneos: entre 1873 y 1878 revalorizó los museos, fomentó publicaciones, abrió al público la Biblioteca General, organizó nuevas cátedras en Derecho, impulsó la Sociedad Literaria, trabajó en la fundación de la Facultad de Letras, consiguió la sesión por el Ejecutivo provincial del Hospital San Roque e intentó la creación de una escuela provincial de parteras, entre otras muchas iniciativas.

Falleció soltero en la ciudad de Córdoba el 23 de septiembre de 1878. Su hijo Leónidas Lucero (1848) fue un destacado médico.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BISCHOFF, Efraín U. *Eternidad de Córdoba: su historia, sus personajes, héroes y bandidos*, Córdoba, Brujas, 2004.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

DÍAZ DE MOLINA, Alfredo. *La oligarquía argentina: su filiación y régimen, 1840-1898*, Buenos Aires, Pannedille, 1972.

IGHINA, Carlos. “Manuel Lucero, un hombre de Facultades” en *Comercio y Justicia*, 27 de mayo y 3 de junio de 2015.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. “Centenario del Recinto de Sesiones”, *Portal Ciudadano*, 18 de julio de 2018.

PAGE, Carlos A., y MARCHETTI, Sergio A. “Las reformas arquitectónicas del edificio jesuítico de la Universidad Nacional de Córdoba y la intervención de Alejandro Rodríguez-Sesmero González a fines del siglo XIX” en *Revista de la Junta Provincial de Historia* 23 (2006), pp. 295-310.

RIQUELME DE LOBOS, Norma Dolores. *Córdoba en la organización nacional: un ensayo de historia nacional desde lo provincial*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2006.

SCOBIE, James. *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina*, Buenos Aires, Hachette, 1965.



# LUQUE, MATEO JOSÉ

VILLA DEL ROSARIO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1820

VILLA DEL ROSARIO, 24 DE JUNIO DE 1874

**Filiación política:** federalismo - Partido Constitucionalista

**Profesión:** médico

## CARGOS

- Diputado nacional por Córdoba (1855-1856, 1856-1860, 1860-1861)
- Presidente de la Cámara de Diputados (1858 y 1859)
- Interventor federal (1857, 1859 y 1860)
- Ministro plenipotenciario ante el Reino de España (1861)
- Ministro de Gobierno de Córdoba (1864-1866)
- Gobernador interino de Córdoba (1866-1867)
- Senador nacional por Córdoba (1871-1874)
- Vicepresidente del Honorable Senado de la Nación (1872)

## RELATO BIOGRÁFICO

Mateo José Luque nace en Villa del Rosario, Córdoba, el 21 de septiembre de 1820, del matrimonio de José Hilario Luque Ramallo y María Fortunata Macedonia Cordero Ramallo. Mateo José descendía en sexta generación por línea paterna del capitán de milicias Alonso de Luque y Ávila, venido de Córdoba (España) a nuestro continente a mediados del siglo XVII.

Realiza sus primeros estudios en su pueblo natal y los continúa en el Colegio Monserrat de la capital provincial. Luego de cursar cuatro años en la Universidad de San Carlos de aquella provincia mediterránea, debe exiliarse en Buenos Aires por haber fracasado la insurrección de la que formaba parte contra el gobernador Manuel López (1835-1852). Por tal motivo continúa sus estudios en la Universidad de Buenos Aires y se gradúa de doctor en Medicina en 1847.

De regreso a su provincia natal se entrega al ejercicio de la profesión. En 1850 se desempeña como médico de la división militar del sur y, dos años después, del ejército en campaña. El 29 de julio de 1850, tras la muerte del último fraile de la Orden de los Hermanos Betlemitas, que tenían a cargo la gestión del Hospital San Roque desde su fundación en 1763, Manuel López decreta su puesta bajo jurisdicción del Gobierno de Córdoba. Para su dirección, crea un Consejo de Administración y Mateo José Luque tendrá allí un asiento. También en 1857 forma parte del tribunal de examen de médicos extranjeros en Córdoba.

La caída de Manuel López que siguió a la derrota del rosismo en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) significó la asunción de Alejo del Carmen Guzmán (1852-1855) a la Gobernación. Las simpatías políticas de Mateo Luque, junto a la de otros federales, participan de ese gobierno.

Así, el 7 de diciembre de 1854 es electo para ocupar la banca en el Congreso Nacional reunido en Paraná ante la vacante para la Honorable Cámara de Diputados producida por la renuncia de Agustín San Millán, quien no se había incorporado al cuerpo. Aunque es sorteado para dejar la banca al cabo del primer bienio (1854-1856) para proceder a la primera renovación parcial de la

Honorable Cámara, logró renovar el mandato para el período 1856-1860 y, nuevamente, en 1860. Cesó finalmente en diciembre de 1861 cuando, tras la derrota confederada en la batalla de Pavón (17 de septiembre), se declararon disueltos los poderes públicos nacionales. Durante estos períodos participó activamente de las comisiones de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de Hacienda e, incluso, llegó a ocupar la Presidencia de la Honorable Cámara dos veces consecutivas, para los años parlamentarios de 1858 y 1859.

En octubre de 1857 es enviado por el Poder Ejecutivo nacional a la provincia de La Rioja en calidad de interventor federal para solucionar los problemas entre los poderes públicos provinciales que estaban sumiendo a la provincia en un clima de convulsión política. Idéntica misión le encargan en febrero de 1859 para trasladarse a Jujuy, y en abril de 1860 a Mendoza. Como se observa, sus méritos como conciliador fueron un importante activo para los presidentes Justo José de Urquiza (1854-1860) y Santiago Derqui (1860-1861).

También es enviado en representación de la Confederación Argentina al exterior: en enero de 1861 ante la Corte del Reino de España, con la misión de conseguir el reconocimiento de la nacionalidad para los nacidos en el territorio argentino.

Su acérrima militancia antiporteñista le implicó dificultades tras la victoria militar del Estado de Buenos Aires, su incorporación a la Confederación y la asunción de la Presidencia de la Nación por parte de Bartolomé Mitre (1862-1868). En esta nueva etapa de la política nacional, ahora hegemonizada por los liberales, se refugió en su provincia natal. Si bien el gobernador Roque Ferreira (1855-1858 y 1863-1866) era también liberal, la inestabilidad política de aquellos años lo llevó a integrar a buena parte de los federales a su gobierno y a llevar una política de equilibrada negociación. Así Mateo Luque fue nombrado ministro general de Gobierno (1864-1866), quien se constituyó en uno de los principales armadores del federalismo cordobés.

Tras el derrocamiento de Ferreira continuó en el Ministerio de su sucesor, Luis Cáceres (1866), hasta que él mismo es nombrado gobernador interino. Estuvo al frente del Ejecutivo entre el 26 de

julio y el 21 de octubre de 1857, período en el cual su administración debió afrontar los efectos de la guerra del Paraguay (1864-1870) y de la llamada “Rebelión de los Colorados”, el último levantamiento militar de caudillos federales contra el gobierno nacional. Las milicias locales se sublevaron sin éxito en febrero de 1857 y otra vez en agosto, en favor de Felipe Varela. En esta última ocasión Simón Luengo logró ejercer el mando de la provincia por unos días, hasta que Luque fue repuesto por las fuerzas nacionales.

Viendo que la provincia no lograba pacificarse, Luque presenta su renuncia el 21 de octubre de 1867. Como médico, tuvo una notable actuación en la epidemia de cólera que afectó a la provincia de Córdoba en 1867 y, cuatro años después como miembro de la Comisión de Socorros, en la lucha contra la fiebre amarilla que azota a Buenos Aires.

En 1871 la Legislatura lo designa para volver al Congreso Nacional, esta vez como senador nacional, y al año siguiente logra la Vicepresidencia del cuerpo. Murió en ejercicio del cargo, el 24 de junio de 1874. Se había casado con Ignacia Aldao Pérez de Bulnes, el 13 de noviembre de 1849. De esa unión nacieron sus cinco hijos: Eliseo (1858), José Mateo (1851), Teresa (1854), Felisa (1863) y Nicanor (1866).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ANGUEIRA, María del Carmen. *El proyecto confederal y la formación del Estado nacional (1852-1862)*, Buenos Aires, CEAL, 1989.

BISCHOFF, Efraín. *Historia de Córdoba*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1989.

CARRANZA, Arturo Bartolomé. *La cuestión de la capital de la República, 1826 a 1887*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1927.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

DÓMINA, Esteban. *Historia mínima de Córdoba*, Córdoba, Ediciones Boulevard, 2003.

GARZÓN MACEDA, Félix. *La medicina en Córdoba: apuntes para su historia*, Córdoba, Talleres Rodríguez Giles, 1916.

MELO, Carlos. "Las provincias argentinas bajo la presidencia del General Justo José de Urquiza (1854-1860)", en *Trabajos y Comunicaciones* 18 (1968), pp. 175-210.

RUIZ MORENO, Leonardo. *La peste histórica de 1871: fiebre amarilla en Corrientes y en Buenos Aires, 1870-1871*, Paraná, Nueva Impresora, 1949.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# NAVARRO, MANUEL JOSÉ

CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 1830  
BUENOS AIRES, 23 DE AGOSTO DE 1903

**Filiación política:** federalismo - Partido Autonomista Nacional

**Profesión:** abogado

## CARGOS

- Miembro de la Junta de Administración de Hacienda y Crédito de Catamarca (1854)
- Diputado nacional por Catamarca (1854-1855)
- Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1857)
- Ministro de Gobierno de Catamarca (1858 y 1872)
- Vicepresidente 2° de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1860)
- Miembro del Tribunal de Justicia de Catamarca (1869-1871)
- Gobernador delegado de Catamarca (1869)
- Senador nacional por Catamarca (1871-1880 y 1880-1889)

## RELATO BIOGRÁFICO

Manuel José Navarro nace en Catamarca el 11 de julio de 1830, del matrimonio de Manuel Navarro, quien fue dos veces gobernador de esa provincia (1834-1835 y 1845-1852), y de Javiera Herrera. Su familia tenía un largo abolengo en la región. Su tatarabuelo había sido Diego Navarro de Velazco, teniente de gobernador de Catamarca (1685-1686), encomendero y uno de los fundadores de Catamarca en el siglo XVII cuando se instala allí venido desde Nueva Granada (Colombia). Por redes parentales se enlazaban también con las familias fundadoras de La Rioja y Santiago del Estero.

Cursa sus estudios en el Colegio Franciscano de aquella provincia y posteriormente se traslada a estudiar jurisprudencia a la Universidad de Córdoba, donde se doctora en 1850 con una tesis titulada “La mujer tiene las mismas o mejores condiciones que el hombre para adoptar”.

De regreso a su provincia se incorpora al Club Constitucional a instancias de su primo, Ramón Gil Navarro. Este grupo propugnaba el apoyo al proyecto de organización constitucional bajo el régimen federal y a las políticas del entonces director provisorio de la Confederación, Justo José de Urquiza (1852-1854). Integra allí la Junta de Administración de Hacienda y Crédito de Catamarca el 17 de mayo de 1854. Este organismo, creado en virtud de las disposiciones del recientemente creado Poder Ejecutivo nacional tenía por objeto formular informes sobre las deudas y recursos de las provincias integrantes de la Confederación.

Al poco tiempo resulta elegido representante por Catamarca para la conformación de la primera legislatura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la cual se queda durante toda la etapa confederada en tres mandatos consecutivos (1854-1856, 1856-1860 y 1860-1861). Con tan solo 24 años —uno menos del establecido en la Constitución como requisito para aspirar al cargo— es uno de los diputados más jóvenes de aquel Congreso Nacional. Durante esos años tiene una intensa actividad parlamentaria, participando en las comisiones de Guerra y Milicia, de Peticiones y Negocios Extranjeros

y en la de Negocios Constitucionales y Legislación. Llega a ocupar la Vicepresidencia primera (1857) y la Vicepresidencia segunda (1860) del cuerpo. Finalmente, debe dejar su escaño tras la derrota del ejército confederado frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), cuando se procedió a la disolución de los poderes públicos nacionales.

Entre mayo y septiembre de 1858 ocupa en simultáneo a su escaño legislativo en Paraná, el Ministerio de Gobierno de Catamarca durante la gobernación de su hermano, Octaviano Navarro Herrera (1856-1859). Finalmente, cumplidos sus períodos parlamentarios y luego de la caída de la Confederación, retorna a su provincia natal para desempeñar la magistratura.

Sin embargo, el clima político catamarqueño posterior a Pavón fue extremadamente convulso: tras el derrocamiento del gobernador federal Samuel Molina (1859-1862) y la intervención militar de los liberales bajo las órdenes del coronel Marcos Paz se abrió un período de inestabilidad en el que se sucedieron una veintena de gobernadores en seis años. No fue hasta la asunción de Crisanto Gómez (1868-1871) en que la estabilidad política retorna a la provincia. Manuel José es nombrado entonces miembro del Tribunal de Justicia de Catamarca (1869-1871) y entre noviembre y diciembre de 1869 asume también como gobernador delegado. Durante el mandato de Gómez, Manuel José fue un aliado fundamental en la formación del incipiente Partido Autonomista Nacional que gobernaría la provincia por casi cincuenta años. El 25 de mayo de 1869 participa de la fundación del Club Social de Catamarca, integrando su primera comisión directiva.

En 1871 es elegido para representar a su provincia en el Honorable Senado de la Nación por dos mandatos consecutivos (1871-1880 y 1880-1889). Durante ese período también solicita una licencia para ocupar el Ministerio de Gobierno de Catamarca (1872), esta vez mientras su tío, Isidoro Navarro y Olmos, es titular del Ejecutivo (1872-1873).

Tiene una importante incursión en el periodismo en aquellos años en los que participa de los debates parlamentarios nacionales. Escribe

alternadamente en *La Voz del Pueblo* (1868-1871), *La Libertad* (1874) y *El Trasandino* (1875) apoyando las candidaturas a la Presidencia de la Nación de Adolfo Alsina por el Partido Autonomista en 1868 y de Nicolás Avellaneda por el Partido Autonomista Nacional en 1874, frente a quienes sostenían la de Bartolomé Mitre por el Partido Nacionalista.

Retirado de la vida política tras casi cuatro décadas de servicio público, fallece en Buenos Aires, el 23 de agosto de 1903. Se había casado con Clementina Cano Augier en 1861, hija del gobernador de Catamarca José Luis Cano Valdés (1840). De ese matrimonio nacieron sus hijos: Luisa (1863), Carlos José (1865), Alejandro José Roque (1866), María Rosa (1869), Manuel Alejandro (1868), Justo Lucio Leonides (1874), María Elena del Carmen (1881) y María Rosa Navarro Cano (1869). Su hermano era Octaviano Navarro, gobernador de Catamarca en dos ocasiones (1856-1859 y 1873-1876).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ACUÑA, Segundo Edgardo. "La familia Acuña de Catamarca", actualización de trabajo publicado en el *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 202 (1997).

ARIAS, María Angélica. "Familia, parentesco y poder en los orígenes de Santiago del Estero (siglos XVI-XVIII)" en: QUINTEROS, Guillermo O., y COWEN, M. Pablo (comp.), *Familias de ayer y de hoy. Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2018.

BAZÁN, Armando R. *Historia de Catamarca*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1996. *Historia del noroeste argentino*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1986.

BELTRÁN, Oscar Rafael. *Historia del periodismo argentino, pensamiento y obra de los forjadores de la patria*, Buenos Aires, Sopena Argentina, 1943.

CALVO, Carlos. *Nobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata*, Buenos Aires, La Facultad Bernabé y Cía., 1936.

CARRANZA, Arturo B. *Anuario financiero-administrativo de la República Argentina*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1906.

----- *La cuestión capital de la República, 1826 a 1887*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1926.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

LANTERI, Ana Laura. *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2015.

SILVA, Carlos Alberto. *El poder legislativo de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Cámara de Diputados de la Nación, 1943.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# NAVARRO, RAMÓN GIL

LA RIOJA, 17 DE ENERO DE 1828  
CÓRDOBA, 27 DE JULIO DE 1883

**Filiación política:** federalismo - Partido Autonomista Nacional

**Profesión:** periodista, comerciante

## CARGOS

- Diputado nacional por La Rioja (1855-1856 y 1860-1861)
- Comisionado del gobierno federal (1855)
- Diputado nacional por Catamarca (1856-1860)
- Ministro de Gobierno y Hacienda de La Rioja (1857-1860)
- Convencional constituyente de La Rioja (1865)
- Diputado en la Legislatura de Córdoba (1870-1874)
- Senador en la Legislatura de Córdoba (1874-1878)
- Miembro de la Comisión de Gobierno, Paz y Conciliación de Catamarca (1876)
- Diputado nacional por Catamarca (1878-1882)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en La Rioja el 17 de enero de 1828, del matrimonio de la riojana Rosa Ortiz de Ocampo Herrera y el catamarqueño Ramón Gil Navarro de Velazco. Su familia tenía un largo abolengo en la región. Su tatarabuelo había sido Diego Navarro de Velazco, teniente de gobernador de Catamarca (1685-1686), encomendero y uno de los fundadores de Catamarca en el siglo XVII cuando se instala allí venido desde Nueva Granada (Colombia). Por redes parentales se enlazaban también con las familias fundadoras de La Rioja y Santiago del Estero.

Cursa sus primeros estudios en el Convento de los Franciscanos de la capital catamarqueña, en el cual conoce a Fray Mamerto Esquiú. A raíz de la oposición de su familia al gobernador rosista Santos Nieva y Castilla (1842-1845) debe huir tras el ingreso del coronel Maza a la provincia, quien además confiscó las propiedades de la familia. Ramón Gil emigra a Chile en 1845. Eran los tiempos de la fiebre del oro en California y allí fue a probar fortuna con su hermano en 1850, por un período de dos años en los que tuvo éxito en sus actividades comerciales adquiriendo así una sólida posición económica.

De regreso a Chile se reúne con el grupo de exiliados argentinos en aquel país trasandino que combate el gobierno de Juan Manuel de Rosas (1829-1833 y 1835-1852) desde las columnas de *El Mercurio*. Se incorpora así, como secretario, al Club Constitucional Argentino que presidía por entonces Gregorio Gómez y del que participaban importantes intelectuales exiliados como Alberdi, Lamarca, Zapata y Ocampo, entre otros. El Club se organiza en torno a la adhesión de sus miembros a la propuesta urquicista de organización constitucional de la Confederación, hecho que se vuelve más cercano tras el Pronunciamiento del gobernador entrerriano contra Rosas el 1° de mayo de 1851. Desde allí, Ramón Gil se ve especialmente preocupado por desarrollar una labor particular y activa que difundía el credo de “organización nacional” por las provincias cuyanas y serranas. En Catamarca, por ejemplo, recomienda a su primo Manuel José Navarro como fundador de una filial del Club.

Inicia sus actividades periodísticas en *El Mercurio*, *La Opinión* y *La Imparcialidad*. También escribe desde el exilio algunos libros, entre los que se destacan *Los chilenos en California*, *El padre Esquiú, Iglesia y política*, y *La provincia de Catamarca y la portentosa riqueza de sus minas*.

Al año siguiente de la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) regresa a su país, donde recorre las provincias de Mendoza y San Luis haciendo contacto con sus antiguos compañeros del Club Constitucional y convirtiéndose en un punto de contacto entre las familias de las elites provinciales de diverso signo político. En La Rioja encuentra al primo de su madre, Francisco Solano Gómez, como primer gobernador constitucional, hecho que le permite hacerse con una enorme influencia política. Con motivo de realizarse las elecciones para cubrir los escaños riojanos en el Congreso Nacional reunido en Paraná, es electo diputado nacional (1855-1856) en tercera votación tras la anulación de los comicios celebrados el 25 de mayo de 1854 por irregularidades en varios departamentos.

Eso explica por qué Ramón Gil Navarro no llega a incorporarse al cuerpo hasta la sesión constitutiva del segundo período parlamentario, el 21 de mayo de 1855, junto a su primo José Manuel Navarro, representante de Catamarca. Su llegada a Paraná es seguida con gran expectativa por la prensa de la época ya que faltaban tres diputados para lograr el *quorum* legal para sesionar: fue el arribo de los Navarro, junto a Saturnino María Laspuir, lo que logró poner en funcionamiento la Cámara baja.

Cesa en el ejercicio de su cargo al año siguiente, con motivo del sorteo realizado para la primera renovación parcial del cuerpo, aunque logra ser electo por Catamarca para el período siguiente (1856-1860) y por La Rioja nuevamente (1860-1861). Fue diputado nacional durante todo el período confederado, desde la primera constitución del Congreso Nacional hasta la disolución de este que siguió a la derrota de las tropas confederadas frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861).

Durante este tiempo participa en la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación así como en la de Peticiones y Negocios Extranjeros. Allí se destaca por su capacidad de oratoria y escritura desarrolladas con el ejercicio de la profesión periodística. Toma protagonismo en el debate de las leyes de fomento minero a partir de su experiencia desarrollada en Chile y California, donde influye entre sus colegas para otorgar privilegios al desarrollo de estas industrias en La Rioja. También se convierte en un fuerte defensor del proyecto de ley urquicista sobre derechos diferenciales, que establecía beneficios aduaneros para aquellos buques que atracaran en los puertos confederados sin pasar por el de Buenos Aires. Figura, asimismo, como uno de los propulsores de la Ley de Abogados Nacionales de 1855.

Durante su estancia en Paraná entabla amistad con el presidente Justo José de Urquiza (1854-1860) y con su ministro del Interior –y sucesor en la Presidencia de la Nación– Santiago Derqui (1860-1861). Por la confianza en él depositada es enviado por el gobierno federal para mediar en representación oficial en el conflicto entre La Rioja, Catamarca y San Juan, durante el receso parlamentario entre octubre de 1855 y mayo de 1856. Contaba con su investidura legislativa, que supo poner en juego durante su misión oficial. Pero sobre todo era su transversalidad en términos geográficos y políticos aquello que lo hacía una figura atrayente: mantenía nutridos contactos con personas influyentes de diversa adscripción política en aquellas provincias del oeste argentino.

Durante ese viaje visita Buenos Aires donde reside su prima, que está casada con Carlos Tejedor. Con este personaje Ramón Gil se trenza en un debate periodístico en defensa de las obras del Congreso de Paraná y de la necesidad de la unificación nacional. También cruza a Montevideo, donde se convierte en un publicista de la Confederación e intenta revertir la opinión favorable a los porteños del país oriental.

El viaje a La Rioja no logra cumplir acabadamente su misión de pacificación ya que, pese a que consigue que se jure la Constitución provincial, no puede imponer en la gobernación un candidato que uniera todos los partidos. En su paso por Catamarca es elegido diputado nacional y en San Juan se reúne con el exgobernador

Nazario Benavídez, hombre fuerte de la política sanjuanina. Antes de retornar a Paraná, cruza a Chile para ver a su familia y atender sus negocios comerciales.

En 1857 es designado ministro de Gobierno y Hacienda del gobernador riojano Manuel Vicente Bustos (1857-1860), gestión durante la cual impulsa la compra de una imprenta del Estado provincial de la que saldría el primer periódico riojano, *La Patria*. En sus viajes a Paraná para participar de las sesiones del Congreso Nacional ayuda a Benjamín Victorica con la fundación y redacción del periódico *El Nacional*.

También apoya al gobernador en su política de acercamiento al Estado de Buenos Aires y de no colaboración con el general Peñaloza en la organización de las milicias provinciales para la lucha contra el Estado secesionista. Por este motivo, Bustos es derrocado en abril de 1860 y Ramón Gil se traslada a Córdoba, donde se casa ese año con Rosa Malvina Ocampo Argüello con el general Urquiza como padrino de nupcias. Allí nacerán sus hijos: Ramón Gil (1862), Carlos Joaquín Agustín (1866), María de las Mercedes (1869) y María Navarro Ocampo (1875).

Al ser invadida su provincia natal después de Pavón, defiende la causa del federalismo en la prensa cordobesa. Por ello es perseguido y son cerrados los diarios en los que publica sus artículos. También es puesto bajo prisión sin juicio por largos meses en 1862.

Sin embargo, al salir se dedica al periodismo nuevamente y por varios años en aquella provincia mediterránea. En septiembre de 1867 funda *El Progreso*, desde cuyas páginas defiende al partido federal cordobés recientemente derrocado. Este diario era subsidiado por el general Urquiza y, en mayo de 1868, sus instalaciones fueron atacadas por un grupo de liberales seguidores del presidente Bartolomé Mitre (1862-1868). En este episodio no solo la imprenta recibe graves daños, sino que Navarro es herido gravemente.

En un clima político muy distinto al de su juventud, signado ahora por el auge del liberalismo tras Pavón, muchos de los viejos partidarios del federalismo comienzan a enrolarse en las filas del autonomismo. Navarro es uno más entre ellos: apoya la candidatura a la Presidencia de Domingo F. Sarmiento, de quien llega a

hacerse amigo, e integra la Legislatura cordobesa por ese partido como diputado (1870-1874) y como senador (1874-1878). En 1878 vuelve por cuarta vez a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, esta vez en representación de Córdoba (1878-1882). En el Congreso lo sorprende la sublevación del gobernador de Buenos Aires Carlos Tejedor (1878-1880) contra la federalización de la Capital que pone en jaque durante los meses de 1880 al gobierno nacional. Ramón Gil Navarro no vaciló en su apoyo al presidente Nicolás Avellaneda (1874-1880) y se traslada con los miembros del Parlamento leales a la Constitución al barrio de Belgrano, donde sesionan durante algunos meses.

También apoyó la candidatura de Julio A. Roca a la Presidencia (1880-1888) y la política del gobernador cordobés Miguel Juárez Celman (1880-1883), ambos líderes del Partido Autonomista Nacional.

Como asesor del gobernador cordobés Antonio del Viso (1877-1880) en la cuestión de límites provinciales, publica en 1879 un importante aporte: *Límites de la provincia de Córdoba con Buenos Aires, Santa Fe, San Luis, Santiago, La Rioja y Catamarca. Arbitraje del gobernador Viso, en la cuestión de límites entre Santiago y Catamarca.*

Combina su estancia en Córdoba con viajes continuos a La Rioja y Catamarca. En la primera de esas provincias participa en la Convención Constituyente (1865) como secretario; en la segunda es electo diputado nacional en 1870, aunque jamás se incorpora al cuerpo por ser su diploma rechazado al no cumplir con los años de residencia necesarios en dicha provincia. En medio de los turbulentos días que agitaron la vida política de Catamarca en 1876 y al quedar sin gobierno la ciudad capital, Ramón Gil Navarro es nombrado, junto a otros seis vecinos reconocidos, miembro de la Comisión de Gobierno, Paz y Conciliación que se hizo cargo de los destinos de la provincia hasta la elección del nuevo gobernador, Mardoqueo Molina (1876-1879).

Fallece en Buenos Aires el 27 de julio de 1883, al año siguiente de haber terminado allí su último mandato parlamentario.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ÁLVAREZ, Juan. “Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852-1861)” en Levene R. (comp.), *La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la Nación en 1862*, Buenos Aires, ANH, 1947.

BAZÁN, Armando R. *Historia de Catamarca*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1996.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FERREYRA, María del Carmen, y REHER, David Sven (comp.). *Memorias de una sociedad criolla. El diario de Ramón Gil Navarro 1845-1856*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2005.

GERSHANI OVIEDO, Marcelo. “El primer biógrafo de Fray Mamerto Esquiú”, *La Unión* (emisión digital, 11 de marzo de 2020).

LANTERI, Ana Laura. *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la “Confederación” (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2015.

----- “Legislador se hace, no se nace. El derrotero de Ramón Gil Navarro en la Confederación Argentina”, *Revista Estudios Sociales Contemporáneos* 17 (2017), pp. 19-35.

MARTÍNEZ, Enrique. *La formación histórica de la provincia de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1941.

SÁNCHEZ, Nazario. *Hombres y episodios de Córdoba*, Córdoba, Casa Editora Imprenta Pereyra, 1928.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Vaccaro, 1920.



## OLAECHEA, PEDRO PABLO

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE NOVIEMBRE DE 1822  
GUASAYÁN, 24 DE NOVIEMBRE DE 1868

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** profesor

### CARGOS

- Diputado de la Legislatura de Santiago del Estero (1851-1853 y 1854-1857)
- Juez de primera instancia (1851)
- Gobernador delegado de Santiago del Estero (1853-1854)
- Vocal de la Junta Central de Instrucción Pública (1853-1854)
- Diputado nacional por Santiago del Estero (1854-1858 y 1860-1861)
- Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (1859-1860)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en Santiago del Estero el 18 de noviembre de 1822, del matrimonio de Baltazar de Olaechea y de Francisca Petrona de Alcorta. Su abuelo paterno había emigrado de Vizcaya en la década de 1870 y se había enlazado rápidamente con las familias tradicionales de la región. Tanto el padre de Pedro como su hermano ocuparon cargos en la Legislatura; incluso este último fue también gobernador entre 1876 y 1878.

Pedro Olaechea cursa sus estudios en el prestigioso instituto del Convento de Santo Domingo de la capital provincial y, luego de graduarse de profesor de Latín y Filosofía, allí también impartirá clases.

Tras un breve paso por la magistratura como juez de primera instancia (1851) en Santiago, inicia su actividad política en la Legislatura, en la cual es diputado en varios períodos representando a la capital (1851-1853 y 1854-1857). Tras la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) vota el retiro de la delegación de las facultades exteriores que la provincia había realizado en favor de Juan Manuel de Rosas y apoya a que se realizara otra en favor de Justo José de Urquiza. Desde el recinto de la Sala de Representantes actuó como incondicional aliado del gobernador unitario Manuel Taboada (1851-1857) a quien acompañó en calidad de secretario a la conferencia de San Nicolás de los Arroyos que estableció la convocatoria al Congreso General Constituyente.

En el marco de las luchas entre el gobernador federal de Tucumán y el unitario de Santiago del Estero, asume la gobernación interina (1853-1854) en reemplazo de Taboada que se encontraba al mando de las tropas. Durante su breve mandato al frente del Ejecutivo provincial debe hacer frente a la ocupación del general federal Celedonio Gutiérrez que siguió a la derrota de las tropas santiagueñas en el combate de Río Hondo.

Entre 1854 y 1857 vuelve a la Legislatura y se desempeña como vocal de la Junta Central de Instrucción Pública de la provincia. En paralelo, tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) y la instauración de los poderes públicos nacionales, es electo diputado nacional por su provincia natal (1854-1858) al Congreso

reunido en Paraná. En el Parlamento se desempeña como presidente de las comisiones de Peticiones y Poderes y de Negocios Extranjeros.

Concluido su mandato parlamentario regresa a su provincia, donde desempeña el cargo de ministro de Gobierno durante la administración de Pedro Ramón Alcorta (1859-1860), destacándose su obra en materia educativa al ser autor del proyecto que impulsó la instrucción primaria obligatoria en la provincia. Sin embargo, su salida del Congreso Nacional será breve: vuelve a ocupar una banca en la Cámara baja (1860-1861), aunque esta vez por poco tiempo, ya que tras la derrota confederada frente a las tropas porteñas en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) el Poder Legislativo se disolvió.

Con la instauración de Bartolomé Mitre en la Presidencia de la Nación (1862-1868), los liberales se hicieron pronto con la hegemonía política en el orden nacional y en las provincias. Esa década fue la época dorada del taboadismo en Santiago del Estero, y Olaechea era un miembro encumbrado de ese grupo político. Apoyó la gestión de los distintos gobernadores liberales, pero se dedicó fundamentalmente en los últimos años de su vida a la docencia.

La muerte le sorprendió en su casa de Guasayán (Santiago del Estero) el 24 de noviembre de 1868. Había contraído matrimonio con su prima, Carmen Alcorta, con quien tuvo a sus hijos: Isabel Amelia del Carmen (1852), Pedro Cándido Ramón (1853), Manuela Ernestina (1855) y María Mercedes (1856). Su hijo Pedro será también diputado nacional por Santiago del Estero (1908-1912). Durante su vida la religión tuvo siempre un lugar importante, no solo en su educación y el lugar de su sepultura —ambos en el Convento de Santo Domingo—, sino también por haberse consagrado a la Tercera Orden de San Francisco para seguir la regla franciscana sin renunciar a su vida seglar.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FIGUEROA, Andrés A. *Linajes santiagueños*, Córdoba, Librería Dante, 1927.

FUNDACIÓN VASCO-ARGENTINA JUAN DE GARAY. *Los vascos en América: provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Catamarca, Santiago del Estero*, Buenos Aires, Departamento Estudios Históricos, 1993.

GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO, Amalia. *Los dominicos en Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Estudio Informática Multidigital, 2003.

OLAECHEA y ALCORTA, Baltasar. *Notas históricas de Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Ribas, 1909.

RAMOS, Juan Pedro. *Historia de la instrucción primaria en la República Argentina 1810-1910*, Buenos Aires, Imprenta Jacobo Peuser, 1910.

ROSSI, María Cecilia. *Los comienzos del siglo XX en Santiago del Estero. El monumento a San Francisco Solano y las primeras escrituras historiográficas*.



## PALACIO, JOSÉ DOMINGO

SANTIAGO DEL ESTERO, 6 DE OCTUBRE DE 1814  
SANTA FE, 1871

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** estanciero

### CARGOS

- Miembro de la Comisión de Administración de Hacienda y Crédito de Rosario (1854)
- Diputado nacional por Santiago del Estero (1855-1856)
- Presidente de la Municipalidad de Rosario (1859-1860, 1865, 1866)
- Diputado a la Legislatura de Santa Fe (1864-1866)

## RELATO BIOGRÁFICO

José Domingo nace en la ciudad de Santiago del Estero, el 6 de octubre de 1814, del matrimonio de Modesta Ispizúa y Sebastián de Palacio. Este último, hijo de un vasco emigrado, fue teniente de gobernador de Santiago del Estero en 1820, cuando este territorio aún dependía políticamente de la Gobernación Intendencia del Tucumán. Santiago de Palacio, tío de Domingo, fue también gobernador (1831-1832), además de ocupar otros cargos municipales y en la Sala de Representantes. Como se observa, su familia había ocupado cargos capitulares en la sociedad tardocolonial y tras la Revolución de Mayo.

Corresponde a su padre la diversificación de sus inversiones, pasando del comercio santiagueño a la ganadería en territorio santafesino. Así, José Domingo se convierte por herencia, y por mérito propio, en un importante hacendado del sur de la provincia de Santa Fe. Favorecido por la legislación de enfiteusis dictada por el gobierno provincial en 1853 acrecienta sus propiedades. Si bien se instala en tierras santafesinas, nunca corta los vínculos políticos que lo unen a su provincia natal.

Su primera actividad política es como miembro de la Comisión Directiva de Administración de Hacienda y Crédito Público de Rosario, un organismo descentralizado creado en diciembre de 1853 por el entonces director provisional de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza (1852-1854), para la organización del sistema de aduanas nacionales. Allí fortalece sus contactos entre los políticos liberales santafesinos, siendo Nicasio Oroño uno de sus colegas en la comisión.

Tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) y la constitución de los poderes públicos nacionales, es llamado por su provincia natal a ocupar un escaño en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reunida en Paraná, a la que se incorpora el 25 de mayo de 1855. Sin embargo, su actividad en ese cuerpo es breve pues, en virtud del sorteo realizado el 13 de julio de 1855 para la primera renovación parcial, debe abandonarlo a fines de abril de 1856.

Terminado su mandato se radica en sus tierras de Santa Fe para desarrollar actividades ganaderas. Durante las luchas que enfrentaron desde 1852 hasta 1861 al Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina, fue proveedor de abasto para las fuerzas militares de frontera primero y, luego, para el ejército. De hecho, la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) que puso fin a la secesión porteña se luchó a escasos ochocientos metros de la estancia de José Domingo Palacio en Pavón Arriba (Santa Fe).

Sus actividades comerciales y ganaderas le otorgaron influencia política en la aledaña ciudad de Rosario que tenía un estatus especial dentro de la provincia de Santa Fe, desde que un decreto del 13 de agosto de 1854 había creado la figura del jefe político: un delegado del gobernador en la ciudad del que dependían las fuerzas de seguridad. Para ese cargo fue designado por el gobernador federal Rosendo María Fraga (1858-1860) desde el 24 de septiembre de 1859. A partir de 1860 entra en vigor la ley municipal que crea el cargo de presidente de la municipalidad y José Domingo es entonces ratificado en sus funciones. Se convierte así en el primero en ocupar el nuevo título y se le encarga la institucionalización del régimen municipal de gobierno, labor que desarrollará hasta su cese el 31 de diciembre de 1860.

Alineado al Club Libertad, que nucleaba a elementos liberales ligados a los gobiernos de Patricio Cullen (1862-1865) y Nicasio Oroño (1865-1868), Domingo es electo diputado por Rosario a la Honorable Cámara de Representantes de Santa Fe en 1864, imponiéndose sobre el candidato del Club del Pueblo —que nucleaba a viejos federales— en unas elecciones signadas por los disturbios en todo el departamento. Tras este nuevo paso por un cuerpo legislativo vuelve a ocupar el Ejecutivo rosarino en 1865 y en 1866 por delegación del gobernador Oroño, antes de retirarse de la vida política para dedicarse a sus negocios.

La muerte le sobrevino en 1871 en la ciudad de Rosario. Se había casado con Urbana Vázquez Talavera el 21 de septiembre de 1846, con quien tuvo a sus hijos: Rosario Hortensia (1847), Petrona

Urbana (1849), Domingo Isidoro (1854), Carmen Manuel de la Cruz (1856), Rita (1858), Estefanía Modesta (1860), Jacoba Mercedes (1862), María (1865), José María Casimiro (1868), Nicolás Rodolfo (1869) y Narciso Ernesto Domingo del Corazón de Jesús (1871). Su sobrino, Dámaso E. Palacio, será gobernador de Santiago del Estero y ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

BAZÁN, Armando Raúl. *El Noreste y la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1992.

SABAN, Mario Javier. *Judíos conversos: Los marranos y la economía en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Distal, 1990.

ALÉN LASCANO, Luis C. *Historia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1991.

FUNDACIÓN VASCO ARGENTINA “JUAN DE GARAY”. *Los vascos en la Argentina: familias y protagonismo*, Buenos Aires, Fundación Vasco-Argentina “Juan de Garay”, 2006.

IRAMAIN, Pablo Sebastián. “De la Unidad a la Fragmentación. Tucumán y Santiago del Estero (1810-1820)”, en X Jornadas Interescuelas de Historia, Rosario, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, 2005.

MAURO, Diego. “Procesos de laicización en Santa Fe (Argentina): 1860-1900. Consideraciones sobre la ‘Argentina liberal y laica’”, en *Revista de Indias* 74:261 (2014), pp. 539-560.

ENSINCK, Oscar Luis. *Historia Institucional de Rosario*, Santa Fe Universidad Nacional del Litoral, 1967.



# PIZARRO, CARLOS MARÍA

S/D - PARANÁ, 20 DE JUNIO DE 1857

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** militar

## CARGOS

- Primer oficial de aduanas sargento mayor (1831-1852)
- Diputado de la Legislatura de Mendoza (1830)
- Coronel (1852-1857)
- Diputado nacional por San Luis (1854-1857)

## RELATO BIOGRÁFICO

Carlos María Pizarro nace a inicios del siglo XIX en San Luis, por entonces parte de la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán.

Los primeros registros sobre su actividad profesional lo sitúan como primer oficial de aduana en Mendoza a inicios de la década de 1820. En esos años y bajo el gobierno de Pedro Molina y Sotomayor en esa provincia cuyana (1822-1824), la educación y la cultura recibieron un impulso sin precedentes: se instituyó la Sociedad Lancasteriana que estableció un sistema educativo del todo distinto al impartido por el clero, se fundó la biblioteca pública y se instaló una imprenta en cuyo seno se editaron textos escolares y un periódico. De esa experiencia participa Carlos María cuando, junto a Juan Crisóstomo Lafinur y Tomás Godoy Cruz, edita el periódico *El Verdadero Amigo del País*, que circuló entre el 23 de mayo de 1822 y el 18 de enero de 1824. En él se publicaron diversos artículos sobre educación, libertad de imprenta, economía, organización política y constitucional y religión, todos ellos influidos por el pensamiento liberal e ilustrado proveniente de Francia. También en esos años participa activamente de la fundación y tutela del Recreo Público —conocido luego como Teatro de Pedro Molina— que tenía la doble función de formar en el arte teatral a los jóvenes y de convertirse en un lugar de esparcimiento para la sociedad cuyana.

Durante esos años entabla amistad con Godoy Cruz y se inserta en los círculos unitarios cuyanos, los que, tras su decisiva victoria en la batalla de La Tablada (22 y 23 de junio de 1829), inician una etapa de hegemonía en el interior. En Mendoza, Tomás Godoy Cruz es designado por segunda vez gobernador y Carlos María Pizarro accede a una banca en la Legislatura provincial (1830).

Sin embargo, su participación no es solo en la política mendocina. Al igual que Indalecio Chenaut, quien décadas después compartiría la bancada junto a Pizarro en el Congreso Nacional, toma parte en diversos combates, en el marco de esas guerras civiles que desde finales de la década de 1820 enfrentaron a unitarios y federales. Al mando del batallón de infantería de Cazadores del Pilar

viaja a Córdoba para reforzar las tropas unitarias del general José María Paz contra Facundo Quiroga, combatiendo en las batallas de Oncativo (25 de febrero de 1830) y La Ciudadela (4 de noviembre de 1831). Por su actividad en aquellos enfrentamientos es ascendido al rango de sargento mayor (1831) del Regimiento de Coraceros de los Andes, una unidad de caballería bajo las órdenes de José Félix Correa de Sáa. La Ciudadela representó una dura derrota para el bando unitario, lo que significó el exilio para muchos de sus líderes y el inicio de la hegemonía federal en el interior.

Con la unificación nacional posterior a la derrota rosista en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), Pizarro es ascendido al grado de coronel. Mientras se encuentra en Mendoza, sirviendo en el Ejército, es electo el 25 de mayo de 1854 diputado por San Luis a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por un mandato de cuatro años, participando allí en la Comisión de Guerra y Marina. Sin embargo, no logra completar su período, pues la muerte le sobreviene en el cargo el 20 de junio de 1857, en la ciudad de Paraná.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

COMADRÁN RUIZ, Jorge. “Notas sobre la creación y evolución de la Legislatura de Mendoza, 1820-1854” en *Revista del Instituto de Historia del Derecho* 24 (1978), Buenos Aires, pp. 15-50.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, 7 volúmenes, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

GARCÍA GODOY, Cristián. *Tomás Godoy Cruz: su tiempo, su vida*, Washington DC, Vida Plena, 1991.

GIAMPORTONE, Teresa Alicia. “La ilustración, los ilustrados y sus manifestaciones culturales y políticas de Mendoza, en el siglo XIX”, en *Revista de Estudios Regionales* 29 (2013), Mendoza, pp. 36-63.

HUDSON, Damián. *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1898.

NAVARRETE, José Francisco. “El teatro mendocino en el siglo XIX. Escenografía, decorados y otros recursos escénicos” en *Huellas* 5 (2006), pp. 75-84.

PASTOR, Reynaldo Alberto. *San Luis: su gloriosa y callada gesta, 1810-1967*, San Luis, Artes Gráf. Bartolomé U. Chiesino, 1970.



## PONDAL, PEDRO

PARANÁ, 1815

PARANÁ, 3 DE ABRIL DE 1872

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** comerciante, magistrado

### CARGOS

- Diputado de la Legislatura de Entre Ríos (1848-1850, 1850-1852, 1852-1854 y 1855)
- Defensor general de pobres y menores de la provincia de Entre Ríos (1851-1852)
- Juez de primera instancia (1852-1856)
- Vicepresidente de la Legislatura de Entre Ríos (1853)
- Vocal de la Junta Directora de Primeras Letras (1854)
- Diputado nacional por Santa Fe (1855-1856)
- Contador general de la Confederación (1857-1872)

## RELATO BIOGRÁFICO

Pedro nace en la ciudad de Paraná en 1815, del matrimonio del comerciante asturiano Luis Pedro Pondal, que había tenido una destacada participación en la política local, y de Rosario González, descendiente de una de las familias más encumbradas de la sociedad entrerriana vinculada a los jefes de las expediciones de colonización en el siglo XVIII.

Su ingreso a la política se produce al momento de integrar la Sala de Representantes por el departamento de la Capital en varios períodos consecutivos (1848-1850, 1850-1852, 1852-1854, 1855). En esa Legislatura le toca ser testigo de los acontecimientos que enfrentan al gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza (1842-1852), y al de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas (1835-1852). Fiel a su afiliación urquicista apoya fervientemente el Pronunciamiento del 1º de mayo de 1851 que la Sala de Representantes respalda por unanimidad. Durante los años en que ocupa una silla en la Sala tiene también una destacada participación, hecho que lo lleva a ser presidente de la Comisión Permanente (1850) que reemplaza los plenos de la Sala mientras se encuentra en receso y también a la vicepresidencia del cuerpo (1853).

Tras la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), que provoca la derrota de Rosas y abre el camino a la organización constitucional del país, Pedro alterna su participación legislativa provincial con el ejercicio del derecho: primero en la Defensoría General de Pobres y Menores de la provincia de Entre Ríos (1851-1852) y, desde el 28 de abril de 1852, al frente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil (1852-1856), cargo en el que se desempeña hasta el 25 de agosto de 1856, cuando la sanción de la Ley Orgánica de Justicia para el Territorio Federalizado exigió la condición de letrado para ser magistrado. En su carácter de juez competente en la capital entrerriana presidió, el 20 de noviembre de 1853, la reunión de los ocho delegados entrerrianos al Colegio Electoral que debía elegir el binomio para ocupar el Ejecutivo nacional. Por unanimidad se aclamó a Urquiza como presidente quien sumaría, además de los ocho votos de su provincia natal, ochenta y tres votos más de electores de otras provincias y sería así consagrado primer presidente de la Confederación Argentina (1854-1860).

Entre otros cargos relevantes en la política de su provincia forma parte, como vocal, de la Junta Directiva de Primeras Letras entre junio y julio de 1854, en la cual se le atribuye una remarcada iniciativa en la construcción de nuevas escuelas a lo largo de todo el territorio entrerriano. También participa, junto a otros destacados miembros de la sociedad paranaense el 11 de abril de 1855 como fundador del Club Argentino, una asociación de carácter cultural y recreativo de cuyo seno se organizó una sociedad de beneficencia.

Para la constitución del Congreso Nacional a reunirse en Paraná, Manuel Leiva y Juan Francisco Seguí son elegidos representantes por la provincia de Santa Fe el 25 de mayo de 1854. Sin embargo, el primero de ellos renuncia inmediatamente por haber sido electo por la Legislatura para ocupar un escaño en el Senado de la Nación. Luego de que el reemplazante, Agustín Sañudo, tampoco se incorporara a la Cámara, Pondal es electo para ocupar el escaño y se incorpora a la Cámara el 12 de junio de 1855. Permanecerá en aquel cuerpo hasta el 30 de abril de 1856, momento en que se produce el primer recambio legislativo.

Al terminar su mandato legislativo asume, el 20 de junio de 1857, como contador general de la Confederación. Allí se pone al frente de la creación y organización del sistema nacional de rentas, además de llevar a cabo simultáneamente tareas especiales a él encomendadas. Primero será comisionado del Poder Ejecutivo nacional, desde el 13 de enero de 1860, para la fiscalización, liquidación y comprobación de las cuentas originadas por la guerra contra el Estado de Buenos Aires. Después de la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) y la disolución de los poderes públicos confederados pasará, gracias a su reconocida experiencia en el ámbito de las rentas aduaneras, a prestar servicios en la Contaduría Nacional del flamante Estado unificado bajo la presidencia del vencedor de Pavón, Bartolomé Mitre (1862-1868).

No solo logrará mantener su cargo en la nueva estructura nacional, sino que continuará siendo destinatario de tareas específicas encomendadas por el Poder Ejecutivo nacional. Así, en 1863 es nombrado visitador de Aduanas y es él mismo quien recorre, durante el año siguiente, las aduanas del río Uruguay y las de

Rosario, Santa Fe y Paraná, las cuales conocía perfectamente dadas sus anteriores funciones en la Confederación.

Pedro Pondal contrajo matrimonio con Eustaquia Barrera, hija de Salvador Barrera y de Gregoria Seguí, el 27 de marzo de 1850 en Paraná. Muere en Paraná, el 3 de abril de 1872.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CARRANZA, Arturo Bartolomé. *La cuestión capital de la República, 1826 a 1887: antecedentes, debates parlamentarios, iniciativas, proyectos de leyes*, Buenos Aires, L. J. Rosso, 1926.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, 7 volúmenes, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. "La construcción nacional en la Argentina. Rentas, presupuestos y niveles de estatalidad (1856-1865)" en *Prohistoria* (Rosario), julio-diciembre 2013 (20), pp. 3-43.

LANTERI, Ana Laura. "Unos cuantos aventureros de la política. Notas sobre los 'alquilones' en la Confederación (1854-1861)" en *PolHis* 4 (7), 2011, pp. 115-126.

PASTOR, Reynaldo Alberto. *San Luis: su gloriosa y callada gesta, 1810-1967*, San Luis, Artes Gráf. Bartolomé U. Chiesino, 1970.

PÉREZ COLMAN, César Blas. *La Parroquia y la ciudad de Paraná en su segundo centenario, 1730-1930*, Paraná, Talleres Gráficos La Acción, 1930.

----- *Paraná, 1810-1860: los primeros cincuenta años de la vida nacional*, Paraná, Emilio Fenner, 1946.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. *Recopilación de leyes, decretos y acuerdos de la provincia de Entre Ríos, desde 1821 a 1873*, tomo VI (1850-1859), Uruguay, La Voz del Pueblo, 1876.

SILVA, Carlos Alberto. *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Congreso de la Nación, 1950.



# POSSE, JUSTINIANO

CÓRDOBA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1820

CÓRDOBA, 2 DE MARZO DE 1865

**Filiación política:** unitarismo - Partido Liberal

**Profesión:** médico, boticario

## CARGOS

- Médico de Estado (1845-1852)
- Diputado de la Legislatura de Córdoba (1852-1855)
- Diputado nacional por Córdoba (1855-1856 y 1857-1860)
- Ministro general de Gobierno de Córdoba (1855-1857 y 1861-1862)
- Gobernador de Córdoba (1862-1863)

## RELATO BIOGRÁFICO

Justiniano Posse nace en Córdoba el 23 de septiembre de 1820, del matrimonio de Javier García Posse y de María Amparo Maldonado. Su bisabuelo había llegado a estas tierras procedente de Galicia a mediados del siglo XVIII y desde allí, su familia ocupó cargos en la administración tardocolonial, siendo su padre un destacado comerciante miembro del cabildo local.

Justiniano cursa sus estudios iniciales en el Colegio de Monserrat, y luego se traslada a Buenos Aires para estudiar Medicina en la Universidad de aquella ciudad donde se gradúa en 1844. De regreso a su provincia ejerce el cargo de protomédico y médico de Estado, nombrado por el gobernador federal Manuel López (1835-1852). En tal calidad tenía jurisdicción en el territorio provincial en todas las cuestiones de salud y práctica médica como máxima autoridad.

También se dedicó al ejercicio privado de su profesión siendo propietario de la única farmacia de la ciudad, que posteriormente vendería al hospital local. Sin embargo, durante la crisis que siguió a la derrota rosista en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), Justiniano es destituido de su cargo por López, luego de haber participado en la insurrección contra él en febrero de 1852.

El reemplazo de López por el federal urquicista, Alejo del Carmen Guzmán (1852-1855), le permite a Justiniano ser restituido como médico del Estado. Es en este momento cuando, junto a Modestino Juniano, organiza el Partido Constitucional, un agrupamiento de viejos unitarios y liberales que se oponían al gobierno federal de Guzmán. Este partido propendía el alineamiento con la provincia de Buenos Aires, gobernada por Bartolomé Mitre y escindida de la Confederación. Por esa facción es electo diputado a la Legislatura (1852-1855) y se convierte en uno de los principales impulsores del candidato liberal Roque Ferreyra (1855-1858), de quien llegaría a ser ministro de Gobierno (1855-1857).

En el marco del ascenso del Partido Liberal de Córdoba, que mantendrá la gobernación entre 1855 y 1861, el 2 de julio de 1855 Justiniano Posse se incorpora a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al renunciar el diputado titular, Fernando

Félix de Allende. Si bien su primer período parlamentario venció el 30 de abril de 1856 por el sorteo realizado para la primera renovación parcial del cuerpo, logró renovar su escaño para el período siguiente (1856-1860). En el transcurso de esos años en el congreso reunido en Paraná, participa de las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación, de Hacienda y de Peticiones y Negocios Extranjeros. En las comisiones y en el recinto de sesiones se destaca por su oposición a las políticas del gobierno de la Confederación Argentina.

Tras la derrota de la Confederación frente a Buenos Aires en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), Justiniano se opone a los intentos del presidente Santiago Derqui (1860-1861) por resistir el embate. Regresa a Córdoba poco antes de la llegada del ejército porteño, comandado por Marcos Paz, y reúne en torno a sí a varios grupos dispersos de liberales. Allí se alinea con la sublevación de Olascoaga, que depone a las autoridades federales que estaban interviniendo la provincia por mandato de Derqui y que apresaa al gobernador delegado Tristán Achával. Tras varias semanas de anarquía en las que Justiniano cobra protagonismo como referente del liberalismo cordobés, logra que la Legislatura elija gobernador a Marcos Paz (1861-1862), quien le nombra ministro de Gobierno (1861-1862). Desde Córdoba salen entonces partidas militares a las provincias que aún conservaban gobiernos federales.

El liberalismo cordobés se divide durante la administración de Marcos Paz en dos facciones: los mitristas conducidos por Félix de la Peña, Juan del Campillo, Augusto López y Luis Cáceres; y los ultraliberales, organizados en el Club Libertad y defensores de una mayor autonomía provincial respecto a la tutela de ejércitos de ocupación, representados por Justiniano Posse, Antonio del Viso y Manuel D. Pizarro. Unos y otros dominaron la escena política provincial durante toda la década de 1860. La puja de poder entre los sectores liberales desgastó el gobierno de Marcos Paz, quien debió ceder y convocar a elecciones de las que salió triunfante Justiniano Posse (1862-1863).

Durante su gestión Justiniano lleva a cabo una amplia política de ocupación del espacio público provincial: crea el Departamento Topográfico e impulsa en la Legislatura una ley de venta de tierras públicas, lleva a cabo acciones en la frontera indígena en el Norte de la provincia, y funda escuelas y poblados, como Villa General Mitre. Además, lleva a cabo una reforma del Poder Judicial provincial al crear el Tribunal de Justicia. Con motivo de la instalación del nuevo Congreso Nacional en Buenos Aires, entra en conflicto con el gobierno federal cuando los representantes de Córdoba son rechazados por irregularidades en la elección que les había otorgado los diplomas.

El 10 de junio de 1863, mientras el oeste de la provincia era ocupado por las montoneras de Peñaloza, Posse es depuesto por una revolución federal. No lo recuperará hasta el 28 de junio, tras la batalla de Las Playas en la que Peñaloza es derrotado, y cuando se abre un período de ocupación militar, represión, matanzas y censura en la capital provincial. Debido a esta opresiva presencia del ejército y a la falta de apoyo de su propio partido en la legislatura, Posse presenta su renuncia en julio.

Su última actuación pública es en el marco del levantamiento contra el gobernador liberal Roque Ferreyra (1863-1866). En esa ocasión la guardia civil arresta a Posse en la casa de su antiguo compañero de bancada, Saturnino Laspiur, por considerarlo responsable de la revuelta y, mientras es conducido a la cárcel, otro grupo armado interviene y lleva a cabo su fusilamiento. Era el 2 de marzo de 1865.

Se había casado el 16 de marzo de 1859 con Justa Armaza González, con quien tuvo dos hijos: Justiniano Segundo (1863) y Teresa Catalina Ruperta (1865).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BISCHOFF, Efraín. *Historia de Córdoba*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1989.

CARBONETTI, Adrián. “Políticas estatales, medicina e iglesia frente a la epidemia de cólera de 1867-68 en Córdoba y Rosario” en *Actores, instituciones, saberes y prácticas médicas en el Río de la Plata*, siglo XIX, 54:7 (2015), pp. 1-15.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

MARTÍNEZ PAZ, Enrique. *La formación histórica de la provincia de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, 1941.

POSSE, José María. *Los Posse: el espíritu de un clan*, Tucumán, Ediciones Estrella Federal, 1993.

RIQUELME DE LOBOS, Norma Dolores. *Córdoba en la organización nacional: un ensayo de historia nacional desde lo provincial*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2006.

SAYAGO, Roberto D. *La medicina en Villa María y la región: investigación para una historia sanitaria*, Córdoba, Universidad Nacional de Villa María, 2009.

VAGLIENTE, Pablo. “La ‘explosión’ asociativa en Córdoba entre 1850 y 1880: la conformación de su esfera pública”, *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, 6 (2004), pp. 255-294.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# RÍUS, JOSÉ FRANCISCO DE BORJA

CÓRDOBA, 10 DE OCTUBRE DE 1814

CÓRDOBA, 17 DE JULIO DE 1857

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** boticario, protomédico

## CARGOS

- Diputado nacional por Córdoba (1854-1858)
- Diputado de la Legislatura de Córdoba (1852-1854)

## RELATO BIOGRÁFICO

José Francisco nace el 10 de octubre de 1814 en Córdoba, del matrimonio del catalán Jaime Ríus y Balís, llegado a inicios del siglo XIX, y la cordobesa Manuela Roca.

De pequeño se vinculó a la actividad farmacéutica, ya que su abuelo materno, Felipe Roca, tenía una de las boticas más importantes de la ciudad. Así, cursó estudios en la delegación cordobesa del antiguo Protomedicato del Río de la Plata, una institución de origen colonial encargada de la formación y regulación profesional del ejercicio de la medicina. Se graduó allí en 1839, aunque ciertamente ya ejercía la profesión desde al menos cuatro años antes.

Forma parte de la comisión de investigación sobre el asesinato de Facundo Quiroga en Barranca Yaco, en el norte de Córdoba (15 de febrero de 1835). Al año siguiente, junto a Enrique Gordó —médico escocés radicado en esa provincia mediterránea— integra la comitiva encargada de exhumar y embalsamar los restos de aquel célebre caudillo riojano.

Al margen de este destacado encargo, su vida se limita al ejercicio privado de la profesión y a administrar una de las pocas boticas que existían en la Córdoba de la primera mitad del siglo XIX. Se inicia en la participación política tras la derrota de Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) y la de su aliado, el también federal Manuel López que había liderado el gobierno cordobés desde 1835. En ese momento, José Francisco logra un escaño en la Sala de Representantes (1852-1854) por sus vinculaciones con los círculos del liberalismo provincial que, tras la caída del gobernador López, inician su etapa de hegemonía que durará toda la etapa confederada.

Tras la sanción de la Constitución (1° de mayo de 1853) comienza el proceso de constitución de los poderes públicos nacionales y las provincias son llamadas a elegir sus representantes al Congreso Nacional. Es allí cuando Ríus es electo para ocupar una de las seis bancas de Córdoba en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1858). Para trasladarse a Paraná, por entonces sede del Gobierno de la Confederación, deja su farmacia a cargo de Pedro Serrano.

Una vez integrado al Parlamento, participa activamente en las comisiones de Peticiones y Negocios Extranjeros y de Justicia, Culto e Instrucción Pública durante los debates que se sucedieron en aquellos primeros años de la historia parlamentaria argentina y que sentaron las bases del sistema jurídico del naciente Estado.

Una de las prerrogativas conferidas a las provincias por la novel Constitución Nacional fue el poder constituyente a escala estadual. Por ello, y por requerimiento de una ley sancionada por el Parlamento en noviembre de 1854, las provincias se abocaron a la reforma o sanción de sus normas constitucionales. Fue el gobernador liberal Roque Ferreyra (1855-1858) quien impulsó la sanción de la ley fundamental cordobesa de 1855. De aquellos debates participa José Francisco de Borja Ríus, aun cuando no haya sido electo convencional constituyente.

Se casó con Marica Páez y Farías, con quien tuvo cuatro hijos: Santiago del Corazón de Jesús, María de las Mercedes, Clemente y Francisco Luis de los Santos. El primero de sus hijos también ocupará diversos cargos públicos provinciales, destacándose como secretario del Senado de Córdoba, cargo que ostentó durante muchos años.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

BELTRÁN, Juan Ramón. *Historia del protomedicato de Buenos Aires*, Buenos Aires, El Ateneo, 1937.

CIGNOLI, Francisco. *Historia de la farmacia argentina*, Córdoba, Ruiz, 1953.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

DE LAZCANO COLODRERO, Arturo Gustavo. *Linajes de la gobernación del Tucumán, los de Córdoba*, Córdoba, Biffignandi, 1936.

GARZÓN MACEDA, Félix. *La medicina en Córdoba. Apuntes para su historia*, Córdoba, Talleres Rodríguez Giles, 1916.

RIQUELME DE LOBOS, Norma Dolores. *Córdoba en la organización nacional: un ensayo de historia nacional desde lo provincial*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2006.

SIERRA, Vicente D. *Historia de la Argentina: vida, pasión y muerte de la Confederación Argentina (1852-1862)*, Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1956.

VAGLIENTE, Pablo. "La 'explosión' asociativa en Córdoba entre 1850 y 1880: la conformación de su esfera pública", *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, 6 (2004), pp. 255-294.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



## **RUEDA, MIGUEL IGNACIO**

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1817  
SANTA FE, 3 DE JUNIO DE 1881

**Filiación política:** unitarismo - federalismo

**Profesión:** comerciante, estanciero

### **CARGOS**

- Diputado nacional por Santiago del Estero (1854-1858)
- Diputado de la Legislatura de Santa Fe (1862-1866)
- Convencional constituyente de Santa Fe (1863)

## RELATO BIOGRÁFICO

Miguel nace en Santiago del Estero el 29 de septiembre de 1817, del matrimonio de Pedro Ignacio Rueda y Apolinaria Frías Araujo. Su ancestro por parte paterna en sexto grado, Juan de Rueda y Bravo Venegas, había dejado Sevilla para instalarse en Lima (Perú) en la segunda mitad del siglo XVII. Correspondió al bisabuelo de Miguel trasladar la familia a Santiago a inicios del siglo siguiente, afincándose rápidamente en las redes comerciales del norte.

Durante su juventud se radica en San Miguel de Tucumán, donde su familia integra los círculos antirrosistas liderados por Marcos Avellaneda. La integración de las elites santiagueñas y tucumanas era algo común en aquellos tiempos pues, hasta el 27 de abril de 1820, ambos territorios formaban una misma provincia. Luego de la derrota de la Liga del Norte en la batalla de Faimallá (19 de septiembre de 1841) de la que Miguel Rueda participa, y del arresto y posterior asesinato de Avellaneda, la familia Rueda emigra a Chuquisaca (Bolivia).

En 1848 regresa a Córdoba, donde se dedica a la actividad comercial para evitar un enfrentamiento político con el gobernador federal Manuel López (1835-1852). Tras la derrota rosista en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) Miguel se acerca al grupo liderado por Alejo del Carmen Guzmán, quien derroca al gobernador cordobés. La nueva administración aglutina a federales antirrosistas y liberales en su seno, y se alinea al vencedor de Caseros y encargado de la Confederación: Justo José de Urquiza.

Tras la sanción de la Constitución Nacional (1853) y el establecimiento de los poderes públicos nacionales, Miguel Rueda es electo para ocupar un escaño por su provincia natal en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854-1858). Como legislador toma parte en la Comisión de Hacienda y, en simultáneo, de la Comisión Incineradora de Valores en 1855. También fue uno de los autores, junto al diputado cordobés Manuel Lucero, del proyecto de ley de derechos diferenciales. Esta iniciativa establecía beneficios para los buques mercantes que atracaran en puertos confederados

del río Paraná o Uruguay, sin pasar por el puerto de Buenos Aires. En ese entonces la rivalidad entre el Estado de la Confederación y el Estado de Buenos Aires alcanzaba su mayor auge y este proyecto tenía un doble objetivo: forzar la negociación con la provincia rebelde y engrosar los ingresos de la Confederación.

Luego de terminado su período parlamentario, Miguel Rueda se radica en Rosario, donde efectúa un gran despliegue de inversiones en infraestructura, entidades crediticias y agropecuarias. En 1857 adquiere del gobierno de Santa Fe una gran extensión de tierra virgen comprendida dentro de la línea de frontera que unía Río Cuarto-La Carlota-Venado Tuerto. También ese año aporta capital para la fundación del Banco Mauá que, teniendo su sede central en Montevideo, abrió su sucursal en Rosario y se convirtió en una de las entidades crediticias más importantes del litoral de la Confederación. Asimismo, participa activamente en la construcción del primer muelle de Rosario, formando parte de la Comisión de la Sociedad Anónima del Muelle de Rosario (1858). Volcado a la ganadería, se asocia con Francisco Taurel, Mardoqueo Navarro y Urquiza en la construcción del saladero 11 de Septiembre en la ciudad de Rosario en 1859. De hecho, además de asociado se convierte en encargado de negocios del general Urquiza en Santa Fe. En tal carácter presidió la empresa de la Sociedad Anónima del Mercado de Rosario (1856) cuyo principal accionista era el propio presidente de la Confederación.

Con el ascenso del liberalismo posterior a la caída de la Confederación en la batalla de Pavón (11 de septiembre de 1861), tanto con el gobierno de Santa Fe con Patricio Cullen (1862-1865) como en la Presidencia de la Nación con Bartolomé Mitre (1862-1868), Miguel Rueda es elegido por ese partido diputado de la Legislatura provincial por el departamento de Rosario (1862-1864). En paralelo es también convencional constituyente de Santa Fe e interviene en la estructuración de las reformas a la Constitución (1863), que otorgan una mayor precisión a los derechos individuales

y modifica el mecanismo de elección de la Cámara Legislativa y del gobernador. A aquellos cargos suma sus tareas como tasador oficial de la provincia (1863) para trabajar en la valuación de las tierras públicas que serían enajenadas, y como miembro de la Corporación Municipal de Rosario.

Retirado de la vida política, pasó sus últimos años en su estancia San Miguel, en el norte de Santa Fe. Contrajo matrimonio con Zoraida Bett en 1861, matrimonio del que nacieron sus hijos Zoraida (1862), Carolina (1863) y Miguel Ciriaco Rueda Bett (1865). Murió a los 63 años en la ciudad de Rosario, el 3 de junio de 1881.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

ANÓNIMO. “Estancia de puertas abiertas”, Santa Fe, edición del sábado 4 de julio de 2009.

BARRETO CONSTANTÍN, Ana María. “Justo José de Urquiza, empresario en medios de transportes y comunicación”, en X Jornadas Interescuelas, Universidad Nacional del Rosario, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FRÍAS, Jorge H. *De dónde venimos (familias de Frías, Paz Figueroga, Molina, Pinto, etc.) y con quién nos vinculamos (Familias de Ayerza, Martínez, Lavalle, Sáenz Valiente, Pueyrredón, etc.)*, Buenos Aires, J. H. Frías, 1956.

RUIZ MORENO, Isidoro J. *Campañas militares argentinas*, Tomo II, Emecé, Buenos Aires, 2006.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# SÁNCHEZ ECHEGARAY, BALTAZAR

SAN JUAN, ENERO DE 1802 - S/D

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** profesor, abogado, industrial

## CARGOS

- Subsecretario del Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1824-1827)
- Miembro de la Cámara de Justicia de la provincia de San Juan (1851-1852)
- Diputado de la Legislatura de Mendoza (1852-1854 y 1860-1864)
- Miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1854)
- Diputado nacional por Mendoza (1854-1858)
- Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1856)
- Secretario de Gobierno de Mendoza (1859)
- Presidente de la Legislatura de Mendoza (1860-1861)
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia de San Juan (1861)
- Subsecretario del Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1824-1827)
- Miembro de la Cámara de Justicia de la provincia de San Juan (1851-1852)
- Diputado de la Legislatura de Mendoza (1852-1854 y 1860-1864)
- Miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1854)
- Diputado nacional por Mendoza (1854-1858)
- Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1856)
- Secretario de Gobierno de Mendoza (1859)
- Presidente de la Legislatura de Mendoza (1860-1861)
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia de San Juan (1861)
- Interventor federal (1861)

## RELATO BIOGRÁFICO

Baltazar nace en la ciudad de San Juan en 1802 del matrimonio de Nicolás Sánchez de Loria y Juana Echegaray. Su trastatarabuelo había emigrado a finales del siglo XVI desde Castilla para asentarse en la región cuyana, que integraba la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán y, desde 1813, la intendencia de Cuyo con capital en Mendoza. A esta última ciudad se traslada Baltazar para realizar sus estudios preparatorios en el recién fundado Colegio de la Santísima Trinidad, donde se gradúa en 1822.

Durante sus estudios participa de los círculos mendocinos influenciados por las ideas de la Ilustración que comienzan a formarse en torno al gobierno de Pedro Molina y Sotomayor (1822-1824). Es en ese momento en que surgen nuevos espacios de socialización, como la asociación Los amigos del país, o el periódico *El Verdadero Amigo del País*, que circuló entre el 23 de mayo de 1822 y el 18 de enero de 1824. También fue el momento de la fundación de la primera biblioteca pública y la introducción del sistema educativo de Lancaster. Una verdadera revolución ilustrada de la que participaron prominentes hombres de la sociedad mendocina del momento, como Juan Crisóstomo Lafinur y Tomás Godoy Cruz, y donde Baltazar Sánchez conocerá a uno de sus futuros colegas diputados: Carlos María Pizarro.

Durante su estancia de estudios en Mendoza, la intendencia de Cuyo se disuelve y quedan conformadas las tres provincias como entidades autónomas, el 1° de marzo de 1820. No obstante, las elites políticas e ilustradas seguirán manteniendo vínculos regionales. La vida de Baltazar Sánchez es un buen ejemplo de ello, alternando su lugar de residencia y el ejercicio de responsabilidades públicas en las provincias de Mendoza y San Juan hasta sus últimos días.

Al reunirse en Buenos Aires el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas del Río de La Plata a instancias del gobernador bonaerense, Martín Rodríguez (1820-1824), viaja para participar en la delegación del diputado sanjuanino Francisco Narciso de Laprida. Durante los meses en que preside la Asamblea, Baltazar Sánchez

es nombrado oficial 2° del cuerpo legislativo. En tal calidad, ve sancionarse la Constitución Nacional de 1826 y afronta los turbulentos momentos que llevaron a la disolución del Congreso al año siguiente.

De regreso a Mendoza se dedica a impartir cátedra de Derecho Civil y de Gentes, así como de Filosofía, primero en el Colegio de la Santísima Trinidad —del cual es director a mediados de la década de 1830— y luego, en el Colegio de Humanidades a inicios de 1840. Ante la escasez de profesionales titulados en Leyes, el gobernador mendocino Celedonio de la Cuesta (1845) habilita por decreto el ejercicio de la abogacía a aquellos que tengan algún tipo de experiencia en el estudio de las leyes. Baltazar alterna, desde entonces, su actividad como industrial del hilado de la seda, con el ejercicio profesional del derecho desde 1846.

Baltazar estaba vinculado a la elite provincial constituida por los viejos hacendados y militares de las guerras civiles de los años previos, y renovado con la reciente incorporación de grupos comerciales e industriales. Por ese grupo —que reúne viejos unitarios y federales urquicistas— logra, en 1851, ser presidente de la Cámara de Justicia de Mendoza y, al año siguiente, diputado de la Legislatura (1852-1854). Allí participa de la comisión especial que se encargará del estudio previo a la sanción de la Constitución provincial dictada en 1854, cuya inspiración fundamental son los trabajos de Juan Bautista Alberdi.

Al año siguiente de sancionada la Constitución Nacional, Urquiza dictó —con fecha del 26 de agosto de 1854— un decreto que designaba a los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, esta no logró constituirse durante el período confederado. En su lugar, el presidente estableció el 27 de octubre una cámara de justicia provisoria que actuará como tribunal de apelaciones de la Confederación en causas de hacienda y marítimas, y que tuvo además jurisdicción sobre todos los casos de justicia del territorio federalizado. De tal cuerpo participó Baltazar Sánchez en forma interina hasta que llegaron a Paraná sus miembros titulares.

Además de su paso breve por el Poder Judicial, Baltazar Sánchez ingresa también al Parlamento: en las elecciones mendocinas de 1854 es electo diputado nacional (1854-1858). En la Cámara baja integra las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación, y de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Ocupa también la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados en el período parlamentario de 1856, convirtiéndose en el segundo presidente del cuerpo.

Luego de concluir su labor legislativa regresa a Mendoza, donde es nombrado secretario de Gobierno por el titular del ejecutivo provincial, el liberal Federico Maza (1859). Ese mismo año es electo diputado provincial (1860-1864) y durante su primer año en la banca llega a ocupar la presidencia de la Legislatura. En aquel recinto, conjuntamente a las voces de otros industriales de la seda como Pedro Nolasco Videla y Francisco de la Reta, pronuncia encendidos discursos en pro del fomento y desarrollo de la industria sericícola, así como en favor de la instalación de hilanderías.

También se desempeña como ministro de la Suprema Corte de Justicia de San Juan en 1861, y, como responsable de tal organismo, el presidente Derqui (1860-1861) le encomienda por decreto del 24 de mayo de ese año, junto al coronel Manuel Fernández y a Manuel Zapata, la intervención federal de la provincia puntana por la crisis institucional abierta tras el asesinato de los gobernadores José Antonio Virasoro (1859-1860) y Antonio Albarracín (1860-1861).

Su fecha de deceso es imprecisa. Contrajo matrimonio el 4 de septiembre de 1826 con Andrea Blanco, quien era hermana de Eusebio Blanco, destacado político en su provincia y también diputado nacional (1862-1864). De su matrimonio nacerán sus cuatro hijos: Manuel Modesto (1827), Baltazar (1831), Sixto del Corazón de Jesús (1841) y Pedro Roberto Sánchez Blanco (1850).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

GIAMPORTONE, Teresa Alicia. "La ilustración, los ilustrados y sus manifestaciones culturales y políticas de Mendoza, en el siglo XIX", en *Revista de Estudios Regionales* (29:2013), Mendoza, pp. 36-63.

GIL NAVARRO, Ramón. *Memorias de una sociedad criolla: el diario de Ramón Gil Navarro, 1845-1856*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2005.

MAURÍN NAVARRO, Emilio. *Adalides sanjuaninos de la emancipación americana*, San Juan, Editorial Sanjuanina, 1967.

----- *Precursores cuyanos de la independencia de América y patriotas sanjuaninos de la hora inicial*, San Juan, Editorial Sanjuanina, 1968.

MINISTERIO DEL INTERIOR. *Intervención federal en las provincias: proyecto de ley orgánica: antecedentes nacionales y extranjeros*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de Correos y Telégrafos, 1933.

RICHARD JORBA, Rodolfo. *Poder, economía y espacio en Mendoza 1850-1900 : del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*, Mendoza, Talleres Gráficos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 1998.

SARMIENTO, Domingo Faustino. *San Juan, sus hombres i sus actos en la rejeeneración arjentina*, Santiago de Chile, Imp. de Julio Belin y Cía., 1852.

SIERRA, Vicente. *Historia de la Argentina, 1852-1862*, Buenos Aires, Científica Argentina, 1980.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



# SEGUÍ, JUAN FRANCISCO (H)

SANTA FE, 16 DE NOVIEMBRE DE 1822  
BUENOS AIRES, 29 DE DICIEMBRE DE 1863

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado, periodista

## CARGOS

- Convencional nacional constituyente (1852-1854)
- Diputado nacional por Santa Fe (1854-1855)
- Vicepresidente primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1854)
- Ministro general de Gobierno de Santa Fe (1855-1858)
- Convencional constituyente de Santa Fe (1856)
- Presidente de la Convención Constituyente de Santa Fe (1856)
- Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación (1858-1859)
- Miembro del Superior Tribunal de Justicia (1859-1861)
- Convencional nacional constituyente (1860)

## RELATO BIOGRÁFICO

Juan Francisco nace en la ciudad de Santa Fe el 16 de noviembre de 1822, del matrimonio de Bonifacia Lassaga Amenábar y Juan Francisco Seguí, quien había sido ministro del caudillo federal Estanislao López. Su abuelo paterno, José Seguí y Dreta, originario de las islas Baleares, había migrado a estas tierras a mitad del siglo XVIII.

Juan Francisco (h) realiza sus estudios en su ciudad natal para cursar posteriormente leyes en la Universidad de Córdoba. Sin embargo, luego de la vuelta de la Compañía de Jesús —que había sido expulsada en 1767— y de que el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas (1835-1852), les devolviera la jurisdicción sobre el Colegio San Ignacio en 1836, Juan Francisco se radica en esa ciudad para ingresar al seminario.

Luego se dedica a la enseñanza de gramática castellana y de latín en ese prestigioso colegio en el que había estudiado —ahora llamado Colegio Republicano Federal, después de la segunda expulsión de los jesuitas en 1842— y en el Colegio San Martín, ambos en Buenos Aires. Junto a Miguel Navarro Viola y José Antonio Wilde funda el periódico *Mosaico Literario*, en cuyas páginas escribe un soneto dedicado a Rosas y varios escritos patrióticos, como el titulado “Oda al sol de mayo”. Se vinculó al movimiento literario romántico en el círculo de Manuelita Rosas, con quien se vio vinculado en un escándalo amoroso en la sociedad más encumbrada del Buenos Aires rosista.

Durante la época rosista no participó activamente en política: se dedicó a la enseñanza, el periodismo *sui generis* y al estudio. En 1848 retoma su carrera universitaria y dos años más tarde se gradúa de doctor en Derecho Canónico y doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Córdoba.

En 1851, y por invitación del general Justo José de Urquiza, se radica en Entre Ríos. Rápidamente se convierte en el secretario del gobernador entrerriano y se dedica a la redacción de partes, decretos, comunicaciones y cartas personales. Fue él mismo quien redactó la proclama que sellaría el destino del país:

el pronunciamiento de Urquiza, con el cual el caudillo entrerriano iniciaba la rebelión contra Rosas, que llevaría a la derrota de este último en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852).

Precisamente tras esa batalla, junto a Dalmacio Vélez Sarsfield, Francisco Pico y Santiago Derqui, participa en los preparativos para la reunión de los gobernadores de todas las Provincias Unidas en San Nicolás de los Arroyos. Allí también toma parte en la tramitación del acuerdo que, firmado el 31 de mayo de 1852, sentó las bases de la organización constitucional de la Argentina.

Por sus contactos con el influyente vencedor de Caseros, al año siguiente es electo diputado por su provincia natal al Congreso General Constituyente (1852-1854) reunido en Santa Fe que dictaría la Constitución Nacional. En el transcurso de los debates, Juan Francisco se opuso a la cláusula que obligaba al presidente de la República a profesar el catolicismo y se convirtió en uno de los más férreos defensores de la sanción inmediata de la Carta Fundamental, que vería finalmente la luz el 1º de mayo de 1853.

Constituidos los poderes públicos nacionales, es electo diputado nacional (1854-1855) por Santa Fe en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reunida en Paraná. Allí logra ser electo vicepresidente primero del cuerpo y participa activamente en el tratamiento de leyes importantes sobre acuñación de moneda y libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay.

El 16 de julio de 1855 renuncia a su escaño para ocupar el cargo de ministro general de Gobierno de Santa Fe, bajo la administración federal de José María Cullen (1854-1856). Debido a su lealtad a Urquiza, tuvo que respaldar la revolución encabezada por otro caudillo federal, Juan Pablo López, quien destituyó a Cullen y ganó las elecciones celebradas en el marco de una intervención federal que le benefició. Juan Francisco continuó entonces al frente del Ministerio de Gobierno bajo la nueva administración de López (1856-1858), tomando un protagonismo que muchas veces opacaba al del propio gobernador en la acción gubernamental, de tinte notablemente progresista. Combina su acción ejecutiva con la

legislativa, al ser también convencional y presidente de la Asamblea Constituyente (1856) que dictó la Constitución de Santa Fe.

En 1858 Seguí regresa a Paraná, donde se hace cargo de la dirección del diario *El Nacional Argentino*, que hacía las veces de órgano oficial del Gobierno de la Confederación en sus disputas contra el Estado de Buenos Aires. También se desempeña por un corto tiempo como ministro de Relaciones Exteriores (1858-1859), período en el que obtuvo el reconocimiento de la Independencia argentina por parte de España y la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Más tarde es designado miembro del Superior Tribunal de Justicia (1859-1861), organismo que funcionó como Tribunal de Apelaciones de la Confederación y tuvo, además, jurisdicción sobre todos los casos de justicia del territorio federalizado, pues la Corte Suprema de Justicia no llegó a constituirse en la etapa confederada.

Su reconocida trayectoria en las asambleas constituyentes de aquellos años le valió su elección como diputado a la Convención Reformadora de la Constitución Nacional en 1860, que trabajó en las modificaciones necesarias al texto constitucional para allanar el camino al ingreso del Estado de Buenos Aires —que estaba en secesión desde 1853— a la Confederación. Luego de la presidencia de Justo José de Urquiza (1854-1860) apoyó las aspiraciones del vicepresidente Salvador María Del Carril a la Presidencia. Sin embargo, este fue derrotado por Santiago Derqui (1860-1861) y Seguí se transformó en un activo opositor a la nueva gestión, a tal punto que *El Nacional* fue clausurado.

Caído Derqui y disuelto el Gobierno de la Confederación tras la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861), Seguí se transformó en un ferviente partidario del gobernador de Buenos Aires, Bartolomé Mitre. Como encargado del Poder Ejecutivo nacional, este le encomendó la reunión y entrega de todos los documentos públicos producidos por el Gobierno de la Confederación, que hasta ese momento había funcionado en Paraná.

Se traslada a Buenos Aires, se retira de la vida política y se aboca al periodismo hasta el día de su muerte, el 29 de diciembre de 1863. Dejó escritas unas memorias para servir a la historia de

la revolución del 1° de mayo de 1851 y a las consecuencias de esa revolución. Se había casado el 29 de noviembre de 1852 con la entrerriana Cornelia Villar, a quien conoció en una de las fiestas organizadas por Urquiza tras la victoria en Caseros. Juntos tuvieron siete hijos: Malvina, Cornelia, Juana, Luisa, José Francisco, Eduardo y Claudio.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

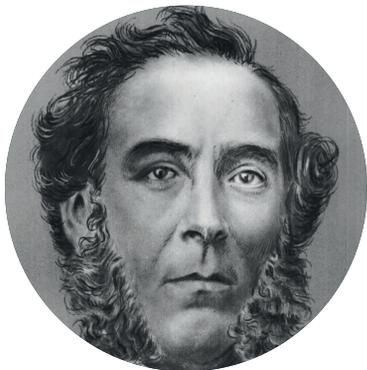
GIANELLO, Leoncio. *Historia de Santa Fe*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1986.

LÓPEZ ROSAS, José Rafael. *Juan Francisco Seguí, el hombre de la Constitución*, Santa Fe, Castellví, 1957.

LORENZO, Marcelo. “Francisco Seguí, político y jurista”, en *El Día* edición digital, 18 de enero de 2015.

ROSA, José María. *Nos, los representantes del pueblo*, Buenos Aires, Huemul, 1965.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



## TORRENT, LUCIANO

GOYA, 15 DE DICIEMBRE DE 1823

PARANÁ, 26 DE ABRIL DE 1896

**Filiación política:** liberalismo - Partido Liberal de Corrientes  
Partido Liberal Nacionalista - Unión Cívica - Unión Cívica Nacional

**Profesión:** abogado, médico

### CARGOS

- Convencional nacional constituyente (1852-1854, 1860 y 1866)
- Diputado nacional por Corrientes (1854-1858)
- Vicepresidente primero de la H. Cámara de Diputados de la Nación (1855 y 1857)
- Ministro general de Gobierno de Corrientes (1859-1861)
- Senador nacional por Santa Fe (1861)
- Miembro de la Cámara de Justicia de Santa Fe (1862-1868)
- Convencional constituyente de Santa Fe (1863, 1872 y 1888)
- Ministro de Gobierno de Santa Fe (1864)
- Convencional constituyente de Corrientes (1864)
- Presidente de la Cámara de Justicia de Santa Fe (1867-1868)
- Jefe político de la ciudad de Santa Fe (1867-1868)
- Presidente de la Municipalidad de Santa Fe (1868)
- Concejal de Santa Fe (1872-1874)
- Senador provincial de Santa Fe (1872-1876)
- Presidente del Senado de Santa Fe (1874)
- Diputado nacional por Santa Fe (1882-1884 y 1885-1888)

## RELATO BIOGRÁFICO

Luciano nace en Goya (Corrientes) el 15 de diciembre de 1823 del matrimonio del catalán Juan Torrent y Masuach y la correntina Dionisia Rubio y Cáneo. En su juventud se traslada a Buenos Aires para estudiar en el Colegio Republicano Federal —el antiguo colegio jesuita de Buenos Aires—. Con posterioridad se radica en Córdoba, donde se doctora en Leyes y también en Medicina (1849) por la universidad de esa provincia. Ejerce en aquella institución como docente de latín y griego.

Sus vínculos familiares lo acercaron al gobernador correntino Juan Pujol (1852-1859), quien intercedió para que Luciano fuera elegido, el 17 de septiembre de 1852, diputado por esa provincia al Congreso Constituyente de Santa Fe (1852-1854). En esta asamblea se destaca entre los miembros del grupo liberal y por su apoyo decidido a los influjos e ideas de Juan Bautista Alberdi.

Una vez sancionada la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) la asamblea constituyente da paso a la convocatoria a un congreso nacional bicameral. La provincia de Corrientes es una de las que más rápidamente establece su adhesión al nuevo régimen confederado y Luciano Torrent es electo para ocupar uno de los escaños correntinos en la Honorable Cámara de Diputados (1854-1858) el 25 de mayo de 1854. Allí integra la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación, y logra ser nombrado vicepresidente del cuerpo en dos ocasiones (1855 y 1857).

Terminado su mandato legislativo en Paraná retorna a su provincia natal, donde es nombrado ministro general de Gobierno de José María Rolón (1859-1861), cargo que ejerce hasta el derrocamiento de este último. En simultáneo participa nuevamente de una Convención Constituyente (1860), reunida a los efectos de adecuar el texto constitucional del 53 para allanar el camino a la unificación con el secesionado Estado de Buenos Aires y dar fin al enfrentamiento de este con la Confederación. Se desempeña también como senador nacional suplente de Corrientes entre junio y diciembre de 1861.

Esos eran los momentos más turbulentos de la etapa confederada: tras la derrota en Pavón (11 de septiembre de 1861) no solo los poderes públicos nacionales colapsaron, sino que los gobiernos

provinciales federales fueron derrocados por las fuerzas liberales aliadas a Buenos Aires o directamente por tropas militares venidas de allí. El primero de esos casos fue el de Corrientes, donde los federales que habían liderado la etapa previa fueron reemplazados en los resortes del poder por los liberales, mediante una insurrección que abrió el camino a las administraciones de José Manuel Pampín (1861-1862) y Manuel Lagraña (1862-1865). Es en esos años en que Luciano combina el ejercicio del derecho con su actividad política al incorporarse al Partido Liberal de Corrientes, del que su hermano, Juan Eusebio, era uno de los dirigentes más destacados. Por ese partido se hace con una banca en la Convención Constituyente (1864) que reformó la Carta Magna provincial en mayo de 1864.

Desde inicios de la década su vida se dividía entre su provincia natal y la provincia de Santa Fe, donde fue a radicarse. Allí se integra rápidamente a los círculos del gobernante del liberalismo provincial y, el 19 de marzo de 1862, es designado miembro de la Cámara de Justicia provincial. También participa de la Convención Constituyente de esa provincia de 1863 y, siendo diputado santafesino, de la Convención Constituyente Nacional (1866). Durante el gobierno interino de José María Echagüe (1864), asume también por un breve período el cargo de ministro de Gobierno.

En 1867, y en calidad de presidente de la Cámara de Justicia, tiene un rol fundamental en la intervención federal de Santa Fe impulsada por el presidente Bartolomé Mitre (1862-1868) para derrotar la insurrección federal contra el gobernador liberal Nicasio Oroño (1864-1868). Luciano defiende en ese momento la continuidad institucional del gobierno frente a los sublevados e, incluso, su nombre es propuesto por el interventor Costa para suceder a Oroño en la gobernación. En esos turbulentos días asume como jefe político de la capital santafesina entre el 31 de diciembre de 1867 y el 28 de enero de 1868, con amplias competencias para el restablecimiento del orden público.

Ocupa además otros cargos en esa capital provincial: presidente de la Municipalidad de Santa Fe (1868), miembro de la Comisión de Bibliotecas Populares (1871) y concejal (1872-1874).

En 1872 es llamado a ocupar una banca en una nueva Convención Constituyente provincial y es electo senador provincial por la capital (1872-1876), llegando a presidir este cuerpo (1874).

En la década siguiente vuelve a la política nacional, siendo electo diputado nacional por Santa Fe como suplente en dos ocasiones: la primera en reemplazo de Manuel Zavalla (1882-1884) cuando este asumió como gobernador y la segunda en reemplazo de Eusebio Gómez (1885-1888). Este último año integra por séptima y última vez una convención constituyente: aquella que reforma la carta santafesina.

Durante toda su carrera política fue un liberal de principios. Adhirió siempre al mitrismo oponiéndose primero a los federales y luego a los autonomistas y, siempre, siguió a Mitre en las facciosas divisiones que afrontó ese grupo político en la década de 1870. Apoyó la formación de la Unión Cívica creada en 1890 por Mitre y Leandro N. Alem y, tras el fracaso de la Revolución del Parque (26 de julio de 1890) contra el gobierno del Partido Autonomista Nacional, se unió a la Unión Cívica Nacional.

En 1890 se radicó en Paraná, donde moriría algunos años más tarde, el 26 de abril de 1896. Se había casado con María del Rosario Severa Zavalla el 20 de agosto de 1853. Su hermano Juan Eusebio ejerció como diputado y como senador nacional, además de ser miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

----- *Gran enciclopedia de la provincia de Santa Fe*, Santa Fe, Ediar, 1967.

ARMAGNAGUE, Juan Fernando. *Historia del derecho. Presidencias de Mitre, Sarmiento y Avellaneda*, Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1986.

BONAUDO, Marta. "Las élites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la Jefatura Política" en SÁBATO, Hilda, y LETTIERI, Alberto (comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 259-277.

CERVERA, Federico Guillermo. *Historia de la medicina en Santa Fe*, Santa Fe, Colmegna, 1974.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

----- *Buenos Aires: la historia de sus calles y sus nombres*, Buenos Aires, Elche, 1998.

JAIME, Juan Cruz. *Corrientes poder y aristocracia*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 2002.



## URIBURU, PEDRO

SALTA, 18 DE OCTUBRE DE 1803

SALTA, 15 DE ENERO DE 1872

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado

### CARGOS

- Juez de alzada (1838-1850)
- Diputado de la Legislatura de Salta (1850-1854 y 1854)
- Presidente de la Legislatura de Salta (1850-1852)
- Gobernador interino de Salta (1850)
- Ministro de Gobierno de Salta (1853)
- Diputado nacional por Salta (1854-1858)
- Presidente de la Cámara de Justicia de Salta (1859-1862)
- Senador nacional por Salta (1862-1871)
- Vicepresidente del Honorable Senado de la Nación (1865-1867 y 1869)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en la ciudad de Salta, el 18 de octubre de 1803, del matrimonio del vasco José de Urriburu Basterrechea y la salteña Manuela de Hoyos González y Aguirre. Cursa sus primeros estudios en su provincia natal y luego se traslada a Bolivia a estudiar Leyes, donde se gradúa en Derecho y Jurisprudencia en la Universidad de Chuquisaca en 1836.

Los Urriburu descendían de una familia de hidalgos de Vizcaya y eran una de las familias más extensas y con mayor influencia en la vida política provincial, mayoritariamente vinculada a los unitarios y luego liberales. Además de él, tres de sus hermanos llegaron a la gobernación de la provincia: Evaristo, Vicente y Juan Nepomuceno. Sin embargo, la rama de la familia a la que pertenecen Pedro y su hermano Evaristo mantiene buenas relaciones con los federales y ayuda en la consolidación del rosismo en el norte. Por ese motivo, cuando el gobernador unitario Manuel Solá y Tineo (1838-1840) decide la adhesión de Salta a la coalición del norte contra Rosas, los unitarios lo persiguen y debe exiliarse en Bolivia. Al igual que otros exiliados regresa a su provincia natal tras la restauración federal en 1849.

Allí se dedica al ejercicio de la magistratura como juez de alzada (1838-1850) y, al año siguiente, ingresa a la Legislatura en representación de la ciudad de Salta (1850-1854) para presidir el cuerpo los dos primeros años de su mandato. En tal calidad asume la gobernación interina en 1850. Como figura destacada en la política provincial, tras la derrota de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) acompaña en su gira a Bernardo de Irigoyen, quien era comisionado por Urquiza para negociar con los gobiernos de Tucumán, Salta y Jujuy el apoyo para el Acuerdo de San Nicolás, que sentaría las bases para la organización constitucional del país.

Una vez dictada la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) Pedro Urriburu fue uno de los influyentes vecinos que en Salta fundaron la Asociación, una agrupación que promueve y difunde la importancia de los principios constitucionales.

Tiene un breve paso por el Ministerio de Gobierno durante la gobernación de Tomás Arias (1852-1854) y, en abril de 1854,

logra renovar su mandato por la ciudad capital a la Legislatura. Ese mismo año es electo diputado nacional (1854-1858) para representar a su provincia en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, reunida en Paraná. Allí participa activamente en la Comisión de Peticiones y Negocios Extranjeros y en la de Negocios Constitucionales y Legislación.

Concluido su período legislativo vuelve a su provincia natal para asumir como presidente de la Cámara de Justicia de Salta (1859-1862). Tras la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861) su hermano, Juan Nepomuceno, y su tío, José, asumen alternadamente la gobernación de Salta (1862-1864) e instauran la hegemonía del Partido Liberal, alineado al nuevo presidente, Bartolomé Mitre (1862-1868). En ese contexto Pedro regresa al Congreso Nacional para ocupar una banca en representación de Salta, esta vez en el Honorable Senado (1862-1871), y por varios años logra ocupar la vicepresidencia del cuerpo (1865-1867 y 1869). También integró allí la Comisión de Legislación y tuvo un renombrado protagonismo en los proyectos y debates sobre organización del Poder Judicial de la Nación.

Tras concluir su actividad legislativa se retira de la política hasta que le sobreviene su muerte, el 15 de enero de 1872. Se había casado en 1840 con Cayetana Arias Cornejo, miembro de otra de las familias más prominentes de la elite salteña. Con ella tuvo once hijos: Carlos (1841), Rosa Mercedes (1842), Pedro José (1843), Lucía (1844), José María (1846), Rita Anastasia (1849), Carlos (1849), Vicente (1850), Dolores del Milagro (1851), David (1853) y María Luisa (1858). Su hijo Pedro José fue también diputado nacional.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

CARRANZA, Arturo Bartolomé. *La cuestión capital de la República, 1826 a 1887: 1862*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1926.

CLOPPET, Ignacio M. *Los de Villars. Historia y genealogía de una familia milenaria*, Buenos Aires, Edición del autor, 2006.

CORNEJO, Atilio. *El derecho privado en la legislación patria de Salta*, Buenos Aires, Coni, 1947.

DAGROSSA, Norberto. "El Senado Argentino (1854-1997)" en *Revista Historia del Derecho* 33 (1997), pp. 15-100.

IBARGUREN AGUIRRE, Carlos. *Los antepasados. A lo largo y más allá de la historia argentina. Genealogía de sus respectivos linajes*, Buenos Aires, inédito, 1983.

QUINTIÁN, Juan Ignacio. *Una aristocracia republicana. La formación de la elite salteña, 1850-1870*, Buenos Aires, Baudino Ediciones, 2014.

SALDÍAS, Adolfo. *Historia de la Confederación Argentina. Rosas y sus campañas*, Buenos Aires, Editorial Americana, 1945.

UDAONDO, Enrique. *Diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editorial Coni, 1938.

YABEN, Jacinto. *Biografías argentinas y sudamericanas*, Buenos Aires, Metrópolis, 1938.



# URQUIZA, DIÓGENES JOSÉ

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 DE DICIEMBRE DE 1825  
BUENOS AIRES, 10 DE JUNIO 1904

**Filiación política:** federalismo

**Profesión:** abogado, estanciero

## CARGOS

- Representante diplomático de la provincia de Entre Ríos en la República Oriental del Uruguay (1851)
- Encargado de negocios y cónsul general de la Confederación en la República Oriental del Uruguay (1852-1853, 1861)
- Diputado nacional por la capital y territorio federalizado (1855-1856)
- Senador nacional por la capital y territorio federalizado (1858-1861)
- Diputado nacional por Entre Ríos (1862-1867)

## RELATO BIOGRÁFICO

Nace en Concepción del Uruguay, el 18 de diciembre de 1825, del matrimonio de Justo José de Urquiza y Segunda Calvente. Su familia provenía del grupo de hacendados y comerciantes entrerrianos, tanto por su padre como por su madre. El abuelo por parte de su padre fue un inmigrante cántabro que arribó a estas tierras a fines del siglo XVIII y se dedicó a la actividad agropecuaria. La biografía de Justo José es aún más conocida: vinculado al federalismo, varias veces gobernador de la provincia de Entre Ríos (1842-1852, 1860-1864 y 1868-1870), protagonista de la derrota del rosismo y primer presidente de la Confederación Argentina (1854-1860). Respecto a su madre, descendía de una de las familias fundadoras de Concepción del Uruguay que había ostentado cargos capitulares durante el período colonial.

La juventud de Diógenes transcurre en Buenos Aires, donde se traslada a estudiar y, años más tarde, en Río de Janeiro. Allí asiste al prestigioso Colegio de Nova Friburgo, en el cual aprende inglés, francés y portugués, además de saberes vinculados al comercio y la administración. Sus estudios universitarios los realiza en la Universidad de Buenos Aires, por la que se gradúa de doctor en Leyes en 1849 con una tesis sobre derecho comercial. En la misma provincia participa de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia, donde se vincula a la futura dirigencia política de la Confederación y del Estado de Buenos Aires, como Rufino de Elizalde.

Dos años más tarde abandona Buenos Aires y es designado agente de negocios de la provincia de Entre Ríos en la República Oriental del Uruguay. Corría ya 1851, año del pronunciamiento de su padre contra el gobernador de aquella provincia, Juan Manuel de Rosas (1829-1832 y 1835-1852) y a esto se debió su traslado. Como representante entrerriano logró suscribir tratados de alianza con Corrientes, Brasil y Uruguay. Esos dos países extranjeros fueron de fundamental importancia para el levantamiento del Ejército Grande, que lideró su padre y que culminaría con la caída de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852).

Cuatro meses luego del triunfo, Justo José de Urquiza asume como director provisional de la Confederación Argentina (1852-1854) hasta el dictado de la Constitución Nacional y la institución de los poderes públicos nacionales. Él nombra a Diógenes encargado de negocios —y ahora también en calidad de cónsul general— pero ya no en representación de su provincia, sino de la Confederación Argentina. Allí negocia la obtención de un préstamo por 300.000 pesos fuertes, compromiso firmado el 14 de febrero de 1853.

Constituidos los poderes públicos nacionales luego de sancionada la carta constitucional (1° de mayo de 1853), Diógenes es electo diputado nacional por la entonces capital de la Confederación y territorio federalizado de Entre Ríos. Asumió su banca el 21 de mayo de 1855, ocupando durante ese año la Comisión de Peticiones y Negocios Constitucionales. Su mandato parlamentario concluye en 1856, ya que debe dejar su escaño en virtud del sorteo para la primera renovación parcial de la Cámara.

Sin embargo, no abandona el Congreso Nacional por mucho tiempo. En 1858 fallece José L. Acevedo, uno de los senadores nacionales de Entre Ríos para el período 1854-1863, y el Colegio Electoral —y no la Legislatura, puesto que esa provincia aún era territorio federalizado— designa a Diógenes para su reemplazo. Ejerce esa representación hasta la disolución del Poder Legislativo que siguió a la derrota de las tropas confederadas en la batalla de Pavón (17 de septiembre de 1861). En paralelo viaja al Uruguay, nuevamente como encargado de negocios del presidente Juan E. Pedernera (1861).

En 1862, cuando el Congreso Nacional se traslada a Buenos Aires, tras la unificación de esa provincia con la Confederación, volvió a ser electo senador nacional por su provincia natal, pero no asumió porque no quiso presenciar la reacción antiurquicista que sobrevino a Pavón. Permaneció en Montevideo hasta 1864, cuando es elegido nuevamente diputado nacional (1864-1868). En el Parlamento ocupará la Comisión de Milicia, debiendo afrontar en ella los debates que se produjeron a raíz de los levantamientos de

los caudillos federales del interior en oposición a la presidencia de Bartolomé Mitre (1862-1868) y al estallido de la Guerra del Paraguay (1864-1870). Renunciará a su banca el 5 de junio de 1867, concluyendo su mandato Juan J. Soneyra.

En 1881 fue proclamado candidato a gobernador de Entre Ríos, pero declinó la propuesta debido a la falta de apoyo del entonces presidente de la Nación, Julio Argentino Roca (1880-1886). Aquella fue su última participación política antes de fallecer en Buenos Aires, el 10 de junio de 1904. Estuvo casado con Eloísa Illa, matrimonio del que nacieron sus seis hijos: Roberto (1857), Justo José (1855), Alfredo (1856), María Paulina (1872), Diógenes (1859) y Eloisa de Urquiza Illa (1865).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BREZZO, Liliana M. *La Argentina y el Paraguay: 1852-1860*, Buenos Aires, Corregidor, 1997.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

LEVAGGI, Abelardo. "Bicentenario de la creación de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia de Buenos Aires", en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho* 12:24 (2014), pp. 237-247.

RODRÍGUEZ ALCALÁ, Guido y ALCÁZAR, José Eduardo. *Paraguay y Brasil. Documentos sobre las relaciones binacionales, 1844-1864*, Asunción, Tiempo de Historia, 2007.

ROSA, José María. *La caída de Rosas: El Imperio de Brasil y la Confederación Argentina, 1843-1851. Guerra argentino-brasileña de 1851. Gestión del pronunciamiento de Urquiza. Caseros. Los tratados de Río de Janeiro*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Políticos, 1958.



# USANDIVARAS, JUAN DE DIOS

SALTA, 8 DE MARZO DE 1821

SALTA, 15 DE DICIEMBRE DE 1857

**Filiación política:** liberalismo

**Profesión:** abogado

## CARGOS

- Ministro general de Gobierno de Salta (1846, 1850-1852, 1854 y 1856)
- Diputado de la Legislatura de Salta (1850-1851, 1852 y 1854)
- Diputado nacional por Salta (1854-1855)
- Convencional constituyente de Salta (1855-1856)
- Secretario de la Convención Constituyente de Salta (1855)
- Senador nacional por Salta (1855-1857)

## RELATO BIOGRÁFICO

Juan de Dios nace en la ciudad de Salta el 8 de marzo de 1821, del matrimonio entre Juan de Dios Usandivaras Figueroa y María de los Ángeles González San Millán. Desde que su tatarabuelo emigró de Navarra a inicios del siglo XVIII, su familia se integró al grupo de grandes terratenientes que estaban vinculados al comercio y al desarrollo azucarero en los departamentos de Campo Santo y Río Negro, en la actual Jujuy. Estos formaban una red familiar que unía a los Cornejo, Usandivaras, Ovejero, Aráoz y San Millán, todas ellas familias de la más encumbrada elite salteña.

Juan de Dios se graduó como abogado en la Universidad de La Paz y actuó en el foro salteño. Ocupó un breve tiempo el Ministerio de Gobierno de José Manuel Saravia (1846-1848, 1850-1852 y 1853), realizando como uno de los logros de su gestión la instalación del Sistema de Hacienda y Crédito de la provincia. Al poco tiempo es electo diputado por la ciudad de Salta para la Sala de Representantes, componiendo la última legislatura del período rosista (1850-51) antes de la disolución de la sala decretada por Saravia. También formó parte de la primera del período posrosista, tras las nuevas elecciones en 1852, esta vez por el departamento de Campo Santo. Volverá en 1854 por el departamento de la Capital, aunque por breve tiempo antes de ser enviado a Paraná.

En aquella ciudad se habían instaurado los poderes públicos nacionales tras la sanción de la Constitución Nacional (1° de mayo de 1853) y ante la secesión del Estado de Buenos Aires. Allí fue Juan de Dios para ocupar un escaño en representación de su provincia natal, primero como diputado nacional (1854-1855) y luego de su renuncia, el 13 de agosto de 1855, como senador nacional (1855-1857) para completar el mandato de Dámaso Uriburu, quien se había trasladado a Bolivia en calidad de cónsul.

Dentro del recinto de sesiones de la Cámara alta le tocó abordar el trámite parlamentario del proyecto de ley de derechos diferenciales remitido por el Poder Ejecutivo. Esta iniciativa tenía un doble objetivo: incrementar las nacientes rentas nacionales y presionar comercialmente al Estado de Buenos Aires para obligarla a emprender el camino a la unificación. El corazón de la norma

estipulaba una rebaja de tarifas a aquellos buques que fondearan en los puertos confederados sin hacerlo en el de Buenos Aires. Vicente Saravia y Usandivaras en el Senado —primero en la Comisión de Hacienda y luego en el pleno—, así como los salteños Manuel Puch y Genaro Feijoó en la Honorable Cámara de Diputados, lideraron la oposición al proyecto urquicista que logró su aprobación por una ajustada mayoría en la Cámara baja y solo por un voto en la alta. Su rechazo se debió en parte a su afiliación liberal contraria al federalismo gobernante y, en parte, a provenir de aquel estrato social de grandes comerciantes que verían perjudicados sus ingresos tras la sanción de la norma al aceptarse el ingreso de mercancías extranjeras que competían con la producción nacional.

A pesar de haberse destacado en la primera línea de la política nacional, nunca abandonó la política provincial. En paralelo a su actividad en el Congreso realizó un nuevo pasaje por el Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, ahora bajo la gobernación de Tomás Arias (1852-1854). También, cuando en su primer mes de actividad el Congreso Nacional instó a las provincias a sancionar sus propias normas constitucionales y abrió un plazo de ocho meses para que cumplieran este requerimiento legal, Usandivaras participó como diputado y como secretario de la Convención Constituyente (1855-1856) de su provincia.

El 30 de abril de 1857 cesó en su escaño en el Honorable Senado de la Nación, en virtud de la primera renovación parcial del cuerpo. Poco tiempo después, el 15 de diciembre de ese año, falleció en Salta. Estuvo casado con su prima hermana, Isabel Aráoz Usandivaras, con quien contrajo matrimonio el 7 de diciembre de 1848 y con quien tuvo a sus hijos: Rafael (1850), Baltasar Ignacio (1852), María Josefa (1854), Juan de Dios (1857) y Juan José Usandivaras Aráoz (1855). Su hijo Rafael fue también diputado nacional.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BOSCH, Beatriz. *En la Confederación Argentina, 1854-1861*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.

CALVO, Carlos. *Nobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Librería Editorial La Facultad, 1936.

CORNEJO, Atilio F. Genealogía de Salta, Salta, Salta S.E., 1940. “Las luchas civiles en Salta, 1864-1868”, en *Boletín del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta*, 27 (1953), pp. 5-108.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

FERNÁNDEZ LALANNE, Pedro. *Los Uriburu*. Buenos Aires, Emecé, 1989.

FRÍAS, Bernardo; CORNEJO, Américo Atilio; y SOLÁ, Miguel. *El 25 de Mayo ante la mirada de los historiadores salteños*, Salta, Universidad Católica de Salta - Edit. Biblioteca de Textos Universitarios, 2011.

FUNDACIÓN VASCO-ARGENTINA “JUAN DE GARAY”. *Los vascos en América: investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino, siglos XVI a XIX*, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos de la Fundación Vasco-Argentina “Juan de Garay”, 1991.

QUINTIÁN, Juan Ignacio. “En búsqueda de la elite salteña, 1850-1880. Comercio regional y distribución de la tierra”, en *Anuario IEHS*, 28, 2013, pp. 117-148.

----- *Una aristocracia republicana: La formación de la elite salteña, 1850-1870*, Buenos Aires, Universidad de San Andrés, 2012.

ZINNY, Antonio. *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1987.



## VICO, BALTASAR

TUCUMÁN, 1818

TUCUMÁN, 11 DE MARZO DE 1856

**Filiación política:** unitarismo

**Profesión:** comerciante

### CARGOS

- Oficial auxiliar de la Secretaría de Gobierno de Tucumán (1838-1840)
- Diputado de la Legislatura de Tucumán (1851-1852)
- Diputado nacional por Tucumán (1854-1856)

## RELATO BIOGRÁFICO

Baltasar nace en la ciudad de San Miguel de Tucumán en 1818, del matrimonio de Félix Facundo Vico y Francisca Javiera Alurralde y Ávila. Su familia descendía de vascos que habían migrado de Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII y se habían afincado en la región explotando prósperamente las rutas del comercio mular. Así, junto con los Usandivaras y los Posse, pertenecían al grupo más encumbrado de comerciantes dedicados a la venta de hacienda entre Buenos Aires, Salta y Chile. Su padre había ocupado también cargos en el Cabildo tucumano.

Baltasar se inicia en la vida política provincial cuando ronda los veinte años, como oficial auxiliar en la Secretaría de Gobierno de la administración unitaria de Bernabé Piedrabuena (1838-1840). Por esos momentos comienzan los preparativos para la conformación de la Coalición del Norte, un agrupamiento de las provincias unitarias contra el gobernador federal de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas (1829-1833 y 1835-1852). Eran los años más turbulentos de las guerras civiles entre unitarios y federales, que se sellaron con la victoria de estos últimos en la batalla de Famaillá (19 de septiembre de 1841). A continuación, fueron instalados en las viejas provincias unitarias gobernadores federales: Celedonio Gutiérrez (1841-1852) en Tucumán, los hermanos Saravia en Salta, José María Iturbe en Jujuy, Juan Eusebio Balboa en Catamarca, Manuel Bustos en La Rioja y Manuel López en Córdoba.

Producto de su afiliación a la facción unitaria y de la política represiva del gobernador Gutiérrez, Vico y muchos destacados miembros del unitarismo provincial debieron exiliarse en 1841. Ese mismo año afronta un intento de embargo de sus bienes, solo frustrado por la enérgica acción de su esposa, Margarita Zavalía. Regresa a su provincia natal en 1849, cuando Gutiérrez comenzó una nueva etapa de su gobierno signada por una política de conciliación. Baltasar Vico retoma entonces con sus actividades comerciales.

Ingresa a la Sala de Representantes de Tucumán en 1851 y, rápidamente, se convierte en uno de los más intransigentes unitarios de la Legislatura. Ese mismo año, el panorama político cambia y

debilita la posición de Gutiérrez: por un lado, la muerte del gobernador santiagueño Juan Felipe Ibarra (1820-1830 y 1832-1851), quien había sido la punta de lanza del federalismo en el Norte, y su reemplazo por el caudillo unitario Manuel Taboada; y, por otro lado, el pronunciamiento del gobernador entrerriano Justo José de Urquiza (1842-1852) y el inicio de la campaña contra Rosas. En enero de 1852, el coronel unitario Juan Crisóstomo Álvarez invadió la provincia desde Bolivia, apoyado por los unitarios tucumanos. Por su participación en este intento fallido Vico fue detenido.

Sin embargo, tras la derrota de Rosas en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852), Gutiérrez fue convocado, junto al resto de los gobernadores, a firmar el Acuerdo de San Nicolás para sentar las bases de la organización constitucional del país. Cuando se encontraba fuera de la provincia, con apoyo de un ejército santiagueño liderado por Taboada, Vico y su cuñado, Salustiano Zavalía, organizaron el derrocamiento del gobernador llevado a cabo por la Sala de Representantes.

Con la elección de José María del Campo como gobernador de Tucumán (1853-1856) la hegemonía unitaria —y luego liberal— se instaló en la provincia. Con motivo de la elección legislativa para la recientemente creada Cámara de Diputados de la Nación que iba a ser reunida en Paraná, Vico es elegido diputado (1855-1856) para ocupar uno de los tres escaños por su provincia. En el Congreso participa activamente en la Comisión de Guerra y Marina hasta que le sobreviene su muerte, el 11 de marzo de 1856.

## **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

DAVIO, Marisa. "Sectores políticos militarizados en la cultura política tucumana, 1812-1854", Buenos Aires, [tesis doctoral] Universidad de General Sarmiento, 2010.

HERRERA, Claudia Elina. "Elites y poder en Argentina y España en la segunda mitad del siglo XIX", Madrid, [tesis doctoral] Universidad Complutense de Madrid, 2013.

IRAMAIN, Pablo Sebastián. "La construcción de comunidades políticas en el Río de la Plata. Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero entre 1810 - 1838", Buenos Aires, [tesis doctoral] Universidad Nacional de La Plata, 2016.



## ZUVIRÍA, JOSÉ MARÍA

SALTA, 1830

BUENOS AIRES, 9 DE NOVIEMBRE DE 1891

**Filiación política:** unitarismo, liberalismo

**Profesión:** abogado, escritor

### CARGOS

- Convencional constituyente nacional (1853)
- Secretario de la Convención Nacional Constituyente (1853)
- Subsecretario del Ministerio de Hacienda de la Nación (1854-1855)
- Diputado nacional por Catamarca (1854-1856)
- Subsecretario del Ministerio del Interior de la Nación (1856)
- Secretario de la legación diplomática ante la Santa Sede (1858)
- Diputado nacional por Santiago del Estero (1858-1860)
- Ministro de Gobierno de Santa Fe (1862)
- Juez federal (1863-1873)
- Director del Banco Nacional (1873-1874)
- Procurador municipal de Buenos Aires (1875)

## RELATO BIOGRÁFICO

José María nace en la capital de la provincia de Salta en 1830, hijo de José Facundo de Zuviría y Escobar Castellanos e Isabel María Carlota de Lezama Quiñones. Su abuelo paterno había venido desde Navarra para asentarse en el territorio salteño, y su padre había sido el primer presidente de la Legislatura de esa provincia, donde tuvo una reconocida trayectoria política que se vio alterada con el exilio en Bolivia por su adscripción unitaria.

En La Paz (Bolivia) José María vive parte de su juventud y comienza sus estudios en la Universidad de San Andrés, de la cual su padre era rector. Sin embargo, se traslada poco después a Buenos Aires para continuar allí sus estudios y doctorarse en jurisprudencia en 1852. Los últimos años del gobierno de Juan Manuel de Rosas (1829-1833 y 1835-1852) son difíciles para José María, pues debe afrontar poco más de un año de prisión, entre 1850 y 1851.

Con el triunfo de Justo José de Urquiza en la batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) la familia Zuviría regresa a Salta. Su padre ocupa cargos de primera jerarquía en la naciente Confederación Argentina desde el momento mismo de la sanción de la Constitución Nacional que le da vida: es congresal y presidente de la Convención Constituyente (1853). José María también representa a su provincia ante ese Congreso, siendo su secretario desde el 23 de febrero de 1853. Allí su palabra es una de las más resonantes en la campaña por el aplazamiento de la aprobación de los tratados sobre la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay.

Después de clausurarse la Asamblea Constituyente, el joven Zuviría ocupa varios cargos destacados de la administración urquicista: encargado del Archivo del Ministerio de Hacienda (1852) y más tarde oficial mayor —actual rango de subsecretario de Estado— del mismo organismo (1854-1855), subsecretario del Ministerio del Interior (1856) y secretario de la legación argentina ante la Santa Sede (1858).

Paralelamente es electo, el 20 de octubre de 1854, diputado nacional por Catamarca al Congreso reunido en Paraná (1854-1856), luego de que las renuncias de José Manuel Figueroa y Gregorio

Sosa dejaron vacantes los escaños. Se incorpora a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 16 de noviembre y allí integra la Comisión de Hacienda. Sin embargo, al cabo de dos años debe abandonar su escaño producto del sorteo realizado para la primera renovación parcial del cuerpo. Necesariamente, aunque no sin debates previos en el recinto de sesiones, por ser electo diputado nacional debe presentar su renuncia al Ministerio de Hacienda, el 29 de mayo de 1855. Esa primera Legislatura debatió ampliamente las incompatibilidades de sus miembros, así como el régimen de licencias y de suplencias. Vuelve al Congreso en representación de Santiago del Estero (1858-1860) como diputado suplente.

Tras sus períodos legislativos se radica en Santa Fe, donde tiene una activa y destacada participación en la fundación del Club Libertad, que devendrá luego en el Partido Liberal de Santa Fe. Ese grupo había propuesto durante el período confederado un alineamiento político con la dirigencia política del secesionado Estado de Buenos Aires y, tras la batalla de Pavón (11 de septiembre de 1861), entabló lazos estrechos con el liberalismo que representaba el nuevo presidente Bartolomé Mitre (1862-1868). Producto del ascenso de este sector político a la gobernación de Santa Fe, Zuviría es designado ministro de Gobierno de Patricio Cullen (1862-1865) y tiempo después juez federal en Rosario, cargo que desempeña entre 1863 y 1873.

Luego de la fundación del Banco Nacional en 1872, José María se traslada a Buenos Aires para desempeñarse como miembro de su directorio (1873-1874). Allí también asume tareas como procurador municipal (1875) y consejero municipal (1878) del gobierno porteño.

Se casó en 1860 con Clara García de Zúñiga y de Elía, hija de una de las familias más acaudaladas del Río de la Plata, con grandes propiedades en Entre Ríos y Uruguay. Por ese entonces, ella tenía 14 años y José María rondaba los 40. De ese matrimonio nacieron sus hijos: Isabel (1862), María Clara (1865) y Alfredo (1869). La unión entre ambos no terminó bien y atrajo las miradas de los círculos más encumbrados de la sociedad rioplatense: declaraciones

de demencia, querellas judiciales, raptos de sus hijos y, finalmente, un escandaloso divorcio el 19 de noviembre de 1878.

Alejado de la vida pública desde su separación, José María pasó sus últimos años escribiendo hasta que le sobrevino su muerte, el 9 de noviembre de 1891. De aquellos años se recuerdan algunas de sus obras principales de carácter literario, jurídico, poético e histórico. Se destacan: *El peregrino del Plata. Poesías diversas* (1875), *Los constituyentes de 1853* (1881), *Religión de religiones y sistemas religiosos* (1883) y *Estudios sobre la historia argentina contemporánea* (1881).

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Gran enciclopedia argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956.

BONAUDO, Marta (dir.). *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, Tomo IV, 2014.

CARRANZA, Arturo Bartolomé. *La cuestión capital de la República, 1826 a 1887: 1862*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1926.

CUTOLO, Vicente. *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968-1985.

PASQUALI, Patricia. “Génesis del Partido Liberal santafesino” en *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, 64 (2004).

PIACENZA LIURGO, Paola. “Clara García de Zúñiga o la ruptura del corset” en *DiverGénTE*. Diversidad Género Transversalidad Educación, 25 de junio de 2018.

ZAVALA, Silvio Arturo. *Revista de Historia de América*, Buenos Aires, Ed. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1943.

La presente publicación fue elaborada en el Museo Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, en el marco de la investigación histórica titulada *Diccionario biográfico y prosopográfico de los diputados de la Nación Argentina*. Este escrito es el primer volumen de tal proyecto.

**AUTORÍA:** Carlos Pellegrini. Licenciado en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Historiador del Museo Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

**DISEÑO:** Florencia Guevara - María Florencia Turrillo

**REVISIÓN DE TEXTO:** Alejandra Moglia - Daniela Orellano.

## ¿Cómo citar esta publicación?

*Diccionario biográfico y prosopográfico de los diputados de la Nación Argentina. Primera Legislatura (1854-1856).* Museo Legislativo, Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Buenos Aires, 2024.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA, MUSEO Y EXTENSIÓN FEDERAL

MUSEO LEGISLATIVO  
museo.dcultura@hcdn.gob.ar